BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 28 de Noviembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.380

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

1579.—Aceptándose renuncia presentada por el Jefe de la Dirección General de Tierras. (página 1085)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

107.—Consulado General de Checoeslovaquia — Libre despacho. (página 1085)

108.—Embajada de España — Libre despacho. (página 1085)

109.—Embajada de Francia — Libre despacho. (página 1085)

110.—Embajada del Brasil — Libre despacho. (página 1085)

111.—Legación de Alemania — Libre despacho. (página 1085)

112.—Legación de Alemania — Libre despacho. (página 1085)

113.—Legación de Bolivia — Libre despacho. (página 1085)

114.—Legación del Japón — Libre despacho. (página 1085)

115.—Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho. (página 1085)

116.—Embajada de Italia — Libre despacho. (página 1085)

117.—Legación de Dinamarca — Libre despacho. (página 1085)

118.—Legación de Suecia — Libre despacho. (página 1086)

119.—Legación de Polonia — Libre despacho. (página 1086)

120.—Embajada de Italia — Libre despacho. (página 1086)

121.—Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho. (página 1086)

122.—Ferrocarriles del Estado — Libre despacho. (página 1086)

Ministerio de Agricultura—

911.—Confirmando la autorización dada por la Dirección General de Tierras a los pobladores de los distritos mencionados, del Territorio Nacional de los Andes, para seguir ocupando esas tierras con carácter provisional. (página 1086)

912.—Acordando patente de invención por quince años. (página 1086)

913.—Acordando patente de invención por quince años. (página 1086)

914.—Acordando patente de invención por quince años. (página 1086)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—
Resoluciones del Tribunal de Vistas.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
Registro de la Propiedad.

Ministerio de Agricultura—
Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—
Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Aceptándose renuncia presentada por el Jefe de la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

1579.— Expte. 10611 1928.

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la Dirección General de Tierras, Ingeniero Coronel Melitón Díaz de Vivar.

Art. 2.º— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Consulado General de Checoeslovaquia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

107. — Exp. 8638 — C — 1928. — R. D. N.º 653. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos cajones conteniendo impresos y artículos de escritorio, venidos en el vapor Ceylan destinados al citado Consulado General; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda
Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

González

Embajada de Francia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

108. — Exp. 8610 — F — 1928. — R. D. N.º 654. — Vista la nota de la Embajada de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un paquete conteniendo respectos, venido en el vapor Lutetia y destinado al señor Agregado Comercial a la Embajada de dicho país en esta ciudad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda
Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

González

Embajada da Francia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

109. — Exp. 8641 — F. — 1928. — R. D. 655. — Vista la nota de la Embajada de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que pide libre despacho de (8) ocho encomiendas postales Nos. 107789, 107801, 107802 107806 107942, 107944, 108067 y 108166. conteniendo impresos sin valor, venidas en el vapor «Mendoza» y destinadas al señor Agregado Comercial a la Embajada de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda
Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

González

Embajada del Brasil. — Libre despacho.

Buenos Aires. Noviembre 17 de 1928.

110. Exp. 8682 — B — 928.— R. D. N.º 656. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo zapatos, venidos en el vapor Eubee, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo.

Legación de Alemania. — Libre despacho.

Buenos Aires. Noviembre 17 de 1928.

111. Exp. 8685 — A — 928.— R. D. N.º 657. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 125968 y 125970 conteniendo cigarros, venidas en el vapor «Sierra Ventana», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco; el señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo.

Legación de Alemania. — Libre despacho.

Buenos Aires. Noviembre 17 de 1928.

112. Exp. 8686 — A — 928. — R. D. N.º 658. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo dos máquinas de escribir, venidos en el vapor «Sierra Ventana», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres: a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo.

Legación de Bolivia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928.

113. Exp. 8723 — B — 1928. — R. D. N.º 658. (Bis).— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzass de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil «Vauhall» motor seis cilindros 30 H. P. venidos en el vapor «Marquesa» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al señor José Samuel Ugarte, segundo secretario de la Legación de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo.

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, noviembre 21 de 1928.

114. — Expte. 8780-J-928. — R. D. N.º 659. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil marca "Franklin", venido en el vapor Pan América, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, noviembre 21 de 1928

115. — Expte. 8725-E-928. — R. D. N.º 660. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (18) diez y ocho cajones conteniendo licores, venidos en el vapor Massilia, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; al señor J. C. Wite, Encargado de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, noviembre 21 de 1928

116. — Expte. 8721-I-928. — R. D. N.º 661. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (7) siete cajones conteniendo vino común, venidos en el vapor Alsina, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al Consejero de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, noviembre 21 de 1928

117. — Expte. 8774-D-928. — R. D. N.º 662. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 14.194, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor Andes, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Secretario Comercial de la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, noviembre 21 de 1928.

118. — Expte. 8718-S-928. — R. D. N.° 663. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales Nos. 125.275-6-7, conteniendo hojas de papel, venidas en el vapor Massilia, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, noviembre 21 de 1928.

119. — Expte. 8775-P-928. — R. D. N.° 664. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro cajones, conteniendo vinos y licores, venidos en el vapor Massilia, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, noviembre 22 de 1928.

120. — Expte. 8722-I-928. — R. D. N.° 665. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo cerámicas, llegado en el vapor P. Giovanna, y destinado al doctor Tomás Mancini, Agregado Comercial a la Embajada de dicho país, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Pérez Colman

EE. UU. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, noviembre 22 de 1928.

121. — Expte. 8729-E-928. — R. D. N.° 666. — Vista la nota de la Embajada de los EE. UU. de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita la libre despacho de un automóvil para uso personal del señor John Campbell White, Consejero de dicha Embajada, una caja con instrumentos científicos consignada al Consulado General y dos cajas con artículos de librería, para la Embajada, todo llegado en el vapor "Western World": atento lo actuado,

Considerando:

Que, por lo que respecta al automóvil y las dos cajas con artículos de librería, el pedido que se formula está dentro de ley y, en cuanto a la caja con instrumentos científicos, consignada al Consulado General, no existe inconveniente en permitir su entrada, libre de derechos, de conformidad con lo resuelto en casos análogos, a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Pérez Colman

FF. CC. del Estado. —Libre despacho

Buenos Aires, noviembre 22 de 1928.

122. — Expte. 8182-F-928. — R. V. N.° 1509. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, solicita libre despacho de 162 marcos de madera para puertas y ventanas, destinados a la construcción de la línea de Formosa a Embarcación; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la negativa de la Receptoría de Formosa, de no permitir la entrega de la mercadería, libre de derechos, está justificada, por cuanto los documentos respectivos acreditan como dueño de los efectos a la Empresa Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario S. A., no habiéndose efectuado el endoso correspondiente a favor de la Administración de los FF. CC. del Estado, ni llenádose los requisitos exigidos por el Decreto de 7 de septiembre de 1910;

Que, ello no obstante, y teniendo en cuenta el destino de la mercadería y el conducto por que se formula el pedido, puede accederse a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita, previo lleno de las formalidades que se mencionan en el primer considerando.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Formosa a sus efectos.

E. Pérez Colman

Ministerio de Agricultura

Confirmando la autorización dada por la Dirección General de Tierras a los pobladores de los distritos mencionados, del Territorio Nacional de los Andes, para seguir ocupando esas tierras con carácter provisional.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1928.

911. — Expte. 101.448-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de la Dirección General de Tierras de 13 de diciembre de 1921, se mantuvo la ocupación de tierras fiscales de los distritos de Sey, Susques, Coranzulí y Rosario, en el Territorio Nacional de los Andes, a favor de pobladores nativos de esas zonas, hasta tanto se regularizarán sus situaciones.

Que esos pobladores han renovado sus gestiones, y de lo informado por la Dirección General de Tierras, resulta que no es posible, momentáneamente, resolver en definitiva sus casos, en virtud de que es necesario establecer la verdadera ubicación de cada uno, sin perjuicio de la mensura y deslinde de las tierras que no han sido efectuadas;

Que con el objeto de resolver las situaciones, garantiendo una ocupación sin obstáculos que a la vez sirva para facilitar la radicación de mejoras y haciendas, es conveniente mantener la ocupación que ejercen, autorizando a la Dirección General de Tierras, para que disponga una inspección general de los distritos referidos, como asimismo la mensura y subdivisión;

Que, dadas las condiciones pecuniarias de los pobladores, lo que no permitiría hacerles costear el importe de los trabajos de mensura, tanto más si se tiene en cuenta la calidad de las tierras, puede autorizarse a la Dirección General de Tierras para que formule un presupuesto de los gastos que demandaría esa operación, lo que daría lugar a que se hiciera conjuntamente con la inspección,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.° Confirmar la autorización dada por la Dirección General de Tierras a los pobladores de los distritos de Sey, Susques, Coranzulí y Rosario, en el Territorio Nacional de los Andes, para seguir ocupando esas tierras, con carácter provisional.

2.° La citada Repartición formulará un presupuesto de los gastos que demande la operación de mensura de las tierras a que se refiere el artículo 1.° y dispondrá que oportunamente se efectúe una inspección a las mismas, a efecto de determinar la ubicación de cada poblador.

3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, noviembre 17 de 1928.

912. — Visto este expediente (119.024-1928), en el que el señor Julio Estanguet, propietario del invento denominado "Mejoras en letreros luminosos rotativos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Julio Estanguet, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en letreros luminosos rotativos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, noviembre 17 de 1928.

913. — Visto este expediente (119.021-1928), en el que la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado "Procedimiento para la preparación de diazofotografías, empleando sales de metal", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento para la preparación de diazofotografías, empleando sales de metal".

2.° Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, noviembre 17 de 1928.

914. — Visto este expediente (119.022-1928), en el que la firma United Cigarette Machine Company Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado "Dispositivo cortador para máquinas para hacer cigarrillos", solicita patente por el término de quince años, y atenta lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma United Cigarette Machine Company Aktiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Dispositivo cortador para máquinas para hacer cigarrillos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Cuchillos para mesa y para postre con cabo imitación asta y hoja de acero inoxidable finos.

Sumario N° 735 - M - 1927. — Manifiestan cuchillos para mesa con mango de cuerno, regulares de la partida 1033; y se le denuncia cuchillos finos, de hoja inoxidable, con aro de metal plateado en el mango, de la partida 1035; y cuchillos para postre de la partida 1034, como los anteriores de la partida 1036, examinada la muestra, atento a los considerandos.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que los cuchillos para mesa finos pertenecen a la partida 1035, docena pesos 1.25 más 60 o/o al 25 o/o y los para postre finos de la partida 1036, docena pesos 0,90 más 60 o/o al 25 o/o. (Confirmada por el señor Administrador con fecha 25 de Junio de 1923).

Artículos de Vidrio

Sumario N° 236 - I - 1927. — Manifiestan artículos de hierro o ágata con níquel trabajados en cualquier forma de la partida 2282, y ensaladeras de vidrio fundido cortado de la partida 1742, y se le denuncia cristal tallado de la partida 1743; tomado consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de artículos de vidrio común expresamente determinados en las respectivas partidas que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 6 de Junio de 1928).

Máquina

Consulta N° 191.— Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores vistas del ramo se trata de batidores de alambre, expresamente determinados en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 362, docena pesos 0.80 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 31 de Mayo de 1928).

Artículo de hierro trabajado en cualquier forma

Consulta N° 197.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo se trata de un artículo de hierro trabajado en cualquier forma no especificado en otra materia.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1153, kilo, pesos 0,10 al 25 o/o. (Aprobada el 31 de Mayo de 1928.

Cadenas de alambre de hierro para persianas o balanzas.

Sumario N° 131 - B —Manifiestan cadenas de hierro galvanizado de la partida 9037, se le denuncia cadenas de alambre de hierro galvanizado estaño o no, para balanzas o persianas de la partida 905; tratandose de un caso análogo al anterior por los considerandos expuestos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 906, kilo peso 0.25 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada el 4 de Julio de 1928).

Aparato accionado a mano

Sumario N° 33 - R. —Manifiestan maquinas de hierro en general de la partida 1217, y se le denuncia aparato de hierro a mano, valor declarado, examinada la muestra, y

Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y a i lo expresa el miembro informante del Tribunal se trata de un aparato accionado a mano, cuyo peso aproximado es de quince kilos neto no reuniendo ninguna de las características necesarias para poder considerarse como una máquina en general.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado el 15 de Junio de 1928).

Baldosa para techo
Consulta Nº 212 — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, la cadena consultada no es posible considerarla como teja por no ser acanalada, que su característica especial y dada su contextura y conformación se trata de una baldosa para techo, expresamente determinada en la partida de tarifa.
Por mayoría de votos;
Se resuelve
Que pertenece a la partida 1844, millar pesos 11 más 60 o/o al 25 o/o (Ap. 13—6—1928).

Chapas de mármol su espesor
Sumario Nº 26) - D - 1927 — Tomado en consideración este asunto, atento a los informes producidos,
Por unanimidad de votos;
Resuelve informar
Que de la medición practicada por el medidor oficial las tres chapas de mármol rústico que existen en Plazoleta como pertenecientes a este asunto su espesor es menor de 23 milímetros. (Confirmada por el señor Administrador con fecha 5 de Julio de 1928).

Adorno de tierra cocida
Sumario Nº 70 - G - 1928 — Manifiestan adornos de loza sin oro, de la partida 1840 y se la denuncia a orno de tierra cocida para bazar, con el derecho del 40 o/o, tomado en consideración este asunto, atento a los informes producidos, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de adornos de tierra cocida y por consiguiente le corresponde el derecho del 40 o/o como se denuncia.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve
Que pertenece a la partida 1840, kilo $ 0.25, más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobada el 22 de Agosto de 1928).

Correas de algodón con goma
Sumario Nº 321 - R — Manifiestan correas de algodón con goma de la partida 1014, y se le denuncia piezas para motores de automóviles de la partida 369, examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de correas de algodón con goma, expresamente determinadas en la respectiva partida en que se manifiesta, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en casos anteriores.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve
Que pertenece a la partida 1014, kilo $ 0.60 más 60 o/o al 25 o/o (Aprobadda el 13 de Julio de 1928).

Grampas de acero con seguridad
Sumario Nº 163 - M — Manifiestan hierro trabajado no especificado de la partida 1153, y se denuncia grampas de acero con seguridad para cajones de la partida 1128, examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de grampas de acero llamadas de seguridad, expresamente determinadas en las respectivas partidas en que se denuncian, como ya ha sido resuelto por el señor Administrador en el expediente 450 - G - del año 1927.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve
Que pertenece a la partida 1128, kilo $ 0.20, más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 17 de Julio de 1928).

Aparatos perforadores y cepilladores con cordon y estuche
Sumario Nº 152 - T — Tomado nuevamente en consideración este asunto atento a los informes, y
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior dada por este Tribunal, por cuanto como lo expresan los señores Vistas del ramo, los antecedentes que cita el interesado no tienen ninguna correlación ni similitud con el que se cuestiona, razón por la que corresponde considerarse como aparatos perforadores y cepilladores con cordones y estuche eléctrico, los cuales no se hallan tarifados.
Por unanimidad de votos:
Se resuelve
Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior. (Aprobada el 24 de Julio de 1928).

Cueros (envolturas).
Sumario 54. — T. — Manifiestan cueros de carnero curtidos en cualquier forma, partida 322, y los denuncian como sin envoltura con el 10 o/o de recargo.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y miembro informante del Tribunal;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que le corresponde el recargo del 10 o/o que se denuncia. (Modificado por el Ministerio de Hacienda el 15 de Septiembre de 1928, debiendo despacharse como se manifiesta).

Bombones de fruta
Sumario N.º 95 B. — Manifiestan frutas abrillantadas partida 178 y los denuncian como bombones de la partida 157.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, no se trata de frutas abrillantadas como se manifiestan, sino bombones de fruta, lo que queda evidenciado por su menor tamaño, que denota que están destinados a ingerirse directamente.
Que por otra parte debe tenerse cuenta que esa es la denominación en cuenta que esa es la denominación comercial del artículo, puesto que en esa forma se expenden, como lo indican los rótulos que tienen los envases, razón por la que corresponde despacharse por la partida N.º 157 del Arancel.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida N.º 157, kilo, $ 1, más 60 o/o D. E. $ 0.50, más 50 o/o. (Aprobada el 21 de Julio de 1928).

Hule para muebles
Consulta N.º 225 y 226.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo es un hule para muebles o carruajes, encuadrado en la partida que mencionan,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2514, kilo $ 0.70, más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 2 de Julio de 1928).

Almohada de tela y caucho.
Consulta 231.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una almohada de tela y caucho para viaje, que no figurando con partida propia en el Arancel, debe despacharse con arreglo a su valor en depósito
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 40 o/o. (Aprobado el 2 de Julio de 1928).

Libro de propaganda de películas.
Consulta 233,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que, como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un libro para la propaganda de películas cinematográficas que corresponde despacharse por la partida 2551, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en un caso análogo, exp. 156, S. 1928.

Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2551, kilo $ 0.25, más 60 o/o, al 40 o/o. (Aprobado el 2 de Julio de 1928).

Cepillito para la aplicación de tintura.
Consulta N.º 235,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que, como lo informan los Vistas del ramo se trata de un cepillito para la aplicación de tinturas, artículo que por no figurar con partida propia en el Arancel, debe despacharse con arreglo a su valor en depósito,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado el 2 de Julio de 1928).

Maquinitas de afeitar
Consulta 232,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de una maquinita de afeitar, desarmada la que venga completa o no, debe despacharse por la partida 2589, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el exp. 1656, M. 1927,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2589 doc. $ 6, más 60 o/o, al 25 o/o. (Aprobado el 2 de Julio de 1928).

Motor eléctrico para cámara de heladera
Sumario N.º 498, S 1927
Manifiestan motores o dínamos eléctricos en general de la partida 1612 y se le denuncia motorcito, autoventiladores especiales y típicos para refrigerantes de heladeras de valor declarado;
Atento los considerandos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que deben despacharse por su valor declarado al 25 o/o. (Revocado por el señor Administrador con fecha 24 de Septiembre, como bien manifestado de la partida 1612, motores en general).

Linternas eléctricas tubulares de bolsillo.
Sumario N.º 160, G 1928. — Manifiestan pilas secas en general de la partida 1620 y linternas tubulares de lata, incompleta, de valor declarado y se le denuncia linternas eléctricas de bolsillo de metal amarillo, completas, de la partida 1604,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que, de acuerdo a la resolución recaída en el expediente N.º 236, B de 1925, las linternas eléctricas tubulares de mano fueron clasificadas como de valor declarado sin establecer dimensiones, no obstante que al sacarse de Tarifa lo fuere teniendo en cuenta su mayor tamaño que imposibilitaba clasificarlas como de bolsillo. Que en mérito a esa resolución se han despachado linternas tubulares de menor tamaño las cuales por sus características son tan de bolsillo como las encuadradas, siendo del caso entonces, delimitar por su extensión aquellas que deben seguirse despachando como de valor declarado y estas por su tamaño, no obstante ser tubulares, corresponden despacharse a Tarifa como de bolsillo. Que el límite de quince centímetros de largo que fija la junta del ramo es aceptable para que estas linternas tubulares puedan considerarse de bolsillo,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que, en el presente caso las linternas cuestionadas deben despacharse como de valor declarado al 25 o/o. de acuerdo con el precedente citado, debiendo para lo sucesivo, si así lo estima conveniente el señor Administrador, dejar establecido que las linternas tubulares de menos de quince centímetros de largo, correspondan despacharse como linternas de bolsillo de la respectiva partida de Tarifa. (Aprobado el 11 de Junio de 1928).

Aisladores de menos de 3 centímetros de diametro.
Sumario 614 S 1927 — Manifiestan aisladores de loza de más de tres centímetros de diametro con perno de la partida 1553 y se le denuncia hasta tres centímetros con perno de la partida 1554,
Atento los informes,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Aclarar la resolución anterior en el sentido de que, como lo expresa el mismo autor del parte de conformidad con el interesado, sólo (47) cuarenta y siete kilos resultaron aisladores de menos de tres centímetros de diametro de la partida que se denuncia, estando conforme el resto de la mercadería en la forma que ha sido manifestada. (Aprobada el 9 de Agosto de 1928).

Baldosa para techo.
Consulta 212. —
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso, se trata que a la mercadería consultada no es posible considerarla como teja por no ser acanalada, que es su característica especial y dada su contextura y conformación se trata de una baldosa para techo expresamente determinada en la partida de Tarifa respectiva,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1844, millar $ 11.- más 60 o/o, al 25 o/o. (Aprobada el 13 de Junio de 1928).

Cenicero de vidrio para reclame ordinario.
Consulta N.º 214. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que, como lo informa la mayoría de los Vistas del ramo, se trata de un cenicero de vidrio para reclame de un trabajo muy ordinario, artículo el cual no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado el 13 de Julio de 1928).

Hilo de algodón
Consulta N.º 194. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo de Mercería y Ferretería en el presente caso se trata de un algodón expresamente determinado en la partida que mencionan,
Se resuelve:
Partida 1170, kilo $ 0.40, más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 11 de Junio de 1928).

Tuercas y Redondelas para Carros
Consulta N.º 201. Examinada la muestra y considerando. Que como lo informan los vistas del ramo se trata de tuercas y redondelas de hierro típica para la construcción de carros de la partida que menciona; Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1524, kilo $ 0,20 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 13 de Junio de 1928).

Artículos de loza, su recargo.
Consulta N.º 211. Atento a los informes producidos, Por unanimidad de votos.
Se resuelve informar:
Que como lo expresan los vistas del ramo a los diseños adjuntos siempre que se trate de artículos de loza aforados a la unidad le corresponde el recargo de 30 o/o por reputarse de un solo color. (Aprobado el 13 de Junio de 1928).

Abono para la agricultura.
Consulta N.º 196. Atento los informes y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el abono para la agricultura está comprendido en el inciso C artículo 1.º del Superior Decreto de Agosto 25 de 1925, y en consecuencia de la partida que menciona;
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2778 kilo $ 0.02 mas 60 o/o libre. (Aprobado el 21 de Junio de 1928.)

Cascabel de metal amarillo.
Consulta No. 170 Atento los informes y,

Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional se trata de un cascabel de metal amarillo, de la partida que mencionan; por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1001 kilo $ 0.60 mas 60 o/o al 25 o/o(Aprobado el 20 de Junio de 1928.)

Tierra refractaria.
Consulta N.o 179. Tomado en consideración este asunto y,
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una tierra refractaria, expresamente determinada en la respectiva partida de tarifa que menciona. Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1486 los 1.000 kilos $ 12 mas al 5 o/o (Aprobada el 20 de Junio de 1928.)

Esencia llamada «Gomenol»
Consulta N.o 180. — Examinada la muestra y,
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo la partida 3024 de tarifa de avalúos, engloba a todas aquellas esencias no determinadas en las demas partidas de la misma y en consecuencia por analogía no es posible llevar a la esencia consultada a la partida 3017 que menciona la Oficina Química Nacional en su informe, sinó a las esencias no especificadas. Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3024 kilo $ 7.00 mas 60 o/o al 25. (Aprobada el 20 de Junio de 1928.)

Máquina
Sumario N.o 112 -M - Manifiestan máquinas de hierro en general partida 1248. y se le denuncia un compresor de aire de valor declarado; atentos los informes y,
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal no se trata de un simple compresor de aire sino de una máquina completa que dado su peso, y elemento que la compone debe despacharse por la partida manifestada; Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1248, kilo $ 0.20 mas 60 o/o libre. (Aprobado el 16 de Julio de 1928.)

Bolsitas de cuero.
Sumario 30 -D- Manifiestan bolsas de mano de no mas de 25 cmts. de cuero finas con útiles partida 2314 y las denuncian como de cuero de antílopes con cierres de plata y con útiles de valor declarado al 25 o/o; examinada la muestra y;
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal se trata de bolsitas de cuero de no mas de 25 cmts. que por los materiales empleados en su fabricación como así mismo sus adornos y cierres de plata corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado el 11 de Setiembre de 1928.)

Ionona
Sumario 681—S—1927. Manifiestan esencias o perfumes sinteticos no especificados en partida 3027 y las denuncian como esencias de ionona de la partida 3025. Atento a los considerandos. Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida N.o 3025 kilo $ 60 mas 60 o/o al 25 o/o. (Modificado el 30 de Julio de 1928.) debiendo despacharse como se manifiesta.)

Cigarreras de electro plata
Sumario 67—M— Manifiestan cigarreras de cualquier otra clase partida 2383 y las denuncian como de calidad regular de metal plateado partida 2280, examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal las cigarreras en denuncia resultan de electro—plata como lo comprueba el analisis químico y Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2280 kilo $ 5. mas 60 o/o al 50 o/o (Aprobado el 31 de Julio de 1928.)

Lapices mecánicos.
Sumario 50—P—Manifiestan lapices porta—minas de metal amarillo partida 2546 y los denuncian como mecanicos partida 2545 examinada la muestra y,
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de lapices automaticos o mecanicos de metales comunes y,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2545 kilo $ 3.50 mas 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada el 1.o de Agosto de 1928.)

Grafito en polvo.
Consulta N.o 195. — Examinada la muestra y;
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y de acuerdo con el analisis químico que establece que se trata de un grafito en polvo, corresponde despacharse por la partida que menciona.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3097 kilo $ 0.05 mas 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 12 de Julio de 1928.)

Hilo de cobre plateado y de metal amarillo e hilo de varios cabos.
Consulta N.o 216 Atento los informes y;
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo la muestra N.o 1 es un hilo de cobre plateado y la muestra N.o 2 de metal amarillos sin dorar segun el analisis de la Oficina Quimica Nacional, y en consecuencia de la partida que menciona.
Que en lo que respecta a la muestra N.o 3, no se trata de un hilado sinó de un hilo compuesto por varios cabos, que no obstante poder destinarse al telar corresponde despacharse por la partida 1171 con el derecho general de acuerdo con el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda en el Exp. 5853—C— de Abril 6 de 1923, B.O. 8727.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que la muestra N.o 1 pertenece a la partida 2482 kilo $ 8. — mas 60 o/o al 25 o/o; la N.o 2 a la partida 2481 kilo $ 2.80 mas 60 o/o al 25 o/o y la muestra N.o 3 a la partida 1171 kilo $ 0,30 mas 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 1.o de Octubre de 1928.)

Sobretodo de Algodon
Sumario N° 403—C— Manifiestan sobretodos de tela de algodon ordinarios al 40 % y los denuncian como capas o paletoes de tela de algodón impermeable para hombre o señora partida 2109. Examinada la muestra, y
Considerando.
Que como lo informan los vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal se trata de un sobretodo de tela de algodon que no es impermeable y por consigiente no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve
Que es de valor declarado al 40%. (Aprobado el 17 de Agosto de 1928).

Cigarreras de Galalita
Sumario N° 256—C— Manifiestan cigarreras de cualquir otra clase y las denuncian como enchapadas en carey de valor declarado al 40 %. Atento los informes y
Considerando.
Que como lo informan los vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Quimica Nacional que establece que la cigarrera en cuestion está constituida por galalita, corresponde despacharse como de cualquier otra clase y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve
Que pertenece a la partida 2383 docenas pesos 3.—más. 60 % al 25 o/o (Aprobado el 28 de Agosto de 1928).

Sombreros para Niños
Consulta N°. 302 Examinada la muestra, y
Considerando.
Que en el presente caso se trata de un sombrero para niños que no pueden considerarse de la partida 766 que menciona la Junta del ramo por no ser de calidad fina sino regular y siendo adornado corresponde,
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve
Que pertenece a la partida 771 docenas pesos 3.—más 60 o/o al 25 o/o (Aprobado el 20 de Agosto de 1928).

Catálogo
Consulta N° 319 Examinada la muestra, y
Considerando.
Que como lo informan los vistas del ramo se trata de un catálogo por orden alfabético de autores para la Biblioteca América, el que por no ser Artículo de propaganda.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve
Que pertenece a la partida 2553 Kilo pesos 0.40 más 60 % libre. (Aprobado el 20 de Agosto de 1928).

Tejido de Algodón de Color.
Consulta N° 322—Examinada la muestra, y
Considerando.
Que como lo informan los vistas del ramo se trata de un tejido de algodón de color que corresponde despacharse por la partida 2014 a 2016 segun su peso por metro cuadrado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve
Que corresponde despacharse por la respectiva partida segun su peso. (Aprobado el 20 de Agosto de 1928).

Fonógrafo O'dna'i
Consulta N° 340 Examinada la muestra, y
Considerando.
Que como lo informan los vistas del ramo se trata de un fonógrafo muy ordinario con caja de lata que funciona con discos comunes razón por la que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito de acuerdo con lo determinado en la partida 684 del Arancel.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve
Que pertenece a la partida 684, valor declarado al 25 % (Aprobado el 21 de Agosto de 1928).

Cintas de Algodón con Dibujos de Seda
Consulta N° 338—Examinada la muestra, y
Considerando.
Que como lo informan los vistas del ramo y siempre que la cinta sea de algodón como lo establece el interesado, teniendo dibujos de seda.
Por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2756 Kilo pesos 4 más el 60 % al 25 %. (Aprobado el 28 de Agosto de 1928).

Tintura para el Cabello
Consulta número 228. — Atento a los informes y:
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo de acuerdo con el análisis químico que establece que es una tintura para el cabello, corresponde despacharse por la partida que menciona.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2237 docena de frascos hasta de 100 gramos, $ 4.00, más 60 al 50 %. (Aprobado el 29 de Agosto de 1928).

Cartón imitación cuero pintado y barnizado.
Consulta número 240. — Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo de acuerdo al análisis practicado que establece tratarse de un cartón imitación cuero formado por fibras vegetales, pintado y barnizado, corresponde despacharse como cartón de otras materias y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2369 kilo $ 0.12 más 60 % al 25%. (Aprobado el 29 de Agosto de 1928).

Hilados de algodón crudo
Consulta número 242. — Examinada la muestra,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve informar:
Que como lo expresan los Vistas del ramo se trata de un hilado de algodón crudo, para ser empleado en el telar que corresponde despacharse por la partida 61, con el menor derecho del 5 % de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de Septiembre 11 de 1907, previo registro de muestras y comprobación de destino. (Aprobado el 26 de Agosto de 1928).

Hilo de algodón para coser libros.
Consulta número 289. — Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo el hilo de algodón para coser libros que se consulta, corresponde despacharse por la partida 2506, del Arancel y en lo que respecta a la forma de pesarse ella debe hacerse con sus bobinas y envolturas.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1, al 5 % debiendo pesarse en la forma indicada en el considerando. (Aprobado el 28 de Agosto de 1928).

Papel para envolver en discos de siete centímetros de ancho
Consulta número 328. — Examinada la muestra y,
Considerando:
Que se treta de un papel para envolver, que viene en discos de siete centímetros de ancho y que como lo informan los Vistas del ramo,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2511, kilo $ 0.98 más 60 % D. E. pesos 0.08, más 25 %. (Aprobado el 28 de Agosto de 1928).

Hilo de algodón para atar y para tejer
Consulta número 175. — Examinada la muestra, atento los informes producidos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve informar:
Que como lo expresan los Vistas de las Secciones Ferretería y Mercería las muestras números 10 y 12 son de hilos de algodón que por su grosor es de los tipos usados para atar y por consiguiente encuadrados en la partida 1170 del Arancel, kilo $ 0.40 más 60 % al 35 %.
Que en lo que respecta a las muestras restantes, hilos de algodón blancos y colorados, son de algodón para tejer que corresponde despacharse por la partida 2506, kilo $ 1 más 60 % al 5 % siempre que se registren las muestras y se compruebe su destino en la fabricación de encajes, debiendo tributar el derecho general del 25 % si no se llenaran estos requisitos. (Aprobado el 31 de Agosto de 1928).

Sombreros de paja rustic y de paja Cantón
Consulta número 301. — Examinada la muestra y,
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo las muestras rotuladas 2, 3 y 4 son sombreros de paja rustic de calidad regular y la muestra número 1, es un sombrero de paja Canton o similares, ordinarios, de la partida que mencionan.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que las mercaderías números 2, 3 y 4 pertenecen partida 767 doc. $ 2.50 más 60 % al 25 % y la número 1, partida 768, doc. $ 1, más 60 % al 25 %. (Aprobado el 29 de Agosto de 1928).

Piezas de madera para juegos de ajedréz sueltas
Sumario número 108. R. — Manifiestan tableros para damas de valor declarado al 25 % y las denuncian como piezas para juego de ajedrez al 25 % valor declarado.
Examinada la muestra y,
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal se trata de piezas de madera para juegos de ajedréz que vienen

sueltas, es decir, no forman juegos, razón por la que no aforando la partida 2241 cada juego, estas piezas corresponden despacharse por su valor declarado.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobado el 15 de Octubre de 1928).

Libros de propaganda de hilo

Sumario número 142. A. — Manifiestan libros impresos en general de la partida 2553 y lo denuncian catálogos de la partida 2554. Atento a los considerandos.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2554 kilo $ 0,25 más 60 % al 40 %. (Modificado por el señor Administrador con fecha 9 de Octubre de 1928, debiendo despacharse como se manifiestan).

Boinas de fieltro de lana regulares.

Sumario número 285. C. — Manifiestan boínas de fieltro de lana regulares partida 722 y las denuncian como finas partida 721; examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan parte de los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de boinas de fieltro de lana de calidad regular y por consiguiente de la partida 722, como lo denota el paño empleado en su fabricación, que difieren visiblemente de las que se consideran finas.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 7772 kilo $ 2,50 más 60 % al 40 %. (Aprobado el 16 de Julio de 1928)

Confecciones de punto de algodón con hilos de seda en sus costuras

Consulta numero 251. — Examinada la muestra y,

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de una confección de punto de algodón que corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa que mencionan, no pudiendo sacarse de dicha partida por tener costura con hilos de seda como ya lo tiene resuelto este Tribunal, expediente 31, letra O. de 1928 concordante con la resolución del Ministerio de Hacienda, recaída en el expediente 242, letra C. de 1925

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2083 kilo $ 2,45 más 60 % al 40 %, (Aprobado el 18 de Julio de 1928).

Bornes de cobre estañado o no

Nota número 34. V. Vistas Dirección. — Tomado en consideración este asunto, atento los informes y,

Considerando:

Que como lo informan la minoría de los Vistas del ramo, ha existido error de hecho en la resolución del Tribunal recaída en Sumario 408 G. con fecha 15 de Octubre de 1927 y en la resolución recaída en expediente 129 T. de 1927, por cuanto las piezas de referencia correspon de reputarse como bornes para finales de cables que cuando son de cobre estañado tienen su partida propia en Tarifa, y cuando son de hierro se despachan por su valor declarado.

Por unanimidad de votos.,

Se resuelve:

Elevar estos antecedentes al señor Administrador para que se sirva dejar sin efecto las resoluciones citadas en los considerandos, estableciendo que deben despacharse los bornes de cobre estañados o no por la partida 1575, kilo $ 1.10 más 60 % al 25 % y los bornes de hierro como valor declarado al 25 por ciento. (Confirmada por el señor Administrador con fecha 28 de Septiembre de 1928).

Barniz a base de celuloide

Consulta número 61. — Atento a los informes y,

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un barniz a base de celuloide comprendido en el artículo 2º, inciso 1º, del S. D. de fecha 26 de Febrero de 1917

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que corresponde despacharse s/n. $ 0,70 más 60 % el kilo al 25 %. (Confirmado el 8 de Agosto de 1928.)

Cadenas articuladas para motocicletas

Sumario 863 G. 1927. — Manifiestan accesorios hierro para chassís automóvil de la partida 370 y se le denuncia accesorios de hierro para motocicleta, partida 1539; examinada la muestra y,

Considerando:

Que en el presente caso se trata de cadenas articuladas, que como lo ha podido comprobar el Miembro representante del ramo no pueden destinarse para motocicletas, razón por la que, dado sus diversos destinos y aplicaciones debe considerarse como una mercadería no tarifada

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobada el 27 de Julio de 1928).

Artículo de hierro estañado

Sumario número 615. M. 1927. — Manifiestan hierro blanco batído ú holata para uso doméstico pulido de la partida 1156 y se le denuncia niquelado con el recargo del 25 %; examinada la muestra y.

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo corrobora el análisis practicado por la Oficina Química Nacional se trata de artículos de hierro estañado de la partida que manifiesta.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1155, kilo $ 0,30 más 60 % al 25 % (Aprobado el 15 de Octubre de 1928)

Ojos de buey de metal amarillo con vidrio.

Sumario número 398. R. 1927. — Manifiesta ojos de buey de vidrio con armazón de metal amarillo de valor declarado y se le denuncia bronce manufacturado en otras formas, con vidrio de la partida 1002, examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de ojos de buey de metal amarillo con vidrio, artículo el cual, por tener más del 60 % de metal corresponde clasificarse de acuerdo con lo dispuesto en la nota 6ª. de la Sección Ferretería o sea por la partida en que se denuncia;

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002 kilo $ 0,90 más 60 % más 15 % por el pulido al 25 % (Aprobado el 19 de Septiembre de 1928).

Cuchillo para máquina de segar

Sumario número 97. M. — Manifiestan piezas de hierro, repuestos para máquinas segadoras y rastrillos de caballo, de valor y se le denuncia cuchillas de acero para máquinas de valor declarado, examinada la muestra y;

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de una cuchilla para máquina de segar, resuelta por el Ministerio de Hacienda como valor declarado con el derecho general del 25 % razón por la que corresponde estarse al precedente.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que corresponde la denuncia (Aprobado el 27 de Septiembre de 1928).

Tubos de hierro batidos

Sumario número 251 C. — Manifiestan tubos de hierro fundido de más de 75 milímetros de diámetro interior de la partida 928 y se le denuncia de hierro dulce o batido de la partida 929, examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal se trata de tubos de hierro batido, de la partida que se denuncia.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 929, kilo $ 0,08 más 60 % al 25 %. (Aprobado el 25 de Septiembre de 1928).

Cuchillos para mesa y para postre con cabo de celuloide de hoja flexible e inoxidable.

Sumario número 205. G. — Manifiestan cuchillos para postre regulares de la partida 1034 y cuchillos para pan de valor declarado, se le denuncia los primeros como de la partida 1035 y los segundos como finos de la partida 1033, examinada las muestras y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Trib. se trata de cuchillos para mesa y para postre con cabo de celuloide de hoja, flexible e inoxidable, los cuales por sus características y materiales empleados deben reputarse como de calidad fina

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que los cuchillos para mesa pertenecen a la partida 1035, doc pesos 1,25 más 60 % al 25 % y los para postre a la partida 1036 doc. $ 0,90 más 60 % al 25 %. (Aprobado el 11 de Septiembre de 1928).

Hojalata pintada

Sumario Nº. 197—B.— Manifiestan hierro pintado trabajado para uso doméstico de la partida 1156 y se le denuncia hierro batido decorado trabajado para uso doméstico de la partida 1158: examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de hojalata pintada y no siendo un artículo para uso doméstico, corresponde despacharse por la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1179 kilo $ 0,35 más 60 % al 25 %. (Aprobado el 26 de Julio de 1928).

Pantometro

Sumario Nº. 621 S—1927 Manifiestan pantómetros de valor declarado y se le denuncia niveles para agrimensores de la partida 3628: atento los informes y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal de acuerdo con las conclusiones a que arriba la Escuela Industrial de la Nación, se trata de un aparato pantómetro, el que no se encuentra en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 % (Aprobado el 10 de Julio de 1928).

Piezas de refuerzo para máquinas

Sumario Nº. 105-S— Manifiestan piezas de repuesto para máquinas en general de la partida 1002 y se le denuncia bronce manufacturado en otras formas con el derecho del 50 %: examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal de acuerdo a las conclusiones técnicas a que arriba la Dirección General de Comercio e Industrias del Ministerio de Agricultura, se trata de una pieza de repuesto exclusivamente destinada para máquinas y por consiguiente de la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002 kilo $ 0.90 más 60 % libre. (Aprobado el 29 de Septiembre de 1928).

Frasco de vidrio menor de 1/4 de contenido con tapa de resorte, goma y metal.

Consulta Nº. 162—Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo de Drogas y Ferretería, se trata de frasco de vidrio con un contenido menor de un cuarto litro con tapa de resorte constituida por vidrio goma y metal, destinada para envase de leche, artículo el cual no obstante corresponder despacharse por la Sección Cerámica, no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 % (Aprobado el 25 Junio de 1928).

Artefactos de vidrio para iluminación

Sumario Nº. 91 S – Manifiestan pantallas de color de la partida 1897 y se le denuncia artefactos de vidrio para iluminación de la partida 1570 examinadas las muestras y

Considerando:

Que en el presente caso las muestras cuestionadas han sido ya clasificadas como artefactos de vidrio para iluminación en la consulta 356 y Exp. 133-R—1927, aprobados ambos por el señor Administrador, razon por la que de acuerdo con las disposiciones vigentes debe estarse a los precedentes Que esto no obstante, teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el interesado en este acto acerca del valor del artículo material empleado y el destino que se le da a los mismos, se trata de una pantalla que afecta diversas formas pero que su finalidad es la misma, razon por la que estima que ha habido error de hecho en dichos precedentes.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la mercadería corresponde despacharse de acuerdo con la denuncia partida 1570 kilo $ 1,50 mas 60 % al 25 %, significándole al señor Administrador, las conveniencias que habria en modificar los precedentes citados, teniendo en cuenta las razones y fundamentos expuestos en el segundo considerando. (Aprobado el 10 de Octubre de 1928).

Capillas de metal amarillo para fulminantes.

Consulta Nº. 229—Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de capillas de metal amarillo para fulminantes, correspondiendo clasificarse como partes de fulminantes de otras clases, teniendo en cuenta que la partida que los involucra está aforada al peso.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1672, kilo $ 2. más 60 o/o al 50 o/o. (Aprobado el 27 de Junio de 1928.

Taza para campo

Sumario Nº 95-R- Manifiestan tazas para caldo de más de 15 centímetros de loza lisa blanca, de la partida 1812 y se le denuncia ensaladeras de loza lisa blanca de la partida 1978: examinadas las muestras y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de ensaladeras sino de tazas para campo destinadas para caldo ó almuerzo, de la partida en que se manifiesta;

Por mayoría de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1812, doc. $ 0,40 más 60 % al 25 %. (Aprobada el 31 de Julio de 1928).

Oxido de zirconio

Expediente Nº. 2-T—1927—Atento los informes y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de oxido de zirconio, que es un compuesto de zirconio y este a su vez está clasificado entre los metales raros y existiendo la partida 3317 que afora al manio tántalo, tusgsteno y demás metales raros no especificados y sus compuestos la mercadería de referencia también corresponde despacharse por dicha partida por ser un metal raro, no obstante el menor valor que le asigna el interesado.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3317, kilo neto $ 6. más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 27 de Junio de 1928).

Máquina en general

Sumario Nº 69 M 1927 — Manifiestan una máquina de hierro en general de la partida Nº. 1249 y se le denuncia marmitas de hierro niqueladas de valor declarado: tomado nuevamente en consideración este asunto y,

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo ha existido error en la clasificación anterior de este Tribunal al clasificar aisladamente la pieza que se tuvo a la vista, la cual con los demás elementos que contenían los restantes cajones forman una máquina que corresponde despacharse por la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que la mercadería en cuestión pertenece a la partida 12.9. kilo bruto, $ 015 más 60 o/o libre. (Aprobado el 3 de Julio de 1928).

Artículo de loza porcelana por sus rótulos.

Sumario N°. 402-R-1927. — Manifiestan tazas con plato para almuerzo, partida 1812: fuentes planas de la partida 1783 y se le denuncia con el derecho del 40 % por ser de porcelana: tomado nuevamente en consideración este asunto, atento los informes, por unanimidad de votos:

Se resuelve informar:

Que de acuerdo con los fundamentos expresados en la resolución anterior y que los mencionados artículos de loza traen el siguiente rótulo Imperial Porcelain «Englisch Manufacture» razón por la que le corresponde lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 11281 — el rótulo que trae la mercadería influye en el aumento de precio (Aprobado el 26 de Septiembre de 1928).

Frascos de vidrio

Sumario N°. 131-S— Manifiestan frascos de vidrio «Loscet» para esterilizar de valor declarado y se le denuncia mamaderas de vidrio comunes de la partida 3620: examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal la denuncia de referencia está basada en la resolución del señor Administrador recaída en el Exp. N°. 616-G-1925, la cual acaba de ser modificada recientemente por el Ministerio de Hacienda con fecha 15 de Junio del corriente en el Exp. 198 R. estableciendo que los frascos de vidrio «Loscet» para esterilizar leche no deben considerarse como mamaderas sino como frascos de vidrio de la partida 3593.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que corresponde despacharse por la partida 3593. kilo bruto $ 0,10 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado el 1° de Agosto de 1928).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones del día 13 de noviembre de 1928.

Transferencias por Actos entre Vivos.

Capital Federal:

Allende 4425. edif. 8,66 x 29,192. pesos 6000. María Ermacora de Gerussi a Máximo Griglia y otros.

Araujo 227, edif. 8,66, 8,66, 30,01 30,01, pesos 7.300, Félix Zampini Suc. a Apolonia Mazzarelli de Zampini.

Argerich, entre Franco y San Alberto, lote 1, manzana 11 B, 8,66 x 29.59, pesos 4.000, Rodolfo Juan Quicirolo y otros a Manuel Canle.

Bahía Blanca entre Miranda e Indio, 8,66 x 23,66, pesos 3.000, Joaquín D' Almeida Suc. a José De Marco.

Balbastro entre Esteban Bonorino y Lautaro, lote C, manzana D, 8,66 x 17.32, pesos 11,000, Ernesto A. Hiriart a Constantino Federico Canataro.

Bariloche, entre José E. Rodó y Chascomus, lote 20, manzana 5, 8,66 x 51,23, pesos 3065, María Tortosa a Miguel Angel Giorno y otros.

Beauchef esquina Salas, lote 1, 8,72 x 11,49, pesos 2.000, Carmen Bartola de Grosso y otros a Eugenio Leopoldo Grosso.

Bernardo de Irigoyen 1566/1568. edif. 10,475 x 33,77, pesos 75.000, Laura Catalina Courdain a Julián Faustino de Mendonca Nunes.

Bragado, esquina Miralla, lote 5, manzana A, 11,70 x 12,77 pesos 1800, Adolfo Tuponi a Francisca Tuponi de Arcucci.

Bolivia entre San Blas y Pasaje Doctor José Ingenieros, lote 18, manzana E, 8,66 x 28,47, pesos 3920, Cía. de Construcciones Modernas a Héctor Marogna.

Bulnes 1817, edif. 8,66 x 25,27, pesos 15.000, Juan Crisóstomo Insay y Pollery a Julia Esther Insay de Silvano Gurra.

Cabrera 3840, edif. 8,66, 8,72, 51,42. 52,17, pesos 31.800, José Mazzalupo y otros a Gerónimo Guidici.

Canalejas 1512, edif. 9,50, 9,85, 39,07 29,24, pesos 26.000, Soc. Anóm. La Edificadora a José Alejandro Heredia.

Carlos Calvo 3532, edif. m2. 291,49, pesos 19.000, Domingo Nigro y otra a Rogelia Fernández de Renner y otro.

Carlos Calvo 2787, edif. 5,52 x 9,526 pesos 11.000, Francisco Rughini a Eugenio Pittavino.

Ceretti 3255, edif. m2. 433, pesos 2100, vendido sin lo edif., Angel Francisco Ambrosetti y otro a Manuel Fernández Menéndez.

Colombres 788, edif. 6,928 x 20,957, pesos 23.000, Eugenia Giménez de Bordenave a José Candia.

Concordia 2049, edif. 8,66, 8,713, 21,31, 22,27, pesos 6568, Héctor Marogna a Demetria Prieto de Giral.

Cortina 1019, edif. 8,66, 8,66, 31,90, 31,78, pesos 8500, Sabino Zamarreño Sánchez a Amancio Longino Saiz.

Correa 3022, edif. 8,66 x 31,64, pesos 12,000 Salvador Arena a Sebastián Riccobene.

Corrientes 2335 y 2339, edif. 7,575, x 35,72, pesos 79.000, Zerifa Schammak a Juan Simés.

Costa Rica 4876, edif. 6,928, 6,928, 14,609, 14,50, pesos 14.250, Angel Massaro a Pedro Huespe.

Charcas 2985 edif. 7,794 x 25'98, pesos 35.000 María Teresa Quesada de Senillosa a Sofía Mayol de Quesada.

Avda. del Trabajo 7381, edif. m2. 1049,42, pesos 10.000, Juan Botta a Cayetano Stefanoni.

Doblas 479, edif. 8,66 x 23.35, pesos 25.000 Filomena López de Garabato a María Ferreiro Otero de Montes.

Emilio Mitre, entre Tejedor y Zubiría lote 1, 8,66 x 31,96, pesos $855.30, Cía. Inmobiliaria del Oeste a Luis Lome.

Estados Unidos 335, edif. 7,20, 6,50 10,00 40,00, pesos 33.600, Luis Gaspar Zimeroni y otros a Julio Manzione.

Figueroa 1063, edif. 8,73, 8,66, 38,21, 39,37, pesos 33,000 Luis Tagliardi a Soc. Anóm. Banco Argentino de Finanzas y Mandatos.

Francisco Bilbao entre Miralla y Pola, lote 9, manzana 18, 8,66 x 18,04, pesos 1300, Justina Carrizo a Catalina Mafredi.

Gallardo 872, edif. m2. 192,17, pesos 25.000 La Vivienda Propia Soc. Anóm. a Eleuterio Iribarren.

Gral. Hornos 1509/11, edif. 8,36 x 15,32, pesos 25,000, Julio César Rossi a Ricardo Peón Iglesias.

General Soler 5587, parte de la finca citada, esquina Fitz Roy 2 0.. 8,2133 milm. pesos 247, frac. interior José Julio Robles y otra a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Girardot 82, edif. 8,66 x 12, pesos 10,300 Juan Rizzo a Pedro Crespi Ebrón.

Guayra entre Moldes y Amenabar lote 12, manzana C, 8,66, 8,77, 12,56 13,86, pesos 4.000, Pascual Delle Ville a Juan Brugnoli.

Hortiguera 516 edif. 8,66 x 21,21 pesos 18,000, Camila Ofelia Fernández a Julián Freira.

Humberto 1 1782, edif. 15,37 x 57,58 pesos 141.000, Ernesto García Gómez a Mutualidad Postal y Telegráfica.

Independencia 1278, edif. 15,15, 15,15, 38,97, 38,97 pesos 76,000 María Rosa Laigle de Pazo y otros a Luisa Kogel.

Indio entre Condarco y Terrada, lote 7, manzana N, m2. 225,90, pesos 4560, Cía de Construcciones Modernas a Alberto Christian Lutz.

Itaquí esquina Fournier, lote 1, manzana N, 14,68 x 16, pesos 7590.30, Rosario Cascardo a Giacomo Nesi.

Jonte entre Cervantes y Calderón lote 2 manzana B, 8,66 x 20.66 pesos 2563,87, Angel Tomasello a Victorio Schincariol.

Jorge Newbery 4828, edif. 8,66 x 31,70, pesos 3.700, Suc. Quintino Ravizzi y otros a Francisco Cozzi y otra.

José Cubas entre Llavallol y Campana, lote 29, manzana parte 229, 8,66, x 28,22, pesos 4160, Judith Bianchi de Benzoni a Walter Krüger.

Ladines entre Concordia y Juan A. Roccatagliata Fracción C. lote 2, 8,66 x 15 25, pesos 2314, Tomás Barbalaci a Manuel Caruso.

Lafuente 1180 edif. 8,36, 8.66 26.64 25,41 pesos 2,800, Genaro Gorga a Antonio Pan Pita.

Larrazabal 175, edif. 8,66 x 27,32, pesos 6910, Nazareno Cervigni Suc. a Odilo Pérez Fernández.

Las Casas 3937, edif. 8,66 x 39,26, pesos 16.000, Bartolomé Senzale a Rafael Senzale y otro.

Lascano 5765, edif. 8,66, 8,66 35,91 35,92, pesos 7.500, Devoto y Cía. a José Tomás Henestroza.

Liniers 2212, edif. 8,31 x 26,20, pesos 16,700, Antonio Serafín Clat a Sara Gómez y otra.

Loria entre Méjico y Agrelo, lote 1, 8,538, 8,538, 31,61, 31,61 $ 18,339.70 Manuel Pedreira a Angel Veca.

Luis Viale 2 35, edif. m2. 351,85 pesos 9.000 Eduardo Mascardi a Alejandro Urso y otros.

Llavallol entre Tres Cruces y José P. Varela, lote 6, manzana D, 8,66 8,75, 51,93, 53,10, pesos 5149,72, Elba Beata Ottolina Niessón a Hércules Daniel Ortone y otra.

M. Pedraza, entre Forest y Wáshington, lote 4, 8,66 x 64,95, pesos 1510, Schenone y Cía, Soc. a Arturo Pérez Santamarina.

Machain entre Guayra e Ibera, lote 8, manzana S, 8,66 x 29,29 pesos 2400, Dolores Mercedes Cascogno y González y otros a Santo Lavorato.

Malabia 2391, edif. 8,54 x 25,62, pesos 21.000, Rosa Isabel Bavastro y otro a José Lorenzo López.

Mansilla 3127, edif. 9,409, 10,05 12,24, 5,42 martillo en contra de 0,375 milm. x 5,85, pesos 20,500, Carlos Sanglerot a Enrique Poggi.

Martínez, entre Zárraga y Avda. de los Incas, lote 5, manzana A, 8,66 8,73, 21,25, 20,19, pesos 6699, Haydée Esther Pessina y Perasso de Preioni y otras a Carlos Justo Floril.

Maturín 2310, edif. 8,67 8,70, 11,78, 11,80, pesos 14.600, Raúl Muñoz del Ama a Gaspar Gómez.

Maure 2263 y 2265, edif. 12,99 x 36,40, pesos 82,500, Nicolás María Gargano a Domingo Hipólito Beveraggi.

Médanos entre Condarco y Terrada, lote 14, manzana C, m2. 259,80, pesos 4.000, Cía. de Construcciones Modernas a Carlos Lauzendorfer.

Migueletes entre Jorge Newbery y Benjamín Matienzo, lote 25, manzana 2, 8,66 x 22,05 pesos 7.500, Santiago Feldman y otro a Salvador Rafael Moraco.

Murguiondo esquina Schmidel, lote 19, manzana A, 10,16, 14,66, 20,18, 21,68, pesos 4.100, Toribio Eladio Sánchez y Flores a Cayetano Sabino.

Nazarre 2387, edif. 9,09, 9,00 17,13, 16,95, pesos 14.000, Francisco Pablo Licciardi a Vicente Palazzo.

Nogoya esquina Bolivia, lote 13, manzana 8, 25,55, 11,15, 25,85, 13,75 pesos 8700, José Casaretto a Nicolás F. Marini y otro.

Olazabal, entre Alvarez Thomas y Miller, lote 17, manzana D, 9,525, 9,526, 42,610, 42,386, pesos 4000, Virginia Longobuco de Desideri Suc. a María Susana Tarque.

Olivera Avda., entre José E. Rodó y Chascomús, lote 33 bis, manzana K, 7,81 x 22,52, pesos 2313,50 Ana Mercedes Zoya a Luis Juan Tettamanti y otros.

Pacheco 3231, edif. 8,66, 8,66, 27,49, 28,00, pesos 6.000, Modesta García de López a Lorenzo Mayo.

Palique 538, edif. 8,51 x 25,60, pesos 9425, Antonio Ciaffone a Agustín Tardito.

Pampa 1517, 21/25, 27, edif. 8,43 x 26,50, pesos 42.000, Teresa Luque de Ceballos a Saturnino Martínez.

Parral 552, edif. 8,66 x 30,72, pesos 18,500, Josefa María Castagnetto y Basso de Queirolo a Luis Afeltra.

Pasaje de las Garantías entre Salas y Asamblea, lote 45, manzana B, 8,66 x 21,65, pesos 3750, Cía. de Construcciones Modernas a Salvador Lamagna.

Pasteur 280, edif. 7,058 x 13.093 pesos 12.000, Francisco Eugenio Casals a Víctor Meurget.

Pedernera 3677, edif. 8,66 x 19,70, pesos 5.000, Manuel Díaz González a Pedro Alvarez.

Pilar 1826, edif. 8,66, 8,66 30,31, 30,31, pesos 6850, Rossetti José Suc. a Antonio Alvarez Fernández.

Planes entre Paysandú y Espinosa, lote 17, manzana N, 8,66 x 25,68, pesos 9037,15, Amílcar Fracchia a Carlos De Antoni y otros.

Querandíes 4355, edif. 7,25, 8,05 32,21, 33,03, pesos 22,000 Amelia Pezzano Bonfiglio y otros a José Ortolá Mercé.

Rafaela 3862, edif. 8,66 x 23,31, pesos 13.200, Manuel Ruiz Monserrat y otro a Domingo Antonio Mazzocchi.

Ramón L. Falcón 6625, edif. 9,50 x 25,10, pesos 12,000 José Cigno a Emilio Arruti.

Repubiquetas 3387, esquina Roque Pérez, lote 30, manzana 155 8,66 x 30,31, pesos 15,000, Aurora Castro de Justo a Amelia Lagono de Peirano.

Río Cuarto 2280/82, edif. 7,80, 8,33, 33,05, 33,25, pesos 22,000, Francisco Capalozza a Pedro Sagreras.

Roque Sáenz Peña, Avda. entre Florida y Bmé. Mitre, lote 11, m2. 591,67 pesos 600.000, S. A. Cía Central Argentina Railway Limited, a Soc. Heinlein y Cía.

San Eduardo entre Cervantes y Bermúdez, lote 5 manzana VI, 8,66, 8,68, 54,52, 54,94, pesos 4.000 Roberto S. Rovella a Rosario Rovella.

San José 1340, edif. 7,30, 7,30, 57,60 57,60, pesos 45,000, Emiliano Salvatierra a José Antonio Petruzzi.

Avda. San Martín, entre Griveo y Timbo, lote 17 8,66 x 21,82, pesos 1524,55, Luisa Asp de Anderson a Savino A. F. Ratazzi.

Santa Catalina esquina Agustín de Vedia, lote 9, manzana R, 17,32 x 43,30, pesos 4097,47 Margarita Bernabela Saves a Angel Alonso Alvarez.

Santa Fe 2252, edif. 6,928 x 26,499 Santa Fe 2258/64 edif. 6,928 x 26,499 pesos 140,000, Carlos V. Terzola a Eugenio Zucal y otros.

Saraza 1467, edif. 8,65 x 18,51, pesos 4200, Carlos Masola a Natalio Luis Ertola.

Sarandí 445 entre Belgrano y Venezuela lote 4, 7,92 x 15,12, pesos 16,000 Francisco Eugenio Casals a Víctor Meurgel.

Thames 1121, edif. 8,66 x 37, pesos 23,000 Federico Divano a Teodoro Bianchi.

Tellier 793 y 795, edif. 8,66 x 29,10 pesos 19,500, Francisco Antonio Vitale a Emilio Acosta y otra.

Tellier esquina Schmidel, lote 38 manzana H, 14,40, 23,21, 28,21, 23,21, 6 metros en la ochava, pesos 3.693,31, Lorenzo Brignoni a César Carlos Calovini Archet.

Terrada 2091, edif. 8,56, 8,60 18,81, 18,07, pesos 12,000, Daniel Ferrari a Guidobaldo Pacini.

Terrada 4915, edif. 8,66 x 17,23, pesos 2600 Carlos Rebasti a Carlos Boletti.

Terrada 2196, esquina Indio, 2802, edif. 4,10, 9,11, 19,25, 23,55, 6 metros en la ochava, pesos 5,230, sin lo edif. Cía. de Construcciones Modernas a José Samparisi Mantello.

Tucumán 2111, edif. 7,35 x 19,48 pesos 19,000, Francisco Eugenio Casals a Víctor Meurgel.

Tupungato entre Monasterio y Manuel García, lote 30, manzana 13, 8,66 x 20,30, pesos 4130,40, Petrona Martigani a Manuel Vega Cisneros.

Vera 473, edif. 8,66 x 13,10, pesos 16,000, Juan Francisco García Gómez a Enrique Fendrek y otros.

Vírgenes 1885, edif. 8,66, 8,65, 21,77 22,20, pesos 9500 Elena Márquez de Piana y otros a Pedro Petrarca Patrone.

Zequeira 6150, edif. 8,66 x 56,70 pesos 6400, Esteban Román a Luis Esposito.

Territorios Nacionales:

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, manzana 35, parte del solar B, m2. 200, pesos 262,50, Esteban Ovejero a Natalio Ramos.

Pueblo Comodoro Rivadavia, manzana 39, parte del solar B, m2. 200, parte del lote urbano B, manzana 25 bis, m2. 200, todo en pesos 11.000 Baltasar García Soler a Luis Ferrer.

Colonia Chubut, parte Frac. lote 6, chacra parte Norte 85, H 5, As. 31 Cs. 25, pesos 5000, donación John Samuel Hughes y otra a Juana Hughes de Davies.

Colonia Chubut, parte de la Frac. 4, Chacra parte Norte 85, H 5, donación pesos 5000, John Samuel Hughes a Anne Hughes de Williams.

Colonia Chubut, parte de la Frac. 5, chacra Norte 85, H 5, donación pesos 5.000, John Samuel Hughes a Lydia Hughes.

Pueblo Formosa, manzana 147, parte del solar B, 25 x 40, pesos 2000 Ana Mokole de Paulina a Angel Paulina.

Pueblo Formosa, manzana 147, parte de los solares B y C, m2. 1500 pesos 2.000, Ana Mokole de Paulina a Américo Francisco Paulina.

Pampa

Colonia La Piedad, lote urbano 14 manzana F, m2. 2500, pesos 200 Alejandro Rost a Jorge Bohn Sewaldt.

Pueblo Catriló, solares 12 y 13, de la quinta 1, 20 x 50, pesos 530 Manuel Camaño a Vicente Calvo Rodríguez.

Colonia La Piedad, manzana 46, solar A, m2. 2600, pesos 200, Alejandro Rost a Miguel Gunther.

Pueblo Catriló, solar 16 de la Quinta 1 20 x 50, pesos 250, Manuel Camaño a Manuel Fernández y Fernández.

Santa Cruz

Sección 23, Fracción D, parte del lote 2, H 5000, Albanie Ladouch de lote 2, H 5000, $ 51,0000, Albanie Ladouch de Suárez a S. A. Suárez y Ladouch Limitada.

Transmisión por Causa de Muerte.

Capital Federal:

Aguirre 537, edif. 8,66 x 30,31, pesos 18.000, Rufina Arizcún de Fraga a María Martínez Sarranz y Arizcún y otra.

Alberti 929/931, edif. 8,66, 8,66, 46,838, 45,196, pesos 39.895.40, Pablo J. Ciocca a Ercilia L. Ciocca y Ciocca y otros.

Camacuá 590, edif. 15,105 x 27.712, pesos 27.000 Amalia Sisa de Crovetto a Federico Crovetto y otro.

Charcas 5057/59, edif. 8,66 x 48,05 pesos 25.000, Charcas 5063, edif. 8,66 x 30,56, pesos 21.000, Jovita o Jova Balmaceda de Rojas a Celso Ramón Rojas y Balmaceda, Thames 1029, edif. 8,66 x 25,26, pesos 15.500, Viamonte 2240/44, edif. 7,36 x 27,27, pesos 75.000, Lavalleja 1271, edif. 8,50 x 35,22, pesos 15.000, Thames 1396, esquina Cabrera 5102/06, edif. 8,66 x 17,32, pesos 25.500, Paraná 930, edif. 8,66 x 29,44, pesos 15.000, Thames 1394 edif. 8,66 x 17,32, pesos 12.000, Gorriti 5215, edif. 7,794 x 31,899, pesos 18.509, Jovita o Jova Balmaceda de Rojas a Julio Eduardo Rojas y Balmaceda y otra.

Huemul esquina Acoyte, lote 1 y 4, manzana 7, 8,66 x 25,98, medida de cada lote, pesos 8.000, Esteban Spinetto padre a Juan José Spinetto y otros.

Inclán 2570, edif. 8,63 x 18,17, pesos 16.000, Antonia Tagliabue de Mainini a Angela Mainini.

Independencia entre Mármol y Treinta y Tres, Frac., 8,66, 8,66, 72.597 72.597, pesos 25.000, Ana Galasso de Fernia a Pascual Fernia.

Industria 934, edif. 8,66 x 43,30 pesos 58.000, Pedro Castro y otra a Dolores Rodríguez de Castro y otros.

Lima 4441/49, edif. 29,81 x 17,80 pesos 120.700, Antonia Esccoffier de Birabent a Mauricio Birabent y otros.

Maza 82, edif. 8,91, 8,30, 9,81 9.70 pesos 15.500, San Carlos 3551, edif. m2. 121,68, pesos 21.300, María Ernestina Cazalón de Oxabide a María Luisa Oxabide y otra.

Oro 2522, edif. 8,66, 8,62, 20,46 21,40, pesos 22.000, Vicente Tedesco a Domingo Tedesco y otros.

Pringles 1455, edif. 9,00 x 17,00, en unión con la siguiente, Pringles entre Cabrera y Gorriti, lote 15, 9,00 x 50,20, pesos 29.000, José Bertorello a Luisa Livio de Bertorello y otros.

Rondeau 2559, edif. m2. 473,68, pesos 35.600, Clementino Nicuelo a Angela Chiappini y otros, Rondeau entre Jujuy y Catamarca, lote 3, 9,07, 9,07, 52,10, 51,40, pesos 12.500, los mismos.

Territorios Nacionales:

Neuquén:

Zona Andina letra B, H 4100, pesos 46.000, mitad indiv., Juan Miguel Indart a Estela Indart y Altaparro y otros.

Pampa

Sección X, Fracción D, parte del lote 19, H 4100, pesos 25.600, parte Central y parte Este del lote 20, Frac. D., Sección X, H 1709, pesos 2.000, Sección X, Fracción D, parte del lote 18, H 2500, pesos 9.000, Miguel Garciandia a María Matiesa Torrano de Garciandia.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	99	2.245.612.20
Territ.	13	82.452.50
Suma	112	2.328.064.70
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	24	674.995.40
Territ.	4	87.600.—
Suma	28	762.595.40
Total	140	3.090.660.10

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones del día 14 de noviembre de 1928.

Transferencias por Actos entre Vivos

Capital Federal:

Acasuso 7213, edif. 8,66 x 39,02, pesos 2.200, sin lo edif., Víctor Russo y otros a Manuel Ocampo.

Acha 1495, edif. 8,66, 8.94, 39.80 37,37, pesos 13.000, Anunciado Cinalli a Crescenzo Santalucia.

Almirante Brown 984/1000, esquina Pinzón 375/81, edif. 21,65 x 62.352 pesos 40.000, parte indiv., no establece que parte, Pompeyo L. Bianchetti a Bartolo T. Bianchetti y Peralta.

Altolaguirre esquina Gandara, lote 20, manzana 14, 3,78, 15,13, 11,56 7,09, 6 metros en la ochava, pesos 1.200, Teodoro Lopes Agrelo a Liberato Angelicola.

Avda. América 3522, edif. 8,66 x 21,90, pesos 22.000, Alejandro Marchetti a Antonio Caputo.

Andonaegui 1021, edif. 8,66 x 29.30 pesos 1.600, sin lo edif. Arquidiócesis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires a Alfonso José Marcelino Ferello y otra.

Arenales 2781, edif. 10,39 x 14,29 pesos 100.000, Luis Poviña y otro a Dolores Méndez.

Arévalo entre Luis M. Campos y Huergo, lote B, 7,36 x 11,01, pesos 4.000, Juan Carlos Rebolini y otros a Juan Di Lauro.

Arévalo entre Luis M. Campos y Huergo, lote A, 8,94 x 11,05, pesos 10.000, Juan Carlos Rebolini y Rebolini a Francisco Bellucci.

Arias entre Cabildo y Obligado, lote 13, manzana 10, m2. 403,09, pesos 1987,70, Eduardo F. Maglione a José Egidio Borgonovo y otra.

Arribeños esquina Guayra lotes 25 y 26 manzana 44, 12,92, 13,08, 17.32 17,19, 6 metros en la ochava, pesos 9.000, Mercedes Mascias y Ferreyra de Lozardy Sa Pereira a María Luisa Pardiñas.

Azcuénaga 868/70 y 80, edif. 30,643 x 60,62, pesos 225.000, Juan Jaureguiberry a Sanatorio Otamendi y Mizoli Limitada.

Baigorria 3094, edif. 10,288 x 20.99 pesos 10.000, Florencia Mazzali a Nello Menghini.

Bellini 2232, edif. 7,794 5,629, 19,918 20,077, pesos 13.500, Ricardo Hugo Discacciati y otros a José Adán Rodríguez.

Boyaca 1614, edif. 8,66 x 17,32, pesos 2.100, sin lo edif. Vicente Mariano Piana y Degastaldi a Demetrio Regalgo.

Caracas 1823, 8,66 x 22,31, pesos 3150, Mariano V. Escalada a Luis Mottola.

Concordia esquina Navarro, lote 1 manzana 217, 9 814 x 20, pesos 4.000, Valentín Fernández Calvete a Luis Ghielmetti.

Conesa 3171, 8,66, 8,67, 31,46 34,10 pesos 5340,57 sin lo edif. Fomento Urbano y Rural a Cristóbal Cirando y otra.

Cnel Esteban Bonorino, entre Monte y Junta, lote 7, m2. 235,66, pesos 6284,20, Celina Martínez de Hoz de Lanús y otro a Ceferino Castosa.

Cuba 2146, edif. 9,33 x 43,30 pesos 31.200, Teresa Schoo de Lezica a Raúl Jorge Lagalaye y otro.

Cullén 5258, edif. 10 x 40, Constituyentes 5204 esquina San Alberto, 2201/17, edif. 26,00, 21,00, 30,52, 29,55 pesos 3.000, parte indiv. el documento no establece qué parte, María Luisa Lubiano y Lagomarsino de Giuffra a Antonio Lubiano y otros.

Deán Funes 928, edif. 9,75 x 41.784 pesos 36.500, Pedro Salvador Mass a Soc. Pablo Maspero e hijos.

Av. del Trabajo entre Cachimayo y Centenera, lote 44, manzana J, 8.66 8,68, 62,32, 63,25, pesos 10.873,35, S. A. Cía. Inmobiliaria del Oeste a Antonio Corengia.

Donado entre Chorroarín y Girardot, lote 31, manzana 14, m2. 229.21 pesos 3080, Santiago Carlevari a Donato Di Luezzo.

Escalada esquina Ercilla, lote 7, 11,308 x 17,16, pesos 2138, Manuel Guarro a Antonio Vilarrasa.

Espinosa 2235, edif 8,66 x 40,13, pesos 17.700, Juan Carlos Costa a José Costa.

Fernández, entre Echeandia y Avda. Derqui, lote 20, manzana E, m2. 168.74 Fernández esquina Derqui, lote 21 manzana E, m2. 318,96, todo en pesos 2,800, Pedro Berecetche a Gustavo Juan Barenghi.

Fraga 1152, edif. 18 x 51,95, pesos 48.500, José Lazzari a Inés Maud Kan.

Franklín esquina Juan A. Gregorini, lote 18, manzana F, m2. 166,49 pesos 7.400, Angel Tommasi a Carlos Polizza.

Avda. Forest entre Sucre y Echeverría, lote 5 manzana A, 8.66 x 23,78, pesos 4550, Suc. Lorenzo José Rosso a Luis Frizone.

Avda. Galileo, entre Guido y Newton, lote 4, manzana B, 10,00, 11.77 34,05, 40.23, pesos 35.000, Rodolfo Eugenio Louit a José Esteban Pichetto.

Gral. César Diaz 900, esquina Cucha Cucha, lote 16, manzana 2, m2. 202,89, pesos 3840, Julia Garay de Mantels y otro a Cía. Argentina Calchaqui y otros.

Goya 215, edif. 8,23 x 12,99, pesos 14.350, María Marzo de Alfonso y otro a Antonia Fernández de Luzuriaga.

Gorriti 3538, edif. 7,32, 7,65, 19.821, 20,15, pesos 18.700, Victoria Antonia Canovaro y Giannoni y otros a Alessandro Benso y otro.

Guanacache esquina Acha 2502, edif. 6,39, 7,90, 12,12, 11,27, 6 metros en la ochava, pesos 11.500, Rodolfo Graciotti a Carlota Luciani de Freda.

Granaderos 518, 8,66, 8,66, 16.32, 16,50, pesos 10.000, Teodoro Bianchi a José Juan Prina.

Griveo entre Campana y Cuenca lote 15, manzana R, 8.66 x 50.00 pesos 3550,60, Juan Venzi y otro a Mijail Manzor.

Griveo entre Campana y Cuenca, lotes 16 y 17, manzana R, 8,66 x 50,00 cada uno, Campana esquina Griveo, lote 14, manzana R, 11.03 x 29,71, pesos 12.049,38, Juan Venzi y otros a José Zignago.

Homero entre Caxaraville y Zelada, lote E y D, 14,85 x 11,13, pesos 500, Rosa Ríos y otros a Cipriano Agüero.

Homero entre Caxaraville y Zelada, lote C, 11,89 x 16,46, pesos 2.000, Rosendo López y otro a Ramón Cancelo.

Jonte 5647, edif. 8,66, 8,68, 43,01 43,08, pesos 7.500, Devoto y Cía. a Jesús León.

José Cubas, esquina Concordia, lote 1, manzana 198, m2. 307,47, Habana entre Concordia y Orán, lote 10, manzana 198, m2. 346,40, Habana entre Concordia y Orán, lote 11, manzana 198, m2. 346,40, todo en pesos 8.000, José Raúl Girla Corbella a Fidel David Albertini.

Lascano entre Marcos Paz y Allende, lote 17 manzana A, 9.53 x 60,72, pesos 3760, Manuela Solari y Arata a José Vea Murgia y otro.

Lascano 2884, edif. 8.66 x 19.47, pesos 12.000, Pedro Carlo a Manuel Tobio.

Las Heras 2161/65, edif. m2. 493.96 pesos 84.000, Juan Carlos Dubini y Rossi y otros a Amadeo Gavassa.

Lavoissier entre Congreso y Quesada, lote 8, manzana A, 8,66 7.79, 9,00, 6,06, pesos 535,50, Frac. anexada a la finca Aizpurua 3065, Emilio J. Sanguinetti a Antonio Fabre.

Lavoissier 3184, edif. m2. 282.31 pesos 2.000, sin lo edif. Angel Francisco Ambrosetti y otros a Miguel Leonelli.

Leones 3153, edif. 8,66 x 32,82 pesos 24.650, Luis Avella a José F. Manfiante.

Lezica entre Gascón y Medrano, lote 22, 10,40, 10,40 20,55 20.45 pesos 20.000, Elisa Ucelli a Juan Ucelli.

Loreto 3698, esquida Giribone 1197/99, edif. 17,25, 15.00, 12,68 15,22 6 metros en la ochava, pesos 30.000, Ignacio Galime a Marcelino Viturro.

Llavallol entre Lascano y Arregui, lote 16, manzana O, m2. 216,93, pesos 4.600, Fortunato Lázaro Alberto Spinetto Facio y otros a Leopoldo Krasan y otro.

Llavallol entre Habana y José Cubas, lote 3, manzana 229, 8.66 x 28.87 pesos 4480, Judith Bianchi de Benzoni a Gregoria Deichmann de Santamaría.

Manuela Pedraza 3850, edif. 8.66 x 64,95 pesos 1548,83, Federico Schenone a Vicente Petrelli y otro.

Manuela Pedraza 1851, m2. 342.1629 pesos 25.000, María Isabel Méndez de Quesada a Elisa López Saravia y otras.

Mar Chiquita entre Cereti y Burela, lote 2, manzana Y, m2. 149.99, pesos 4320, Pedro Ghio a Casta Martínez de Miguel.

Miltón 329, edif. 8,66 x 21,65, pesos 3840, Delmiro García y otro a Franciscco Oscar Migliavaca.

Miralla entre Monte y Lobos, lote 33, manzana 17, 8,66 x 38.652, pesos 1026,56, José Perotti y otros a Domingo Palaia.

Miranda 4021, edif. 8.66 x 27.32 pesos 6.000, Antonio Ruffollo a Mariano Fernández Loza.

Monte Dinero 2758, edif. 8.66 x 60,63, pesos 5110, José Luis Alvarez a Emilia Faustina María Atis Gorreta de Brunetti.

Nahuel Huapí, entre Miller y Lugones, lotes 5 6 y 7, manzana 15, 8,66 x 43,30, cada lote, pesos 21,000, Emilio Tressera a Antonio Juan José Bonelli.

Nicasio Oroño 1158, edif. 8,66 x 51,96, pesos 6.300, Venerando Campagna a Agateno De Francesco.

Nueva entre Avda. San Martín y Zamudio, lote 32, manzana F, 8.66, 8,66 35,88, 35,88, pesos 4128, Sara María Sahores de Frederking y otro a Raúl Domingo Mosconi.

11 de Septiembre esquina Guanacache, lote 10, manzana 17, 10.96 x 19,26, Guanacache esquina Tres de Febrero, lote 18, manzana 17, 9.04 x 23,98, Tres de Febrero esquina Nahuel Huapí, lote 25, manzana 17, 12,26 x 21,30, pesos 22.785,20, Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires a Gerardo V. Romano y otro.

Páez 2094 esquina Granaderos 793, edif. 5,40 x 15,15, pesos 25.500, Rafael Leichman a Juan Francisco Linares.

Pasteur 230/34 edif. 9 x 13,20, pesos 50.000, Juan Kranich a María Esther Carminetti de Gandulfo.

Patagones 4102, edif. 5.07 x 10,73 pesos 16.000, José Canepa Abiazzo a Delia Campi de Rojas Espoz.

Perdriel 473, edif. 10 x 10.35, pesos 9.800, Celina Giuliani de Orne a Adelaida Gangoiti de Gangoiti.

Planes entre Nicasio Oroño y Paramaribo, lote 19 manzana K, m2. 211,91, pesos 9165, Aquiles Perón a León Francisca.

Pueyrredón 1921, edif. 7.12 x 21,35, pesos 72.000, Enrique F. Costa a Ricardo Mosconi.

Quevedo 3972, edif. 8.66 x 31,39 pesos 1.600, Aquilino C. Colombo y otro a Marcelino Alvarez y otra.

Avenida Quintana 976, edif. m2. 329,98, pesos 43.000, David M. Arias y otro a Zulema Moss de Moss.

Rafaela esquina Medina, parte del lote 6, 12,83, 10,20, 8,33, 11,70, pesos 5700, Isaac Jasquel Epstein a Pascual Ossola.

Ricardo Gutiérrez 3732, edif. 8,66 x 21,85, pesos 6.000, Concepción Ríos de Caffarena a Gabino Corral.

Ruiz Huidobro 2582, edif. 8.66 x 33,23, pesos 6.000 Emma Bettfrem de Horter a Quirino José Dalmonte.

San Blas 1840, edif. 8,66 x 40, pesos 19.500, Vicente Vilone a Jacobo Milinabsky.

Senillosa 174, 8.66 x 35,14, pesos 29.900, Cirilo Zanola a Isaac Pérez.

Simbrón entre Orán y San Nicolás, lote 18, manzana A, 8.66, 8,70, 42,48 43,18, pesos 2850, Hermann Von Staszewski a Oscar Juan Costa.

Tte. General Donato Alvarez, entre San Eduardo y Méndez de Andés, lote 111, manzana E, 9,52, 9.53, 49,28, 49.66 pesos 15.000, María Victorina Vitale de Zanotti a Víctor Berrino.

Tequendama entre Segurola y Marcos Paz, lote 7 manzana 51, 8,66, 8,66 41,02, 41,52, pesos 3315,48, José López Feito a Juan Bautista Ridigani.

Triunvirato 1025, edif. 7.65, 10.55, 35,40, 35,50, pesos 34.800, Francisco Gerónimo Italo Botturi y Ardoino a Pedro Yezzi.

Vidt 2360, edif. 8,66 x 39,177. pesos 25.000, Bernardo Dubini y Rossi y otros a Natalio Dubini y Rossi y otro.

Vidt 1684-86-88, edif. 9,37, 9,39, 30,18. 28,78 pesos 85.000 División de condominio, Berta A. Marty y Cadrés y otra a Melanie Bornemann de Marty.

Vilela 3951, edif. 8,66 x 34,64. pesos 14.800, Juan Brugnoli y otra a Pascual Delle Ville y otra.

Zelarrayan entre Viel y Doblas, lote 8, manzana C. 8,66 x 51,48. pesos 6750, Baldomero M. Fonseca a Alejandro Mastrini y otro.

Territorios Nacionales:

Chaco

Pueblo Resistencia, parte solar C de la quinta 41, 20 x 50. pesos 1.000 Lorenzo Goya a Luis Micheloni y otros.

Parte del lote 2, señal. en el de subdiv. con los números 70, 71. 88, 89. 90 91, 109 110, 111, 112. 113, 114, 127 128, 129 130, y 132, H 1591, As. 13. Cs. 15 y 57 dm2 pesos 13.390, Suc. Evangelina Farias de Penco a Donato Panzardi y otro.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte de lote urbano B, m2. 158,75, pesos 1181,25, Cipriano Martín a Natalio Ramos.

Colonia Sarmiento lote pastoril 299, H 625, pesos 10.000. Felipe Larramendi a Suc. Carlos Romeo Cía.

Neuquén

Pueblo Zapala, manzana 3. parte del solar 10, m2. 525. pesos 1.000, Reinaldo Emilio Prandi a Francisco La Valle.

Colonia Valentina, Sección I. parte del lote 9. H 6. pesos 900, Lorenzo Paopne a Martín Mehax.

Pueblo Alta Italia, Sección 1 Frac. A, lote 17. manzana 28, solares B C, edif. 30 x 50, Sección 1. Frac. A, lote 7, manzana 28. solar A 20 x 35, todo en pesos 6.000, José Rossi Raymunda a Domingo Biglia.

Pampa

Colonia Barón, Sección 2. Frac. B, lote 11. parte de la quinta 100, pesos 900, René Barón a Fermina Chenquelén.

Pueblo Anguil, Sección 2. Frac. D lote 7, y mitad del 16. quinta 70, H 4. As. 84 pesos 968, Alberto Eduardo Castex a Angel Santiago Rubio.

Pueblo Realicó. Frac. A y B, quinta 12, H 5. As. 62, Cs. 54. pesos 2315,88, Tomás Leopoldo Mullaly y Ballesty a Juan Alejandro Cravero.

Pueblo Realicó, Sección 1. Frac. A, lote 3. manzana 33, solar L. 20 x 40, pesos 550, Tomás Leopoldo Mullaly y Ballesty a Emilio Sago.

Pueblo Realicó, Sección 1 Frac. A, lote 3. manzana 58, Solar G. 15 x 51, pesos 700. Tomás Leopoldo Mullaly y Ballesty a José Bautista Puesterla.

Pueblo Realicó, Sección 1. Frac. A ,lote 3. manzana 57, solar C. 20 x 40, pesos 925 Tomás Leopoldo Mullaly y Ballesty a Octavio Martínez del Valle.

Pueblo Realicó, Sección 1. Frac. A, lote 3. manzana 23, solar H. 15 x 51, pesos 600. Tomás Leopoldo Mullaly y Ballesty a Atilio Costarelli.

Pueblo Realicó, lotes J y K. urbanos, manzana 57. 20 x 51 cada solar pesos 2700. Tomás Leopoldo Mullaly y Ballesty a Bartolo Devalle.

Pueblo Realicó, Sección 1 Frac. A, lote 3. manzana 62, solar E. 15 x 51, pesos 350, Tomás Mullaly y Ballesty a Amado Cabrera.

Pueblo Realicó, Sección 1. Frac. A, lote 3. manzana 21, solar H 15 x 51, pesos 360. Tomás Leopoldo Mullaly y Ballesty a Juan Lorda.

Pueblo Trenel, Sección 1 Frac. D, lote 14. manzana 16, solares J y F, 30 x 50 unidos, pesos 1.750. Juan Rodrigo a Angel M. Bartolomeo.

Pueblo General Pico, Sección 1 Frac. C, lote 12. manzana 138 solares H y J, 15 x 50 cada uno. pesos 27.000, Joaquín Elena a Sandalio Quintana y otro, edif.

Pueblo Victorica, lotes A y D. urbanos, manzana 155. edif. m2. 5000 pesos 18.000, Lorenzo Cazaux a Juan Mario Cazaux.

Pueblo Realicó, Sección 1. Frac. A y B, lote 3. quinta 12, 402,28. 147,00. 171,50 404,00, pesos 2.781,76. Tomás Leopoldo Mullaly y Ballesty a José Clavero.

Pueblo Santa Rosa, chacra 2. parte, H 1. As. 9, Cs. 98, pesos 1500, Laureano Alvarez a Natividad Fernández de Gómez.

Pueblo Victorica, manzana 157 parte del solar A, 15 x50. pesos 200 Julio Schiavoni a Domingo Natividad Di Dio.

Pueblo Toay, manzana 12. solares 9 y 10. 20 x 40 cada solar pesos 1500 Demetrio Nale a Fortunato Godoy.

Río Negro

Colonia Tte. Eustaquio Frías, chacras 76 y 77. H 200. pesos 600, cada chacra consta de 100 H, Bernardo Alvarez a Enrique Saissac.

Pueblo Viedma, parte de la chacra 161, H 45, pesos 3500. Jacinta Matilde Pazos de Cruzado a Pascual Atilio Guidi.

Transmisiones por Causa de Muerte

Capital Federal:

Almirante Brown 918/23, edif. 10,825 x 43,30, pesos 3500, 1/9 parte de la mitad indiv., Fortunato Francisco Badaracco a Petrona Peri de Badaracco, Gral. Rodríguez 141, edif. 18,40 x 21,71, pesos 4.000. los mismos.

Boedo 386, edif. 8,06 x 17,10, pesos 13.666, Juan Carlos Amare y otro a Juan Carlos Amaré y Jaureguiberry.

Craig 843, edif. 8,66. 9,23. 30,60. 27,30, pesos 7500. Juan Rizzi a Marino Cristóbal Rizzi y Caironi y otra.

Ecuador 894, edif. 7,79 x 23,38, pesos 14.000, Antonia Arbasetti de Parodi a Esteban Parodi y otra.

Gallo 930, edif. 8,883 x 31,400. pesos 12.545,31. parte indiv.. no establece proporción, Alberto Juan Montepagano a Rosa María Montepagano.

Gorriti entre Darwin y Humboldt, lote 14, manzana 16 B. 7.79 x 20,90. pesos 1.500, Ricardo Tinelli a Armelinda Bersabea Piziz de Tinelli.

Junín 1356, edif. esquina French 2120, 9,09, 9,78. 10,54, 10,64 pesos 30.000 Peregrina Segovia de Escute a Zulema Escute y Segovia.

Juramento entre Burela y Berbeo, lote 13, manzana C, 8,66, 8,66. 23,62 23,724. $ 1675. Manuel Ireneo Branzuel a Manuela García de Branzuel.

Las Casas 851, edif. 8,66 8,66 45,80 45,90 pesos 15.000. Francisco Silva a María Balbiani de Silva.

Lugones entre Nahuel Huapí y Bebedero, lote 11. manzana 14, 8,66 x 43,30, pesos 1580, Aquilino Borsani a María Luisa Zerbi de Borsani y otro.

Parral, entre Planes y Franklin lote 2, manzana L, 8,66 x 21,64. pesos 1500, Antonio Patrazo a Mario Angel Patrazo y Malvegti y otro.

Ramón L. Falcón 2491/99, esquina Pedernera 85/33, edif. 14 35, 11,30. 12,68 16,25. pesos 35.000, Rosa Arnais de Berlanga a Juan Carlos Berlanga y Arnais y otra.

Rivera 2166, edif. 7,80 x 42,63. pesos 23.000, Elvira Mussio a Rafael Claros Ramírez y otro.

Sáenz Peña 1967, edif. 8,66 x 50,878 pesos 27.000, Nicolasa Rabino de Solari a Miguel Solari y otra.

San Luis, no hay más datos. lote 9, 8,66, 7,00, 32,15 32,15. pesos 5.500 Pascual Fossacecca a Antonio Longui y otro.

Zelada entre Carhué y Andalgala, lote 11, manzana E, 8,66 x 19,58 pesos 1573, Guido De Rosa a Ana De Rosa y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	91	1.543.457.37
Territorios	27	100.601.89
	118	1.644.059.26
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	17	198.539.54
	135	1.842.598.80

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en los Departamentos Pehuenches y Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 113653-1928.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Señor Director Gral. de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Margarita Poutays de Muzzio, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle 25 de Mayo N.° 195, escritorio 624, en nombre y representación de don Pedro Poutays, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato que he presentado con anterioridad en esa Dirección General. que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó. en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca a la margen izquierda del Río Neuquén, aguas abajo del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34°-Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué. El cateo solicitado será un rectángulo de 9.000 metros (nueve mil metros) del largo en dirección Este-Oeste por 2.222 metros (dos mil doscientos veintidós metros) de ancho, cuyo vértice Sudeste está situado a 6.950 metros (seis mil novecientos cincuenta metros) al Este de un punto situado a 6.100 metros (seis mil cien metros), al Norte del referido punto de partida. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previo los trámites legales. Será justicia. — (Fdo.) M. Poutays de Muzzio. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y y ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas catorce minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 22 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Deptos. Pehuenches y Ñorquin), en terrenos que según informes son en parte fiscales y en parte de propiedad de la Sucesión de don Juan A Gregorini, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 385, Ciudad. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 14 y 15 de la Fracción D de la Sección XXX del mencionado Territorio, en forma de un rectángulo de 9.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2.222 metros, de manera que su vértice Sudeste diste 9.400 metros al Este de un punto situado a 2.500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — Octubre 24 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietario, en parte, del terreno; fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pedro Poutays, bajo el N.° 1774, folio 55 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-23 nov. N.° 19760 v-4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 113557-1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Pedro Serres, mayor de edad, francés, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida Independencia N.° 2707, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acredita por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el Escribano de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que he presentado en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleos y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó, en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén, aguas abajo del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34°-Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El cateo solicitado será un rectángulo de 9.175 metros (nueve mil ciento setenta y cinco metros) de largo en dirección Norte-Sud por 2.175 metros (dos mil ciento setenta y cinco metros) de ancho, cuyo vértice Noroeste estará situado a 4.050 metros (cuatro mil cincuenta metros) al Este del referido punto de partida. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho y siendo las nueve horas diez minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neu-

quén (Dpto. Pehuenches), en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16 y 25 de la Fracción D de la Sección XXX del citado Territorio, en forma de un rectángulo en 9.175 metros en dirección Norte-Sud por 2.175 metros, de manera que su vértice Noroeste, diste 6.500 metros al Este de un punto situado a 3.600 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado respetará los derechos emergentes del trabajo formal tramitado en el expediente C-223-26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 25 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pedro Serres, bajo el N.° 1792, folio 54 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e- 23 nov. N.° 19.761 4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 113.555-1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta ciudad ,calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfonso Jolfré, mayor de edad, francés, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Madrid N.° 790, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 9 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que ha presentado en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo, del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El cateo solicitado será un rectángulo de 9.750 metros (nueve mil setecientos cincuenta metros) de largo en dirección Norte - Sud por 2.050 (dos mil cincuenta metros) de ancho, cuyo vértice Noroeste estará situado a 575 metros (quinientos setenta y cinco metros) al Norte de un punto situado a 6.225 metros (seis mil doscientos veinticinco metros) al Este del referido punto de partida. Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas quince minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Dpto. Pehuenches), en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 16 y 25 de la Fracción D. de la Sección XXX del Territorio mencionado, en forma de un rectángulo de 9.750 metros en dirección Norte - Sud por 2.050 metros, de manera que su vértice Noreste diste 3.025 metros al Sud de un punto situado a 8.675 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado respetará los derechos emergentes del trabajo formal tramitado en expediente C-223-26. El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 29 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alfonso Jolfré, bajo el N.° 1796, folio 58 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 novbre. N.° 19.773 v4 dicbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en los Departamentos de Pehuenches y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 113.686 - 1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín. constituyendo domicilio en esta ciudad calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Víctor Lapostol González, mayor de edad, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Santiago de Chile, calle Panteón N.° 850, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 15 de Febrero de 1928, ante el notario de Santiago de Chile, don Abraham del Río, y que presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: el punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El cateo solicitado será un rectángulo de 10.000 metros (diez mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros (dos mil metros) de ancho, cuyo vértice Sudeste estará situado a 6.950 metros (seis mil novecientos cincuenta metros) al Este de un punto situado a 4.100 metros (cuatro mil cien metros) al Norte del referido punto de partida. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. — (Fdo.): Julio Vatín. Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas diez y seis minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto. — Conste: Sobral, Director General. — Febrero 23 de 1928. A sus efectos, pase a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Dptos. Pehuenches y Ñorquín) en terrenos que según informes son en parte de propiedad fiscal y parte de la Sucesión de don Juan A. Gregorini, domiciliado en la calle Sarmiento 385, Ciudad. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 14 y 15 de la Fracción D., de la Sección XXX del citado Territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este - Oeste por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste diste 9.400 metros al Este de un punto situado a 500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — Octubre 24 de 1928 (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietaria en parte, del terreno, fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Víctor Lapostol González, bajo el N.° 1795, folio 57 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 novbre. N.° 19.774 v4 dicbre.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en los Departamentos Pehuenches y Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 113.652-928.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Margarita Poutays de Muzzio, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle 25 de Mayo N.° 195, escritorio 624, en nombre y representación de don Pedro Poutays, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato que he presentado con anterioridad en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado labrado, ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. — Dicha Quebrada es la primera quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén, aguas abajo del Arroyo Tilhué. — La desembocadura de la Quebrada de Curacó, está situda aproximadamente a 4350 metros al Sud, 34°, Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El cateo solicitado será un rectángulo de 10.000 metros (diez mil metros de largo en dirección Este, Oeste por 2.000 metros (dos mil metros) de ancho cuyo vértice Sud, Este estará situado a 6950 metros (seis mil novecientos cincuenta metros) al Este de un punto situado a 2.100 metros (dos mil cien metros) al Norte del referido punto de partida. — Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia — M. Poutays de Muzzio. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas, nueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 22 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de peróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Pehuenches y Ñorquin), en terrenos que según informes son en parte de propiedad fiscal y en parte de la sucesión de don Juan A. Gregorini, domiciliado en la calle Sarmiento 385, Capital Federal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los lotes 14 y 15 de la fracción D. de la Sección XXX del citado territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, diste 9.400 metros al Este de un punto situado a 1.500 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado respetará los derechos derivados del trabajo formal T-219-26. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietaria en parte del terreno. — Octubre 29 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietaria en parte del terreno, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pedro Poutays, bajo el N.° 1798, folio 61 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-24 noviembre N.° 19.786-v-5 dicbre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén. — (Departamento Pehuenches). — Expediente 113.558-1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Margarita Poutays de Muzzio, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle 25 de Mayo N.° 195, Oficina 624, en nombre y representación de don Ludovico Muzzio, mayor de edad, chileno, casado, profesor, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida Independencia N.° 841, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: **Que mi mandante** deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el territorio nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: el punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. — Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén, aguas abajo del Arroyo Tilhué. — La desembocadura de la Quebrada de Curacó, está situada aproximadamente a 4350 metros al Sud, 34° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El cateo solicitado serán un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros (cuatro mil metros de ancho) cuyo vértice Noroeste está situado a 4575 metros (cuatro mil quinientos setenta y cinco metros) al Norte de un punto situado a 8275 metros (ocho mil doscientos setenta y cinco metros) al Este del referido punto de partida. — Que confiero poder especial al señor Julio Vatín, Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín N.° 195, para que, en nombre y representación de don Ludovico Muzzio tramite el presente pedimento con amplias facultades. — Que estoy debidamente autorizada a todos los efectos de este escrito por el mandato general conferido con fecha 13 de Septiembre de 1920 ante el Notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado en esa Dirección General. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — (fdo.) M. Poutays de Muzzio. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas, veintitrés minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 11 y 20 de la Fracción C. y 15 y 16 de la fracción D. de la Sección XXX del citado Territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Noroeste diste 975 metros al Norte de un punto situado a 9.400 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado respetará los derechos derivados de los trabajos formales D-218-26 y T-219-26. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — **En estas condiciones**, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 29 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.), Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Ludovico Muzzio, bajo el N.° 1797, folio 60 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-24 noviembre N.° 19.787-v-5 diciembre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 114.827 - 1928.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, **Julio Vatín**, mayor de edad, argentino, casado, ingeniero, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle San Martín 195, por sí, y por don Juan Bautista Avalle, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista 46, ante el señor Director General de Minas, se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terreno que está alambrado y es de propiedad de don Juan Bautista Avalle, solicita el correspondiente permiso de cateo o exploración en una zona de mil hectáreas. Que dicha zona será un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho, cuyos vértices Sud y Este distarán respectivamente cinco mil quinientos metros (5.500m) y diez mil quinientos metros (10.500m) al Noreste del mojón esquinero Sud del lote diez y seis de la Sección veintidós del Territorio Nacional del Neuquén. Estas distancias de cinco mil quinientos metros y diez mil quinientos metros, deberán medirse sobre el límite Sudeste de los lotes diez y seis, trece y doce que a la vez el límite Noroeste de los lotes diez y ocho, diez y siete, quince, catorce y once de la Sección veintidós. Que la exploración se realizará con los elementos de trabajo y herramientas usuales. Sírvase el Señor Director General conceder al subscripto y a don Juan Bautista Avalle el permiso de cateo que solicitan. Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. Recibido en mi Oficina hoy seis de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas cinco minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 7 - 28. A Minas a sus efectos. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén (Dpto. Picunches), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad del señor Juan Bautista Avalle, domiciliado en la calle Reconquista 46 (Capital Federal). Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. Los interesados deberán respetar los derechos emergentes del descubrimiento tramitado en el expediente 113.740 - 1928, mina La Manuela. A juicio de esta Oficina es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Juan Bautista Avalle en su carácter de propietario del terreno. — Octubre 24 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Bautista Avalle en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Julio Vatín y Juan Bautista Avalle bajo el N.° 1791 folio 51 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 novbre. N.° 19.743 v1.° dicbre.

Remate de una mina caduca

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 10273 y el Superior Decreto Reglamentario de 9 de Febrero de 1925, se hace saber al público que por Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Octubre 15 de 1928, se sacará a remate público el día 3 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de esta Dirección General la **mina de azufre "Argentina I y II"**, cuya **relación es la siguiente: Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú**, número 1099, cuyo último propietario fué el señor John R. Neate, compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas, registrada bajo el número 109 con fecha Septiembre 5 de 1904, que paga un canon semestral de $ 50, adeudando al 30 de Junio de 1928 $ 100 m|n. por dos semestres. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, y considerando: Que la mina de azufre "Argentina I y II", ubicada en el Territorio Nacional de **Los Andes, Zona Llullaiyacú**, ha caducado por falta de **pago del canon correspondiente por lo cual debe ser puesta en pública subasta**. Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente los gastos que origine el remate sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General. Se resuelve: 1.° De acuerdo con el Art. 5.° de la Ley N.° 10273, declarar la caducidad de la mina de azufre denominada "Argentina I y II", ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, por falta de pago de canon. — 2.° De acuerdo con el Art. 7.° de la Ley 10273, sacar a remate público la mina citada y cuya descripción figura en la relación adjunta. — 3.° El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día 3 de Enero de 1929 a las (15) quince horas ante el señor Director General y con la asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.° La base del remate será el canon adeudado hasta el 30 de Junio de 1928, más la suma correspondiente de los gastos del remate que se indicará en **el acto del remate**. — 5.° Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto de Febrero (9) nueve de 1925; déjese constancia de esta Resolución en el expediente de la mina mencionada, el cual se mantendrá a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización y notifíquese al interesado. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral Director General. — **Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos veintiocho. — Conste**: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v14 diciembre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 113.554 - 1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Adolfo Jolfre, mayor de edad, francés, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Madrid N.° 790, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 9 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado a esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo, del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El cateo solicitado será un rectángulo de 8.000 metros (ocho mil metros) de largo en dirección Este - Oeste por 2.500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, cuyo vértice Noroeste estará situado a 7.075 metros (siete mil setenta y cinco metros) al Norte de un punto situado a 8.275 metros (ocho mil doscientos setenta y cinco metros) al Este del referido punto de partida. Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. — (Fdo.): Julio Vatín. — **Recibido** en mi Oficina hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas veintiocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y demás substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Picunches), en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 11 de la Fracción C y 15 de la Fracción D., de la Sección XXX del mencionado Territorio, en forma de rectángulo de 8.000 metros en dirección Este - Oeste por 2.500 metros, de manera que su vértice Noroeste diste 3.475 metros al Norte de un punto situado a 9.400 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado deberá respetar los derechos derivados del trabajo formal tramitado en expediente D. 218 - 26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de per-

miso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 24 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alfonso Jolfre, bajo el N.º 1790, folio 50 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 novbre. N.º 19.729 v30 novbre.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común en el (Departamento Pehuenches) Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 113.556-1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín N.º 195 en nombre y representación de don Pedro Serres, mayor de edad, francés, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida Independencia N.º 2707, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato, conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el Escribano de Santiago de Chile, don Luis Cusiño Talavera y que he presentado en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias **minerales de la primera y de la** segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida [illegible] la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. — Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo del Arroyo Tilhué. — La desembocadura de la Quebrada de Curacó; está situada aproximadamente a 4350 metros al Sud 34.º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El cateo solicitado será un rectángulo de 9750 metros (nueve mil setecientos cincuenta metros) de largo en dirección Norte-Sud por 2050 metros (dos mil cincuenta metros) de ancho, cuyo vértice Noroeste estará situado a 575 metros (quinientos setenta y cinco metros) al Norte de un punto situado a 8275 metros (ocho mil doscientos setenta y cinco metros) al Este del referido punto de partida. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — (fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho siendo las nueve horas diez y nueve minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches) en terreno que según informes son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 16 y 25 de la fracción D. de la Sección XXX del citado territorio, en forma de un rectángulo de 9750 metros en dirección Norte Sud por 2050 metros, de manera que su vértice Noroeste, diste 3025 metros al Sud de un punto situado a 10.725 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado respetará los derechos emergentes del trabajo formal tramitado en el expediente C-223-26. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 25 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pedro Serres, bajo el N.º 1792, folio 53 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-21 noviembre N.º 19.742-v-1.º dicbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común). Departamento Pehuenches (Territorio Nacional del Neuquén). Expte. 113.553 - 1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle San Martín N.º 195, en nombre y representación de don Alfonso Jolfre, mayor de edad, francés, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Madrid N.º 790, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por mandato conferido con fecha 9 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo del arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.356 metros al Sud - 34º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. Los límites Norte y Sud del cateo solicitado serán rectas de dirección Este - Oeste que distarán respectivamente 1.800 metros (un mil ochocientos metros) y 9.175 metros (nueve mil ciento setenta y cinco metros) al Sud del referido punto de partida. El límite Este será una recta de dirección Norte - Sud que distará 4.050 metros (cuatro mil cincuenta metros) al Este del mismo punto de partida. Finalmente, el límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia, Julio Vatín. Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas seis minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini, Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Dpto. Pehuenches), en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina y cuyos límites son: — Al Norte, una recta de dirección Este - Oeste, cuya prolongación hácia el Oeste, dista 5.400 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. Al Este una recta de dirección Norte - Sud cuya prolongación hácia el Norte dista 6.500 metros hácia el Este de la desembocadura citada. Al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén y al Sud, una recta paralela al límite Norte definido, trazada de manera que con los tres límites definidos encierre una superficie de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 2 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alfonso Jolfre, bajo el N.º 1801, folio 65 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e28 novbre. N.º 19.821 v10 dicbre.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidro carburos flúidos o sustancias de apro vechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué).—Expediente N. 114842-28.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — La que suscribe, Angela Luisa Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este distará ocho mil ochenta y tres metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D. de la Sección treinta y una del Territorio Nacional del Neuquén — Que confiero amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. (fdo. Angela Luisa Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas veintidós minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — Escribano de Minas. — Agosto 10 de 1928. —Pase a Minas a sus efectos (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué) en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Octubre 30 de 1928. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita Angela Luisa Tirasso, bajo el N.º 1800, folio 64 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-28 nov. N.º 19.817-v-10 dicbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 1 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 27 de Noviembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	4.80
" subscripción	84.—
" marcas	825.—
" avisos varios	1.452.—
" adicional	194.—
Total	2.560.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la [illegible]

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1149

LA UNION MERCANTIL

Compañía Nacional de Seguros

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 8 de Marzo de 1901
Ramos en que opera: INCENDIO — AUTOMÓVILES

Capital autorizado, suscripto y realizado.... .... $ 1.000.000.—

Balance General — Inventario

AL 31 DE MARZO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 19 de Mayo de 1928

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores (Art. 28 de los Estatutos)		17500 —
Caja		12059 28
Bancos:		
de la Nación Argentina	893 43	
Italia y R. de la Plata.	5942 16	
Nuevo Banco Italiano	15164 45	
de Crédito Provincial	35 82	22035 85
Inmuebles:		
Ayacucho 127-31	4680[illegible]3 37	
Rivadavia 536-42	278989 77	
Victoria 1260-76	2287[illegible]9 48	
Córdoba 3353-57	150901 01	
Chile 2162-72	120591 99	
Victoria 1246-50	111790 64	
Freyre 1062-66	81051 04	
Amenábar 3151	28940 63	1459047 93
Títulos de renta:		
Cédula Hipotecaria Argentina 240.000, series 11, 14, 22, 25 y 29, valor nominal..	238196 82	
Sociedad Cooperativa Telefónica: 43 Bonos y frac. a $ 20 — c/u.	871 56	2390[illegible]8 58
Intereses a cobrar		4000 —
Impuestos y patentes a descontar		3[illegible]0 —
Deudores por alquileres....		80[illegible]3 —
Muebles y útiles		5000 —
Deudores varios		120720 64
		18[illegible]78[illegible]5 08
PASIVO		
Capital......		1000000 —
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores (Art. 28 de los Estatutos)......		17500 —
Dividendos a pagar......		5518 —
Garantía de alquileres......		8659 —
Impuestos y patentes a pagar......		7539 27
Siniestros a liquidar:		
Incendio......	40[illegible]0 —	
Autos	28000 —	32000 —
Gastos de propaganda a pagar		290 —
Reservas:		
Estatutaria......	250356 12	
Para riesgos en curso incendio......	100000 —	
» » » » autos	130000 —	
» inmuebles......	1000[illegible]0 —	580356 12
Futuros dividendos		2[illegible]369 62
Compañías de Reaseguros		4914 83
Saldo de Ganancias y Pérdidas		208668 24
		887815 08

Gerónimo Bonomi, presidente. — Guillermo E. Junor, gerente. —
Francisco Obregón, contador. — Onesimo Bonomi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Sección Incendio:		
Siniestros	39194 78	
Siniestros a liquidar	4000 —	43194 78
Reaseguros cedidos		9[illegible]911 89
Anulaciones		12781 73
Impuestos y contribuciones		13103 33
Gastos de explotación		123489 46
Reservas de riesgos en curso		100000 —
Saldo que pasa a Administración		76182 66
		4[illegible]4923 85
Sección Automóviles:		
Siniestros	139028 13	
Siniestros a liquidar	28000 —	167028 13
Reaseguros y anulaciones		3[illegible]324 18
Impuestos y contribuciones		14392 55
Gastos de explotación		16[illegible]859 10
Reserva de riesgos en curso		13[illegible]0[illegible]0 —
Saldo que pasa a Administración		30[illegible]26 39
		5[illegible]3330 45
Administración:		
Gastos de explotación		5222 —
Impuestos y contribuciones		19492 50
Reparaciones y mejoras		15987 78
Muebles y útiles		1353 —
Amortizaciones......		1397 10
Saldo de utilidades del corriente ejercicio		20[illegible]668 24
		2[illegible]2115 62
HABER		
Sección Incendio		
Primas del ejercicio......		3[illegible]4963 85
Reserva de riesgos en curso		1[illegible]0[illegible]00 —
		4[illegible]1963 85
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		413330 45
Reserva de riesgos en curso		1[illegible]0000 —
		54[illegible]330 45
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio		76182 66
» » » » » Autos		30726 39
Intereses y alquileres		143656 60
Otros beneficios		1549 97
		25[illegible]115 62

Gerónimo Bonomi, presidente. — Guillermo E. Junor, gerente. —
Francisco Obregón, contador. — Onesimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e28 novbre. N.º 19.788 v28 novbre.

1649

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Bartolomé Mitre 531 – Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1905, 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 19[illegible]

Capital autorizado ...... $ o/s 18.000 000 —
» subscripto ...... » 12.000 000 —
» realizado ...... » 12.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja		
En efectivo	157683 66	1532493 09
Depositado en otros Bancos		10371855 73
Clearing		11519776 45
Descuentos y efectos a cobrar	415040 —	12245125 59
Adelantos	7160695 78	55046286 46
» en monedas extranjeras		5666380 36
Deudores en gestión		1360 77
» hipotecarios		1522836 56
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		43196 25
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7318772 59
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1076549 21
Títulos en cartera	8256183 07	14268164 31
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	7297 90
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	79 11	729110 85
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	870 16	41045439 73
Letras de Tesorería (descontadas)		45000000 —
Metalización	4068915 56	
	20059468 34	208415625 85
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	20 000 —	
Depósito de títulos en custodia	6822623 65	32857372 —
» » valores recibidos en caución	845340 —	2506315 —
Emisión de cartas de crédito	3823933 52	1439497 23
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1267676 80	2702240 97
» en garantía	182808 —	5298854 75
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	2126274 —	6247158 71
Otras cuentas de orden	8014500 —	6676367 37
	43312624 31	286148431 92

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1385649 98	
Fondos de reservas facultativas	4600000 —	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	328[illegible]1 86	35476751 70
» a plazo	17259 42	52632862 13
» en Caja de Ahorros		2011013 76
» diversos	116900 —	2667082 15
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		136191 71
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		15972519 30
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1450507 36	680472 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		439153 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		14120 25
Otras cuentas	486269 72	44147923 29
Letras de Tesorería		45000000 —
Metalización		9247585 37
	20059468 34	208415625 85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	6822623 65	32857372 —
» » » garantía	845340 —	2506315 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	3823933 52	1439497 23
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1267676 80	2702240 97
Documentos en garantía	182808 —	5298854 71
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	2126274 —	6247158 77
Otras cuentas de orden	8014500 —	6676367 39
	43342624 31	286148431 92

Ernesto Tornquist y Cía., Limitada
Carlos A. Tornquist, presidente. – Dr. Alejandro Schaw, director.—
Dr. Antonio Robirosa, síndico.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e28 novbre. N.º 19.830 v28 novbre.

1950

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434 al 64

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado ...... $ o/s 20.000.000.—
» subscripto y realizado ...... » 10.000.000.—
» a emitirse ...... » 10.000.000.—

Balance de Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1928

TRIMESTRAL

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	1162778 87	10899439 42
Depósitos en otros Bancos	— —	34174090 10
Clearing	11717 41	11508666 08
Descuentos y efectos a cobrar		108389788 07
Adelantos	9065 97	49420853 70
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		49110340 55
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		15268022 —
Títulos en cartera		40269157 50
Valores diversos	105280 —	
Muebles y útiles		1
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		18194470 29
Dividendo provisorio		892290 90
Otras cuentas	500673 54	19[illegible]03138 06
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		25000000 —
Metalización	9811669 30	
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	35905041 09	19408[illegible]845 84
» de valores recibidos en caución	3531274 76	31269262 96
Emisión de cartas de crédito		9618115 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1522424 79	27426740 73
» depositados en garantía	324736 83	40122564 16
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		4[illegible]6900 —
	52964662 56	680978687 76

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1554799 59	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	15481 57	74614127 38
» a plazos	52406 03	102857785 05
» en Caja de Ahorros	8284 20	81680828 45
» diversos		21395207 06
Redescuentos (Letras de Tesorería)		25000000 —
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1752342 78
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		26592597 74
Corresponsales en el extranjero		3819510 22
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		14624[illegible]10 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior (Redesc. 31/12/927)		1887528 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		2261 57
Otras cuentas	2[illegible]3 70	1686623 92
Metalización		2[illegible]367435 11
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	35905041 09	194084845 84
» » » garantía	3531274 76	31269262 96
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		9618115 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1522424 79	27426740 73
Depositantes de documentos en garantía	324736 83	40122564 16
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		426900 —
	52964662 56	680978687 76

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni director gerente.—

Rodolfo Giglani, contador.— Dionisio Armari, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 novbre. N.º 19.820 v28 novbre.

1860

Sociedad Anónima Ganadera Nueva Oriental

País de Origen: Nacional

—o—

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547
Autorizada por Decreto del S. G. N. del 12 de Enero de 1917
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 19 de Marzo de 1917
Capital autorizado, totalmente suscrito y pagado $ m/n 2.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Septiembre de 1928

		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Tierras. I Santa Cruz y del Chubut		1934685 40	
Edificios	1		
Amortización 10 %	2	99858 79	
Alambrados y cercos	84011 92		
Amortización 12 %	10081 43	73930 49	
Animales de trabajo	32300 20		
Amortizacion 10 %	4091 50	28208 70	
Maquinarias	27122 60		
Amortización	2712 26	24410 34	
Muebles y Utiles	21451 76		
Amortización 10 %	2152 18	19369 58	
Automóviles	11736 15		
Amortización 25 %	29 4 04	8802 11	
Línea telefónica	11756 63		
Amortización 10 %	1175 6	10580 97	
Mejoras en los terrenos	23393 52		
Amortización 10 %	2339 35	21054 17	
Acciones Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado	65000 —		
Amortizacion 10 % s/$ 130000 —	13000 —	52000 —	
Acciones Compañía Mercantil del Chubut		121 34	
Cédulas Hipotecarias Argentinas		194350 —	
Permisos de cateo		1 —	
Hacienda yeguariza		6230 —	
» lanar		584622 —	
» mular		1190 —	
» vacuna		853 —	3060267 89
II Activo circulante:			
Almacén		11182 33	
Mercaderías rurales		7786 82	
Cueros lanares		7572 70	
Lanas		197390 10	
Específicos para baño		9291 10	
Combustibles		591 97	233815 02
III. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		114427 01	
Bancos (Depósitos)		100225 09	214652 10
IV. Activo disponible: No existe.			
V Activo transitorio: No existe.			
VI. Activo nominal: No existe			
Pérdidas: No existen.			
Cuentas de orden: No existen.			
			3508735 01

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2500000 —	
Fondo de reserva legal	265147 09	
» » previsión	246417 95	
» para nuevas adquisiciones	203238 83	
» » futuros dividendos	28186 35	3243990 22
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		19116 87
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar del ejercicio 1927/28	50966 20	
Ordenes de pago	14379 39	
Dividendo a pagar	7158 —	7 503 59
Ganancias:		167024 33
Cuentas de orden. No existen		
		350·735 01

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
1. Saldo anterior. No existe.		
2. Amortizaciones:		
Automóviles 25 %	2934 04	
Alambrados y cercos 12 »	10081 43	
Edificios 10 »	11095 42	
Línea telefónica 10 »	1175 66	
Muebles y útiles 10 »	2152 18	
Mejoras en los terrenos 10 »	2339 35	
Maquinarias 10 »	2712 26	
Animales de trabajo s/$ 40915 — 10 »	4091 50	
Acciones Sociedad Cooperativa Frigorífica Puerto Deseado 10 »	13000	4 581 84
3. Gastos generales: Provisiones, carne, combustibles, materiales para enfardelar y composturas, muebles y útiles, específicos para baño, semillas y forrajes, impresos y útiles de oficina, telegramas, franqueo, despachos de aduana: embarque, arreos, servicio telefónico, asistencia médica y medicamentos, matanza de leones, pasajes, estampillas; publicaciones y avisos, gastos de viaje de empleados, gastos de administración, gastos de automóviles, salario, transportes y acarreos		251829 29
4. Patentes e impuestos		9600 —
5. Intereses, descuentos, comisiones y cambios. No existen		—
6. Saldo: Utilidad del año		167 24 33
		478·35 46
HABER		
1. Saldo anterior. (No existe)		
2. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Almacén, haciendas, lanas, cueros lanares y productos varios		451924 26
3 Intereses; descuentos, comisiones y cambios		25511 20
4. Alquileres		600 —
		478035 46

Alejandro Menéndez Behety, presidente.—Carlos A. A. Feilzmaar, gerente.
Carlos Braun Menéndez, síndico suplente

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e28 novbre. N.° 19.815 v28 novbre.

1397

Sociedad Anónima Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital	Autorizado	$ 4.000.000.—
	Subscripto	" 4.000.000.—
	Realizado	" 3.965.950.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Sujeto a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		Parciales	Totales
Inciso I Activo Fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios		1.424.935.63	
d) Materiales, maquinarias y herramientas:			
Maquinarias 47.884.52			
Amortizaciones 8.365.11	39.519.41		
Herramientas 84.919.64			
Amortizaciones 62.011.18	22.908.46	62.427.87	
e) Muebles y útiles	18.547.01		
Amortizaciones	10.215.83	8.331.18	
g) Vía permanente		2.747.115.09	
h) Cable alimentador		497.193.43	
i) Línea aérea		321.322.46	
j) Tren rodante		1.338.966.07	
k) Puente Riachuelo		370.940.98	
l) Materiales de repuesto y en tránsito		279.871.33	
ll) Acciones Cooperativa Telefónica		685.60	
m) Bonos Hipotecarios Banco de la Provincia		456.885.—	7.508.674.64
II Activo Circulante			
No existe.			
III Activo Disponible			
a) Caja		4.371.81	
b) Bancos		13.422.39	17.794.20
IV Activo Exigible			
a) Deudores en cuenta corriente		72.197.59	
f) Accionistas		34.050.—	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas)		4.000.—	110.247.59
V Activo Transitorio			
a) Anticipos de explotación (Uniformes, Contribuciones, Impuestos y Patentes)		16.160.13	
b) Diferencia emisión y gastos debentures		203.117.42	219.277.55
VI Activo Nominal			
d) Concesión	173.200.—		
Amortizaciones	34.640.—	138.560.—	138.560.—
Cuentas de Orden			
b) Banco Provincia, c/títulos en custodia		35.000.—	
c) Banco Provincia, c/títulos en depósito		400.—	
g) Banco Provincia, c/títulos al canje		17.100.—	52.500.—
			8.047.053.98

PASIVO		Parciales	Totales
Inciso I Pasivo no Exigible			
a) Capital subscripto		4.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		40.939.82	
c) Fondo de previsión		9.421.08	
e) Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	83.832.39		
A deducir importe de lo renovado durante el ejercicio	69.803.06	14.029.33	
c) Fondo de Seguros de Accidentes, Ley 9688		36.640.09	
e) Fondo de Previsión Especial		1.176.310.33	5.277.340.65
II Pasivo Exigible			
a) Acreedores en Cuenta Corriente		73.789.97	
d) Debentures (Obligaciones de Capital)		1.440.981.82	
e) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)		406.046.08	
f) Contrato construcción e instalación Usina		513.276.40	2.434.094.27
III Pasivo Transitorio			
b) Dividendos impagos		34.408.17	
c) Garantía de uniformes		9.290.20	43.698.37
Ganancias			
Saldo			239.420.69
Cuentas de Orden			
b) Directorio		35.000.—	
c) Títulos en Depósito		400.—	
g) Títulos canjeados		17.100.—	52.500.—
			8.047.053.98

Juan B. Miganquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, contador. — Ireneo Cucullu, secretario interino
V° B°. Santiago Capdepont, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

(Correspondiente al 23.° Ejercicio 1927 - 1928)

DEBE	Parciales	Totales
A gastos generales—		
Administración, Contaduría, Almacenes, Publicaciones, etc.	85.414.38	
Jubilación del Personal - Ley 11.110	64.936.51	
Seguros	3.082.48	
Accidentes e Indemnizaciones	13.102.97	
Gastos Jurídicos	8.400.—	
Varios	11.495.99	186.432.33
A gastos de tráfico—		
Sueldo del personal de tráfico	457.703.39	
Uniformes	17.357.—	
Boletos y fórmulas	17.476.08	
Conservación y renovación de línea aérea y cable alimentador	35.628.70	
Conservación y renovación de vía permanente	119.108.17	
Fuerza motriz	350.363.92	
Revisión y recorrido de los coches	125.220.98	
Puente	4.139.02	
Edificios	5.180.72	
Peaje	44.692.80	
Varios	8.361.86	1.185.232.64
A talleres y tren rodante—		
Gastos generales		181.480.49
A impuestos municipales y gravámenes varios		28.564.88
A impuesto 6 % Municipalidad de la Capital		35.697.94
A utilidad neta		331.895.68
		1.949.303.96

HABER	Totales
Por pasajeros, coches expresos, avisos y varios	1.949.303.96
	1.949.303.96

Juan B. Miganquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, contador. — Ireneo Cucullu, secretario interino
V° B° Santiago Capdepont, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Correspondiente al 23.° Ejercicio 1927 - 1928)

DEBE		Parciales	Totales
2 Amortizaciones—			
Maquinarias—			
Castigo 5 % sobre m$n.	41.599.38	2.079.97	
Herramientas—			
Castigo 20 % sobre m$n.	28.635.58	5.727.12	
Muebles y útiles—			
Castigo 10 % sobre m$n.	9.256.87	925.69	
Concesión—			
Castigo 4.ª Amortización 5 % sobre m$n.	173.200.—	8.660.—	17.392.78
4 Amortización de obligaciones			48.109.09
Intereses de obligaciones			98.469.15
Diferencia emisión y gastos debentures—			
1.ª cuota			10.690.39
Saldo: Utilidad del año		190.718.77	
Ganancia anterior		48.701.92	239.420.69
			414.082.10

HABER	
1 Saldo 22.° Ejercicio	48.701.92
2 Explotación	331.895.68
3 Intereses	29.887.20
4 Varios	3.597.30
	414.082.10

Juan B. Miganquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, contador. — Ireneo Cucullu, secretario interino
V° B° Santiago Capdepont, síndico suplente

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia e28 novbre. N.° 19.808 v30 novbre.

1724

BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 199, Buenos Aires

Reconoc'da por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto .... » » 14.000.000 —
» realizado .... » » 14.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo .... $ o/s 101360 21 $ m/n 2647118 72		
Dep. en otros bancos... — » 3152916 2		
Clearing .... — » 8015580 47	101330 21	13815615 39
Descuentos y efectos a cobrar	130113 38	42746095 08
Adelantos		35775812 60
Deudores en gestión	—	662657 19
» hipotecarios	—	1334380 13
Sucursales en la República	—	1916792 58
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	9596095 81
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	4225603 03	—
Títulos en cartera	389734 40	638351 98
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	1 —
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas	—	
Dividendo provisorio	—	1122994 66
Otras cuentas		193262 22
Metalización	12474317 64	—
Valores descontados Letras de Tesorería	—	5000000 —
	17321548 66	112800058 64
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depósito de títulos en custodia	31226322 82	66346895 07
Depósito de valores recibidos en caución	2023101 66	4892786 —
Emisión de cartas de crédito	—	7715227 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2194971 95	3544571 86
» en garantía	6789 64	2147584 23
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	92500 —	24877853 62
	52920734 73	222624976 61

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1983173 14	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1895 06	27739975 04
» a plazo	—	25584045 65
» en Caja de Ahorros	80853 69	15143816 60
» diversos	—	4254239 72
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	3358009 21
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	6397464 60
Ganancias y Pérdidas	1225175 72	—
Dividendos a pagar	—	8.916 71
Otras cuentas	30451 05	1076416 73
Metalización	—	28350793 69
Obligaciones a pagar	—	810354 29
	17321548 66	112800058 64
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depositantes de títulos en custodia	31226322 82	66346895 07
Depositantes de títulos en garantía	2023101 66	4892786
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	7715227 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2194971 95	3514571 86
Documentos en garantía	6789 64	2147584 23
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	92500 —	24877853 62
	52920734 73	222624976 61

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1928

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — C. H. Berger, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1928

DEBE			$ o/s	$ m/n
Amortizaciones:				
Sobre deudores en gestión y morosos $ c/l		682467 57		
Muebles y útiles » »		25501 79		
Gastos de iniciación » »				
Otras amortizaciones » »		81627 40		789596 7
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres				1905485 07
Intereses, comisiones y cambios				3078186 97
Patentes e impuestos				357081 70
Metalización				2604278 29
Utilidad del año $ o/s		1225175 7	1225175 72	
Dividendo provisorio » »		494117 6		
Neto » »		731058 07		
			1225175 72	8734578 79
HABER				
Saldo anterior			34109 90	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	4197 51	7814565 7		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	803 ?9	990571 0		
Neto	3393 52	6823994 74	3393 52	6823994 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			482 05	593562 71
Dividendos e intereses sobre títulos				197071 37
Alquileres				459602 13
Beneficios diversos			41007 80	660347 84
Metalización			1145882 45	
Pérdida del año				
			1225175 72	8734578 79

Buenos Aires 27 de Agosto de 1928

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — C. H. Berger, síndico

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e28 novbre. N.º 19.759 v28 novbre.

1834

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sucursal del "Banque Hipothecaire Franco Argentine" - París-Francia

Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Dirección de la Casa Matriz — 32 Rue Le Peletier — París, Francia
Autorizado por el P. Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus estatutos en el R. P. de C., el 4 de Febrero de 1924
Capital de la Casa Matriz:
» Autorizado .... Frs. 75.000.000.—
» Subscripto .... » 75.000.000.—
» Realizado .... » 37.500.000.—
Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES
AL 31 DE AGOSTO DE 1928

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	856 25	2619 23
Depositado en otros Bancos	9657 58	8596458 70
Deudores hipotecarios	446013 10	300684 55
Inmuebles	3568397 76	
Ganancias y pérdidas	24274 47	
Préstamos hipotecarios	18596317 41	14834984 72
Caja de jubilaciones y pensiones bancarias, Ley 11232		90449 47
Deudores garantizados	68511 88	716431 90
Metalización	10056829 96	
	32570398 41	24071628 57

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	3191458 27	
Fondos para la caja de jubilaciones y pensiones bancarias, Ley 11232		91795 52
Ganancias y pérdidas	599462 39	429964 87
Intereses correspondientes al ejercicio próximo		
Créditos exigibles		530729 30
Varios acreedores	29117 75	1.2107 21
Depósitos judiciales		
Metalización		22856431 67
	32570398 41	24071628 57

Buenos Aires, septiembre 21 de 1928.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Rómulo Otamendi, administrador Delegado. — Th. Verbrugghe, director

Buenos Aires, octubre 4 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e28 novbre. N.º 19.789 v28 novbre.

HARAS "LAS ORTIGAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento N° 643, escritorio 536 (5° piso)

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Octubre de 1911

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» suscripto .... » » 1.600.000 —
» realizado .... » » 1.600.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el 6 de Julio de 1928

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Plantel de padrillos, yeguas madres y crías	1600000 —	
Maquinarias y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	
Animales de trabajo	1 —	
Muebles y útiles	1 —	1600004 —
Activo circulante:		
Productos en training		21000 —
Activo disponible:		
Caja Buenos Aires	981 50	
Banqueros	50245 09	51216 59
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		181916 75
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Pérdidas		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1854137 34
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1600000 —	
Reserva legal	44397 64	1644397 64
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	44604 47	
Dividendos a pagar	3660 —	48264 47
Ganancias:		
Saldo		161475 23
Cuentas de orden:		
No existen		
		1857137 34

Buenos Aires Junio y Julio 6 de 1928

M. A. Juarez Celman, presidente. — V° B° C. Güiraldes, síndico

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
A Amortizaciones:		
Deudores varios		7378 10
A Saldo de las cuentas:		
Sueldos del personal	22030 —	
Consumo de forraje	14198 92	
Gastos de la Cabaña, que indica cuentas de proveedores	20148 50	
Gastos generales de Administración	18201 75	
Impuestos y contribuciones	1937 63	
Arrendamientos	16578 01	
Comisiones	6895 67	
Seguros	9040 30	
Productos en training, cuenta explotación	2742 —	
Gastos en la venta	1129 —	
Inscripciones	16120 —	
Adquisición de yeguas	12000 —	141021 78
Saldo: Utilidad del año	14229 72	
Más ganancia anterior	150245 51	164475 23
		312875 11
HABER		
Por Saldo anterior		150245 51
Por Saldo de las cuentas:		
Venta de productos		157100 —
Intereses y descuentos		312 23
Premios al criador		4421 2
Honorarios Sindicatura		99 51
Fondo de reposición		696 61
		312875 11

Distribución

A Fondo de Reserva	2 %	284 59
» » » Reposición	7 %	996 08
» Síndico	1 %	142 50
» Dividendo	4 %	64000 —
» Nuevo Ejercicio		99052 26
		164475 23
Por Saldo de Ganancias y Pérdidas		164475 23
		164475 23

M. A. Juarez Celman, presidente. — V° B° C. Güiraldes, síndico

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 novbre. N.° 19.728 v28 novbre.

1964

Norwich Union Life Insurance Society

ESTABLECIDA EN 1808

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramos que explota — Vida solamente

Capital autorizado: Ninguno — Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)

Fondos de Reserva .... £ 27.792.419:0:0

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

(3er. Trimestre) desde el 1o de Julio de 1928 hasta el 30 de Septiembre 1928

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		682293 10
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliarios y material		9924 —
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		14747 98
	75400 —	706965 08
HABER		
Casa Matriz		187182 80
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		6447 64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		513334 64
	75400 —	706965 08

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	87011 64	Primas	890918 51
Impuestos y patentes	23877 68	Intereses	34556 08
Gastos generales	47365 53		
Siniestros	200566 —		
Pólizas vencidas	53319 10		
Saldo	513334 64		
	925474 59		925474 59

BANCOS

Ernesto Tornquist y Cía. Ltda	$	250133 64
Banco de Londres y América del Sud	»	432159 46
	»	682293 10

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

S. W. Goddard, gerente

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 novbre. N.° 19.804 v28 novbre.

2250

RIO ATUEL LIMITADA

S. A. Minera e Industra

Fecha de autorización por el P. E. 15 de Junio de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 Agosto de 1925

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1926

Aprobado definitivamente con las modificaciones autorizadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de Setiembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios:		
Campo «El Sosneado» en San Rafael de 330.064 he. c.	1238250 —	
Mejoras	10000 —	
Mina de petróleo	120000 —	
» Valenciana	10000 —	
» Violeta	1[illegible]	
» Infierno	50[illegible] —	
» Overo	1000 —	
» San Martín	1000 —	
» Cooper	1000 —	
» Hullera Brillante	500 —	
» América	1000 —	
» Telen	500 —	
Casa administración «El Sosneado»	30000 —	
Casa para negocio en «El Sosneado»	10000 —	
Casa administración en Ramaditas	12000 —	
16 casas para personal y depósitos en los establecimientos y minas	11500 —	
13 galpones en los establecimientos	21500 —	
Edificio destilería	10000 —	
Edificios y construcciones:		
No existen		
Participación en empresas comerciales:		
Capital en la firma «Vázquez & Compañía»	20000 —	
Materiales, máquinas y herramientas:		
Maquinarias agrícolas	4000 —	
Herramietas	2000 —	
Utiles	3000 —	
2 autos	8000 —	
Instalaciones	175000 —	2375250 —
II. Activo circulante		
Semovientes, semillas, productos agrícolas, productos forestales y productos de minería		83999 —
III Activo disponible		
Caja, existencia	1578 21	
Bancos	2828 95	4407 26
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		84213 91
V. Activo transitorio		
No existe		
VI Activo nominal		
Concesión sobre 3.600 hectáreas para explotaciones mineras sin royalty		800000 —
		3357870 07
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía Directorio		15000 —
		3372870 07

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Reserva legal	—	
Reserva facultativa	—	1000000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	135138 44	
Obligaciones a pagar	50000 —	185138 44
III Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del presente ejercicio	2172731 63	2172731 63
		3357870 07
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía, Directorio		15000 —
		3372870 07

H. S. W. Negrin, presidente.— Francisco Ratto, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Junio 30 de 1925 a Junio 30 de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Estancia	28338 30	
Explotación Ramaditas	4[illegible]91 29	
Mina Media Luna	786 57	
» Diamante	1000 —	
» Pohlet	700 —	
» Fortuna	50 —	
» Valenciana	1408 44	
Maquinarias, herramientas, útiles y autos	9778 58	46[illegible]48 18
Gastos legales, gastos generales, gastos de administración, sueldos, jornales, conservación de propiedades y de bosques		796[illegible]8 97
Intereses y descuentos		49[illegible]0 60
Patentes		8255 43
Saldo: Utilidad del año		2172731 63
		23123[illegible]4 81
HABER		
Beneficio obtenido en la venta de las acciones de la Sociedad, semovientes, explotaciones de campos, explotación de minas, frutos, inmuebles y utilidades en la firma «Vazquez y Compañía»		2283[illegible]58 46
Arrendamientos		288[illegible] 35
		23[illegible]2[illegible]24 81

H. S. W. Negrin, presidente.— Francisco Ratto, síndico

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efectivo que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Nota: "El saldo de utilidad de pesos 2.172.731.16 ilegal que exhibe el balance, proviene del mayor valor que arroja la revaluación de algunos bienes del activo, que fué ya aprobada por el P. E., y en cuanto a las instalaciones comenzará a amortizarse en el próximo ejercicio". — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 novbre. N.° 19.765 v28 novbre.

(1) 1679

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923

SECCION INCENDIOS

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» suscripto	»	400 000 —
» realizado	»	400.000 —

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1928

1er. Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		47837 20
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliarios y material		1589 —
Diversos deudores	1060 90	41.48 05
Gastos de organización a amortizar		
» explotación	660 45	55066 22
Siniestros		13096 02
Conversión	1336 80	
Cuentas de orden		194700 —
	3058 15	844486 49

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto y realizado		400000 —
Reservas		125675 15
Reserva para gastos de explotación		[illegible]6000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores	127 12	17768 70
Cuentas de explotación	2931 03	775 6 41
Conversión		3038 27
Cuentas de orden		194700 —
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4757 96
	3058 15	844486 49

Baldomero Villamil, presidente.—Raúl Justo, gerente.—A. Carnerero, contador. — Vo. Bo: Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

(1) Se publica nuevamente por haberaparecido con errores.

e-28 nov. N.° 19.721-v-30 nov.

1905

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
138 — Reconquista 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918.

Capital autorizado	m$n	2.700.000.—
» suscripto	»	2.700.000.—
» realizado	»	2.700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928.

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	925975 92		
Depositado en otros Bancos	7641897 24		
Clearing	2697865 91	11265739 07	
Descuentos y efectos a cobrar		30116575 44	
Adelantos		15748703 06	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		487246 23	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		594482 61	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		275000 —	
Títulos en cartera		250001 —	
Valores diversos			
Muebles y útiles		54290 27	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		511268 99	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Letras de Tesorería descontadas		13000000 —	
Letras compradas		679_0 35	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —	
» » títulos en custodia		23382213 10	
» » » y valores recibidos en caución		7968160 37	
Emisión de cartas de crédito		912090 10	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28577128 92	
» en garantía		531530 15	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		147790 90	
Capital suscripto			2700000 —
Fondo de reserva estatutario			280936 49
Fondos de reservas facultativas			400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14794291 20		
» a plazo	25235745 11		
» en Caja de Ahorros	13888305 39		
» diversos	88133 71		54006475 41
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			959253 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			8267 —
Otras cuentas			216254 35
Metalización			
Letras de Tesorería redescontadas			13000000 —
Fondo de reserva para local propio			800000 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			90000 —
» » títulos en custodia			23382213 10
» » » y valores en garantía			7968160 37
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			912090 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			28577128 92
» en garantía			531530 15
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			147790 90
		133980120 59	133980120 59

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1928.

Federico J. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 novbre. N.° 19.802 v28 novbre.

1485

B. F. AVERY & SONS (S. A.)

(Luisville, Kentucky, de E. U. de A.)

Sucursal, calle Perú 575, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. Septiembre 4 de 1911
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Octubre 16 de 1911

—o—

Capital, Casa Matriz:		
Autorizado	$	— —
Suscripto	»	5.500.000.—
Realizado	»	5.500.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

al 30 de Abril de 1928

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Edificios	7691 69	
Muebles y útiles	59090 79	
Instalaciones	13081 82	79864 30
Activo circulante:		
Mercaderías		1257021 34
Activo disponible:		
Caja	3000 —	
Bancos	145803 23	
Cheques y Giros	18020 77	166824 —
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	1153034 68	
Documentos a cobrar	187957 27	1340991 95
Activo transitorio:		
Adelantos p. futuros ejercicios		6672 88
		2851374 47
Activo nominal:		
No existe.		
PASIVO		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz cuenta corriente	2906452 77	
Menos saldo cuenta explotación	96328 23	2810124 54
Acreedores en cuenta corriente		28965 45
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		12284 48
		2851374 47

Chas. E. Houston, gerente. — A. E. Bushell, contador

Detalle de las Cuentas de Explotación

Ejercicio 12 meses al 30 de Abril de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones		
Edificios	8338 52	
Muebles y útiles	28069 40	
Instalaciones	3270 45	39678 37
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, franqueo, gastos varios, transferencias, alquileres, luz, calefacción, gastos judiciales, donaciones, gastos cobranzas, teléfono, telegramas, embalaje, propaganda, gastos de viaje, acarreos, seguros, deudores morosos		777844 26
Descuentos, comisiones, cambios		301898 75
Patentes e impuestos		11654 55
		1131075 93
HABER		
Mercaderías		1028806 29
Intereses		5941 41
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz		96328 23
		1131075 93

Chas. E. Houston, gerente. — A. E. Bushell, contador
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 novbre. N.° 19.801 v28 novbre.

1764

Banco Metropolitano

Reconquista 421

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez del Comercio: 1.° de febrero de 1912 y 7 de abril de 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de mayo de 1912 y 13 de septiembre de 1926

Capital autorizado .... $ % 1.000.000.—
» subscripto .... » » 394.500.—
» realizado .... » » 393.258.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Accionistas	1242 —	
Caja		
En efectivo	5554 69	
Depositados en otros Bancos	49400 06	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	445687 91	
Adelantos		
Deudores en gestión	83546 98	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	8583 72	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquil. patentes, propagandas, intes. y comisione pasivos, cambios, etc.)	19393 07	
Dividendo provisorio	4097 46	
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	11000 —	
Depósito de títulos en custodia	27580 —	
Depósito de valores recibidos en caución	200 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		394500 —
Fondo de reserva estatutario		78.91 90
Fondos de reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		64369 17
» a plazo		19898 01
» en Caja de Ahorros		38.81 13
» diversos		
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		15316 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		6119 31
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		11000 —
» » títulos en custodia		27580 —
» » » garantía		200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documento, en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	656285 89	656.85 89

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928.

José S. Oderigo, presidente. — Pablo F. Barbat, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, subgerente contador. — Alberto C. Fontan, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 novbre. N.° 19.813 v28 novbre.

1845

Belwarp Limitada (Argentina)

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Abril de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Julio de 1927
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » 760.600 —
» realizado .... » 760.600 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Setiembre 18 de 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 4337 33		
Menos: castigo	» 433 73	3903 60	
Instalaciones	$ 1000 —		
Menos: castigo	» 200 —	800 —	
Automóviles	$ 650 —		
Menos: castigo	» 250 —	400 —	5103 60
II. Activo circulante:			
Mercaderías		391987 82	
Títulos		7860 —	399847 82
III. Activo disponible:			
Caja		100 —	
Bancos		214 1 69	21551 69
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 448012 09		
Menos: reserva para rebajas	» 31019 33	416992 76	
Letras a cobrar		41805 37	458798 13
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1623 31
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden			
Acciones depositadas en garantía			2000 —
			888924 55
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			760600 —
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio.			
Cuentas a pagar			945 82
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía			2000 —
Ganancias:			
Saldo según cuenta			125378 73
			888924 55

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	433 73	
Instalaciones 20 %	200 —	
Automóviles	250 —	883 73
Sueldos, comisiones, seguros, gastos judiciales, gastos generales, etc.		147727 07
Impuestos y patentes		2187 20
Saldo		
Utilidad del año		125378 73
		276176 73
HABER		
Cuenta mercaderías		274682 94
Intereses y Comisiones		1493 79
		276176 73

D. J. Millar, presidente. — Ian G. Drysdale, síndico

Buenos Aires, 17 [illegible] de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e28 novbre. N.° 19.810 v28 novbre.

1 20

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 9 de septiembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de Octubre de 1927.

Capital .... $ m/n 20.000.000.—
» suscripto (1.ª y 2.ª Series) .... » » 11.001.480 —
» realizado (» » ») .... » » 10.839.552.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1928

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				202410 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	399.51 41	18162812 4		
Depositado en otros Bancos		30.000 —		
Clearing	569 14	2089180 07		
Corresponsales en el extranjero.	177883 59	—		
Corresponsales en la República.	—	425763 37	578004 14	20708055 92
Descuentos y efectos a cobrar..		41738582 1·		
Adelantos		12189529 91		
Deudores hipotecarios........		23566175 69		
Deudores en gestión		19.71 97		
Títulos en cartera	37100 —	12648 18		
Valores diversos........	—	13971 27	37100 —	77540182 17
Sucursales en la Capital........				2068806 09
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas........				6000000
Inmuebles				4404954 75
Muebles y útiles				111946 67
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio........				
Otras cuentas				1983032 53
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal........				1250959 47
Cartas de crédito........				
Gastos de iniciación.				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				662344 59
Metalización........			657799 35	
			1272703 49	114939993 19
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........				220000 —
» » títulos en custodia			1400512 30	62723404 41
» » valores recibidos en caución			808450 —	9518495 —
Emisión de cartas de crédito			326422 35	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2977045 90
Acciones del Banco al portador a canjear........				265880 —
Documentos en garantía.				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Acciones nominales firmadas........				300980 —
Otras cuentas de orden				
			3808088 14	190975798 50

HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
		$ m/n		
Capital subscripto sección. Créd. Hipotecario		161928 —		
» cobrado........		10000000 —		
» » sección Crédito Hipotecario..		839552 —		11001480 —
» en debentures .. oro sellado 930.000.—				
» » » (moneda legal)		17000000 —		
» » » » » Sec. Hipotecaria....		3497800 —	930000 —	20497800 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva........		2367579 54		
» » » s cc. Créd. Hipotecario		202837 28		
» » » a cobrar sec. Créd. Hip.		40482 —		2610998 82
» » garantía dividendos futuros........				387098 93
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilio para empleados........				1250959 47
Depósitos en cuenta corriente y	$ o/s	$ m/n		
a la vista........	409 84	26117594 86		
» » plazo	27[illegible] 93	21916797 29		
» en Caja de Ahorros.		14678164 85	270412 77	65742557 —
» diversos			56457 60	800000 —
Redescuentos Letras de Tesorería				6000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				2068806 09
Corresponsales en la República				
Corresponsales en el extranjero				
Sucursales en el extranjero				
Dividendos a pagar.				109936 20
Otras cuentas........			15833 12	1275864 92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.				585000 —
Ganancias y Pérdidas........				1114947 72
Metalización........				1494543 99
			1272703 49	114939993 19
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........				220000 —
» títulos en custodia.			1400512 30	62723404 41
» títulos en garantía			808450	9 48195 —
Sucursales y Corresponsales —Cuenta cartas de crédito			326422 35	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2977045 90
Depósito de acciones nominales firmadas				300980 -
Depósito de acciones del Banco al portador				265880 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros....				
Otras cuentas de orden				
			3808088 14	190975798 50

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. Justo P. Saenz, director-gerente. - José Bonavita, contador. Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e28 novbre. N.° 19.790 v28 novbre.

---

1 30

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

Bartolomé Mitre N.° 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre de 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Noviembre de 1909

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado.................. » » 1.224.186.70

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 30 de Junio de 1928

DEBE		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas, cañaverales, alambrados, etc		2500082 47	
Edificios de Administ. y viviendas		501164 10	
Fábrica y talleres........		3345946 43	
Decauville y locomotoras........		211035 70	
Rodados, herramientas, enseres, forrajeras, etc........		192057 11	
Inversiones 1928/29........		378381 09	7134666 90
Activo circulante			
Semovientes........		218724 55	
Almacén, panadería y carnicería........		159904 90	
Productos, materiales, leña, etc		310412 68	689072 13
Activo disponible			
Caja........		10780 16	
Bancos........		32756 84	43537 —
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente........		508050 80	
Deudores en gestión........		146055 35	
Empréstito al Gobierno de Jujuy........		103250 —	757356 15
Activo transitorio			
Explotación general........			841128 96
Activo nominal			
Prima de reembolso........			225768 18
Pérdida			
Saldo			468894 29
			10161424 01
Cuentas de orden			
Títulos en depósito........			30000 —
			10191424 01

HABER		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital realizado:			
Ordinario	1024186 70		
Preferido	200000 —	1224186 70	
Fondo de reserva legal........		146136 70	
Reserva para deudores en gestión........		168977 65	1539301 05
Pasivo exigible			
Debentures		2237681 81	
Banco Hipotecario Nacional		1191109 08	
Acreedores en cuenta corriente........		5035237 52	
Documentos a pagar........		108240 —	
Giros del Ingenio........		32656 78	8604925 19
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados........		17100 —	
Reservas Ley 11.289		97 77	17197 77
			10161424 01
Cuentas de orden			
Títulos en garantía........			30000 —
			10191424 01

Emilio O. Schiffner, presidente. — Ludovico Steiner, director. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires septiembre 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 novbre. N.° 19.805 v30 novbre.

1743

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin
BARTOLOME MITRE 401

Fecha de autorización por el P.E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	30.000.000.—
» subscripto	»	30.000.000.—
» realizado	»	30.000.000.—
Fondo de Reserva	»	8.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg $ o/s 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
CAJA: en efectivo	19913 86	2939528 48
Depositado en otros Bancos		6074965 23
Clearing		5157802 29
Descuentos y efectos a cobrar		26112980 50
Adelantos		31513455 67
Deudores en gestión		778389 34
Deudores hipotecarios		541853 99
Sucursales en la República		36302 54
Corresponsales en la República		66730 8 42
Sucursales en el Extranjero		17299 4 55
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	250000 —	3870458 77
Inmuebles	8100 —	957308 66
Títulos en cartera		6386648 85
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de créditos		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc).		1928624 68
Dividendo provisorio		20008 56
Otras cuentas		
Metalización	3412707 25	
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	38348114 92	83207488 34
Depósito de valores recibidos en caución	1027009 73	34147827 61
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12541579 77
	43066235 76	246117731 26

PASIVO:	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la sucursal	36500 0 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
Fondos para deudores en gestión		1438702 73
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2745 58	25586517 72
Depósitos a plazo	37417 51	25195023 37
Depósitos en Caja de Ahorros	528 07	25630910 14
Depósitos diversos		1435267 43
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1316709 34
Sucursales en la República		46375 50
Corresponsales en la República		38156 —
Sucursales en el Extranjero		6?3969 67
Corresponsales en el Extranjero		1181 99 75
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2184157 5
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1402746 92
Metalización		77 6152 82
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	38348114 92	83207488 34
Depositantes de títulos en garantía	1027009 73	34147827 61
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de tercero		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12541579 77
	43066235 76	246117731 26

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928

L. Lewin, K. Estag, directores. — F. Trüdinger, contador. —

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1928
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de **Justicia**.

e28 novbre. N.° 19.664 v28 novbre.

2027

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

País de origen: York, Inglaterra

Domicilio: Calle 25 de Mayo 101

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Públicc de Comercio:
28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: INCENDIO Y GANADERIA

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	576.570.—
» realizado	»	129.053.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos de Julio 1º a Septiembre 30 de 1928

3er. Trimestre

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cta. Tit. en depósito)	381766 57
Caja y Bancos	18649 09
Deudores por primas Incendios	5721 86
» » » Ganadería	240 —
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
	40[illegible]7 52

HABER	$ m/n
Casa Matriz	18649 09
Casa Matriz (Cta. Tit. en depósito)	381766 57
Reserva para siniestros pendientes, Incendios	139 90
Reserva para gastos de explotación, Incendios	11?4 37
» » » » Ganadería	36 —
Casa Matriz, cuentas pendientes	4?21 59
Diversos acreedores	
	40[illegible]7 [illegible]2

Detalle de las Cuentas de Explotación

De Julio 1º a Setiembre 30 de 1928 — 3er. Trimestre

SECCION INCENDIOS

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	5285 [illegible]
Gastos generales	3503 88
Sellos e impuestos	1067 96
Siniestros	1052 51
Reaseguros locales pasivos	7 12
Saldo	7630 99
	18547 49

HABER	$ m/n
Primas	18546 07
Patentes y sellos	—
Comisiones sobre Reaseguros Locales Pasivos	1 42
	18547 49

SECCION GANADERIA

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	6052 55
Gastos generales	185 90
Sellos e impuestos	478 65
Siniestros	18000 00
Reaseguros locales pasivos	
Saldo	5985 40
	307?2 50

HABER	$ m/n
Primas	30702 50
Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos	
	30702 50

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1928

The Yorkshire Insurance Company Ltd.

Samuel B. Hale Compañía Ltda.

R. F. Pearson Hale, — Axel A. Cobo, agentes

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia**.

e28 novbre. N.° 19.806 v28 novbre.

1857

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Bartolomé Mitre 501 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Diciembre de 1906,
31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ o/s 18.000.000 —
» suscripto .... » » 12.000.000 —
» realizado .... » » 12.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ o/s	m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	157683 66	1880172 56
Depositado en otros Bancos		249382 93
Clearing		22838356 54
Descuentos y efectos a cobrar	411520 —	11886492 —
Adelantos	6335766 62	56344984 13
» en monedas extranjeras		5004472 27
Deudores en gestión		5 30
» hipotecarios		1481981 80
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		73313 62
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		9880544 66
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2095919 63
Títulos en cartera	8224575 34	14295051 98
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	22773 33
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	158 22	1285581 97
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	791 05	41283406 44
Letras de Tesorería (descontadas)		45000000 —
Metalización	4927172 45	
	20057668 34	213125529 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6925876 65	32494592 —
» » valores recibidos en caución	809010 —	2488115 —
Emisión de cartas de crédito	3783365 04	1390797 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	910714 50	3961200 48
» en garantía	182808 —	5528537 42
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	2221054 —	6078777 85
Otras cuentas de orden	8014500 —	6676372 39
	43105026 53	271743922 19

PASIVO	$ o/s	m/n
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	4600000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	32881 86	39493659 04
» a plazo	17259 42	55774113 33
» en Caja de Ahorros		2259284 43
» diversos	115100 —	2186752 64
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		146590 40
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		16196866 53
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1450507 36	1134191 03
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		430153 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		14120 25
Otras cuentas	486269 72	39282670 16
Letras de Tesorería		4500000 —
Metalización		11198119 20
	20057668 34	213125529 22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6925876 65	32494592 —
» » » » garantía	809040 —	2488115 —
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito.	3783365 04	1390797 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	910714 50	3961200 48
» en garantía	182808 —	5528537 42
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.	2221054 —	6078777 85
Otras cuentas de orden	8014500 —	6676372 59
	43105026 53	271743922 19

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada
Carlos A. Tornquist, presidente. — Dr. Alejandro E. Shaw, director. —
Dr. Antonio Robirosa, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e28 novbre. N.° 19.830 v28 novbre.

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de sus modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1910.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

LA CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 12 de Diciembre de 1928, a las 17,15 horas en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director-Gerente.

N.B. — Serán válidas para esta asamblea las boletas de entrada que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.

e-28 nov. N.° 19.819-v-10 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el local social calle Montcagudo N.° 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 Ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 19.824 v15 dicbre.

ASOCIACION SEÑORAS HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda N.° 739, el 28 del actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1926 - 1928.

2.° Renovación del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos socias presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1928. — Celina Cantilo de Ruiz Guiñazú, Presidenta; Sara Becú de Zorraquín, Secretaria.

e28 novbre. N.° 19.825 v28 novbre.

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1928, en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el tercer ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo, respectivamente, de los señores Francisco Garovaglio, Federico J. Zorraquín y Juan Bretschneider; de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Demarco (fallecido) y Pedro Stori, y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Directorio.

e28 novbre. N.° 19.829 v15 dicbre.

Convocatorias Anteriores

S. A. IUYAMTORG

Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el **día Jueves 29 de Noviembre del año 1928, a las 17 horas, a continuación y una vez le-**

vantada la Asamblea Extraordinaria, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo 560, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre del año 1928.
2.° Lectura y consideración del Informe del Síndico.
3.° Elección del Presidente y cinco Directores.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.
El Presidente.
e13 novbre. N.° 19.633 v29 novbre.

WEIGEL, BOHNEN & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Bartolomé Mitre 234 (2.° piso)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la primera Asambela General Anual Ordinaria, para el día Martes 4 de Diciembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé 234, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1928.
— El Directorio.
e-13 noviembre N.° 19.638-v-29 noviembre

WEIGEL, BOHNEN & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Bartolomé Mitre 234, (2.° piso)
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Diciembre de 1928
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de ésta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 4 de Diciembre de 1928, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad. Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformar los Estatutos, cambiando el ejercicio anual y fecha de las Asambleas Generales Ordinarias.
2.° Designar dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1928.
— El Directorio.
e13 noviembre N.° 19.638-v-29 noviembre

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria, el día Jueves 29 de Noviembre del año 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 8.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en lo que se refiere al capital, serie y número de las acciones. Aumento capital social.
2.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad o persona o personas autorizadas por el mismo para gestionar ante los Poderes Públicos, la aprobación de las modificaciones aprobadas.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.
El Presidente.
e13 novbre. N.° 19.633 v29 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1928, a las diez y seis horas, en la sede social de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.
A los fines consiguientes se transcribe la parte esencial del artículo 7.° de los Estatutos, que dice así: "El Capital inicial podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General, a la que concurra el total del capital suscripto y siempre que el aumento sea votado por los tercios de los votos presentes".
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1928.
— El Directorio.
e-20 noviembre N.° 19.732-v-6 dicbre.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 28 de Noviembre de 1928, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria en el local calle San Martín N.° 296, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928.
— El Directorio.
e13 novbre. N.° 19.632 v29 novbre.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1928 a las 10 y 30 horas en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades o aplicación que deberá darse a las mismas.
3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del Art. 6.° terminan su período y elección de un director suplente en reemplazo del señor William J. Shilton que pasó a titular.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha arriba indicada.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.
— Horacio Calderón, Presidente.
e-17 noviembre N.° 19.709-v-4 diciembre

MASLLORENS HNOS., S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día treinta de Noviembre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulás, don Manuel Masllorens y don Carlos Campomar; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Ozta; de dos Síndicos titulares, en remplazo de don Justo Olarán Chans y de don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.
Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco, o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.
— Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.
e12 novbre. N.° 19.627 v30 novbre.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 348 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1541, el 28 del corriente mes de Noviembre, a las 14,15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en dos fracciones de $ m|nal. 500.000 cada uno y autorización al Directorio para que, de acuerdo con los Estatutos, determine la forma, tiempo y condiciones en que se hará la emisión.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928.
— El Directorio.
e12 novbre. N.° 19.629 v28 novbre.

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y otras reformas de estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea. [illegible]
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.— El Directorio.
e10 novbre. N.° 19.613 v30 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "FRUTICOLA WAUTERS"
Asamblea General Ordinaria

El Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en el escritorio N.° 1104 de la Galería Güemes, Florida 171, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1926, 1927 y 1928.
2.° Designación de Síndico ad - hoc.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
4.° Elección de Directores titulares para integrar el Directorio.
5.° Designación de Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.
Se hace saber a los señores Accionistas que deben retirar su boleto de entrada a la Asamblea, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Presidente.
e12 novbre. N.° 19.628 v28 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia Cañadón de las Vacas, territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico.
El Directorio
e12 novbre. N.° 19.623 v28 novbre.

ASOCIACION DE SEÑORAS HIJAS DE MARIA INMACULADA DEL COLEGIO DE LA PROVIDENCIA

Se invita a todas sus asociadas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Colegio de la Providencia, Cochabamba 1428, el Lunes 3 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria y balance.
Cambio de Comisión Directiva.
Nombrar dos socias para firmar el acta del día.
María Pillado de Olea, presidenta. — Benjamina H. de Elía, secretaria.
e26 novbre. N.° 19.800 v27 novbre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES
(Sección Lanchas)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre, a las 20 horas, en el local de la calle Bolívar 1385, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de las actas y resoluciones de la C. D.
3.° Memoria del Presidente.
4.° Balance de Tesorería.

5.° Renovación de autoridades: Elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.

6.° Asuntos varios.

Se recuerda que la asistencia es obligatoria, bajo pena de multa, salvo causa justificada plenamente.

Esteban Berkuljich, Presidente; Domingo Uva, Secretario.

e22 novbre. N.° 19.756 v29 novbre.

ELECTROLUX, S. A.

Aparatos Eléctricos

Comunica a los actuales Accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 19 de Noviembre y de acuerdo al Art. 31 de sus Estatutos, pueden optar con preferencia a la suscripción de las 6 nuevas series de acciones de $ 50.000 moneda legal cada una, que se emitirán de acuerdo a lo establecido en el citado artículo, venciendo esa preferencia con fecha 20 de Diciembre del corriente año.

El Directorio.

e21 novbre. N.° 19.745 v7 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

12.ª Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 12.ª Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 763, el Viernes 7 de Diciembre próximo a las 18 horas 30. Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión. (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 2 de Diciembre 1927.

b) Lectura y aprobación del informe del Consejo sobre la marcha de la Institución durante el ejercicio 1927-1928 y exposición de la situación financiera.

c) Elección de tres socios activos por tres años, en reemplazo de los señores Marcel Rougé, Gastón Dedyn y Ludovic Filet, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Theo Verbrugghe, presidente. — Gastón Dedyn, secretario honorario.

e27 novbre. N.° 19.803 v7 dicbre.

CIPA, COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que se efectuará el día doce de Diciembre a las once y media horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2074, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de **1927**.

2.° Elección de Síndico titular y suplente y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e21 nov. N.° 19.747 v7 dic.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre, a las 15 horas, en su local, calle Entre Ríos N.° 1356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Consideración de la Memoria**, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al ejercicio financiero anual con cierre al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Cerini y Guillermo Pozzo, fallecidos y de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — Piero L. Marzoni, Presidente; Carlos Cerini, Secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad, los certificados provisorios de sus acciones, con anterioridad de tres días de la fecha de la Asamblea.

e10 nov. N.° 19.616, 19.643 v29 nov.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 14 y 39 de los Estatutos, y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, que se efectuarán durante el mes de Diciembre de 1928, en el local Social de la calle Bolívar 1385. — Por la Comisión Directiva Provisoria, Severo Scarcelli, Raúl Nadale.

e-2 noviembre N.° 19.517-v-30 noviembre

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Diciembre de 1928 a las 11 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (piso 4.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de un Director titular por tres años en reemplazo del saliente, Sr. Juan M. Despiaux.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los dos días, previos a la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — El Director Gerente interino.

e26 nov. N.° 19.793 v13 dic.

MEILI Y ROESLI LDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1928.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928 — El Directorio.

[illegible] N.° 19.[illegible] v30 novbre

"LA CENTRAL"

Compañía Argentina de Seguros

2.ª Convocatoria

No habiéndose logrado quórum para la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 17 de Noviembre de 1928, de conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca nuevamente para la Asamblea que tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local social, Pozos 519, debiendo hacer presente que de acuerdo con lo que disponen los estatutos, esta nueva Asamblea se realizará sea cualquiera el número de accionistas presentes.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la situación de la Compañía.

El Vicepresidente

e20 novbre. N.° 19.719 v6 dicbre.

CANTERAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 6 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en el local, Galería Güemes, Florida 174, escritorio 1104, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días como mínimo de anticipación al fijado para la Asamblea, sirviéndoles de entrada el recibo correspondiente. —Julio Figueroa, Presidente.

e-17 noviembre N.° 19.705-v-4 diciembre

FOMENTO AGRICOLA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance General.

2.° Elección de diez miembros titulares y dos suplentes, por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928 — El Gerente - Contador.

e13 novbre. N.° 19.641 v29 novbre

"LA AVICOLA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1928, a las 17 horas, en el local social, Gazcón N.° 956, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Compañía.

2.° Tratar sobre la continuación o disolución.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 34 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

El Presidente.

e23 novbre. N.° 19.777 v11 dicbre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Diciembre de 1928, a las 17.30 horas, en su sede social, calle Santa Fe N.° 1879, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria.

2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1928 e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Raimundo Piñero, Julio A. García Victorica, Saturnino Zemborain (hijo), Carlos F. Alcobendas, Pedro Iturralde y Manuel López Anaya.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Carlos Bosch Arana, Mario J. del Carril y Juan José Poggio.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

El Directorio

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al art. 9.° de los Estatutos.

e17 novbre. N.° 19.710 v4 dicbre.

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES, LTA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.° y 24, inciso b) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día once de Diciembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Díaz Vélez N.° 4189, a las quince horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Resolución sobre la acción futura o liquidación de los negocios.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. El Directorio. El Síndico.

e22 novbre. N.° 19.768 v10 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES — S. A. G. A.

(Ex-Cooperativa Nacional de Consumos)

CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 22 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre, próximo a las 21 horas en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, José A. Guisasola y Antonio Santamarina, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres directores Suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1928. — El Directorio.
e-20 noviembre N.° 19.727-v-4 diciembre.

CIRCULO CENTRAL DE OBREROS

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1928.
La Comisión Directiva, convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Diciembre a las 21 horas, y en su domicilio local Junín 1063, a fin de considerar la reforma de estatutos. — La Comisión.
e-20 noviembre N.° 19.730-v-6 dicbre.

LA ALIANZA ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el mínimum de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas, para celebrarla el día Miércoles 28 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Av. de Mayo 560, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares y Síndico titular y suplente.
3.° Consideración de un contrato de consorcio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — El Directorio.
e16 novbre. N.° 19.692 v28 novbre.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad a lo menos 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — El Presidente.
e13 novbre. N.° 19.640 v29 novbre

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES "LA METROPOLITANA", S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionista a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre del año en curso, a las 17,30 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.000.000 m|n. de c|l);
2.° Designación de dos Directores para que en nombre de la Sociedad hagan las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo de la Nación para solicitar se autorice el aumento del capital social a ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.000.000 m|n. de c|l);
3.° Autorizar al Directorio para que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el aumento de capital, emita acciones ordinarias y preferidas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) de c|l.) cada una, hasta completar la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.000.000 m|n. de c|l);
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un equivalente recibo bancario de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1928 — El Directorio.
e-17 noviembre N.° 19.704-v-4 diciembre.

"LA ELECTRICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se cita para el día 5 de Diciembre de 1928 a las 17 horas, a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, en el local de la calle Perú 375, primer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años en reemplazo de los señores Emil Hayn, Ricardo Benewitz y Walter Wolsteller, que concluían su mandato en 1931, y dos por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Moll y Alfredo Frank, que concluían su mandato en 1930.
2.° Elección de tres Directores suplentes, dos por tres años en reemplazo de los señores Edmundo Hermann y Reinhardt Schmidt, que concluían su mandato en 1931, y uno por dos años en reemplazo del señor Hugo Mehr, que concluía su mandato en 1930.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928 — El Directorio.
e16 nov. N.° 19.683 v3 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1928
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1928, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar, como Orden del día, los puntos relacionados con los incisos 1 al 7 del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota. — Art. 24. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.
e-16 noviembre N.° 19.694-v-30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA ESPERANZA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, calle Sarmiento, territorio Santa Cruz, el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de un Síndico.
El Directorio
e12 novbre. N.° 19.622 v28 novbre.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 7 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928 — El Secretario.
e20 novbre. N.° 19.725 v6 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO
Sociedad Anónima
2.ª Convocatoria

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1928
Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Tercera Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre ppdo., se convoca nuevamente a los accionistas, para celebrarla el día 30 de Noviembre corriente, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido al 30 de Junio de 1928.
2.° Fijación de la remuneración al Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 24. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.
e-16 noviembre N.° 19.694-v-30 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de un Director suplente, por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos, elección de Síndico y Síndico suplente, por **un** año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1928.
El Presidente

Nota. — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Siendo esa la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
e14 novbre. N.° 19.655 v28 novbre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES
(Sección Remolcadores)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Noviembre, a las 20 horas en el local de la calle Bolívar 1385, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de las actas y resoluciones de la C. D.
3.° Memoria del Presidente.
4.° Balance de Tesorería.
5.° Renovación de autoridades.
Elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.
6.° Asuntos varios.

Se recuerda que la asistencia es obligatoria, bajo pena de multa, salvo causa justificada plenamente. — Juan Reale, Presidente. — José Russo, Secretario.
e-23 noviembre N.° 19.776-v-30 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 19 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 3932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos, propuesta por el Directorio, introduciendo modificaciones en algunos artículos y otros agregados, a fin de esclarecer mejor su interpretación.
2.° Autorizar al Sr. Presidente para gestionar la reforma y agregados que se aprueben, facultándole a la vez para aceptar las modificaciones que el Superior Gobierno imponga.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de conformidad, conjuntamente con el presidente y Secretario. — El Directorio.
e27 nov. N.° 19.814 v14 dic.

LA PREVISORA
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, y Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.
— El Director General.
e-27 nov. N.° 19.809-v-14 dicbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 24 y 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre, a las 15 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de las modificaciones de los estatutos, propuestas por el Directorio.

II. Integración del Directorio, si fuera aprobada la modificación propuesta respecto al aumento del número de sus miembros.

III. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1928. — El Directorio.

Nota: — Las modificaciones propuestas por el Directorio, estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Compañía, 10 días antes de la celebración de la Asamblea.

e19 novbre. N.° 19.713 v7 dicbre.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, el 11 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 4.° de los Estatutos, en la siguiente forma: El capital social, será de $ 50.000 m|legal, dividido en 500 acciones nominativas de $ 100 m|nal. de c|legal, cada una.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — El Presidente.

e19 novbre. N.° 19.714 v7 dicbre.

L A I T A L I A
Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 3 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el número de Directores que deberán formar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y elección de los mismos.

2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — Rique Suárez, presidente; Carlos Clerice, gerente general.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, es necesario depositar, por lo menos tres días antes del día establecido para la reunión, las acciones en la Secretaría de la Sociedad, siendo éstas al portador, y acreditar el carácter de accionista, tanto con la presentación de los certificados como con un documento autorizado por un establecimiento de crédito que declare tener en depósito dicho certificado o acciones, y retirar la correspondiente boleta de admisión a la Asamblea.

e15 nov. N.° 19.668 v1.° dic.

"LITA" EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 6 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del baulance, memoria y carta del síndico;

2.° Discusión y aprobación o modificación del balance;

3.° Destino de las utilidades;

4.° Consideración de la situación del Directorio, por terminar este año el período de tres años porque fué nombrado el anterior;

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por el término de tres años;

6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e16 novbre. N.° 19.697 v3 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 21 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1928.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Directorio.

e26 nov. N.° 19.794 v13 dic.

RIO COLORADO LANDS CO. LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día viernes 14 de Diciembre en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4to. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1928.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Directorio.

e26 nov. N.° 19.795 v13 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.° del Estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Diciembre de 1928, a las 17 horas, en el Círculo Militar (Florida N.° 770), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre del año en curso.

3.° Elección de un Presidente y tres Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, Sres. Juan D. Nelson, Dr. Edmundo Ortiz, Capitán Justo J. Galarreta y Martín Murphy.

4.° Elección de tres Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro Braun Menéndez, Juan G. Mendiburu y Juan Mac Call.

5.° Elección del Síndico por el término de un año, en reemplazo del que termina su mandato, señor Dr. César Vicente O'Farrel.

6.° Designación de dos Delegados, para suscribir el acta respectiva. — Cap. Justo J. Galarreta, Secretario.

Nota. — Se recuerda el Art. 7.° del Estatuto, que dice:

"La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente en la primera quincena del mes de Diciembre y en ella se elegirán los Delegados para ocupar los cargos de Consejeros titulares y suplentes . . . .

"El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número. — El Presidente.

e-27 nov. N.° 19.811-v-14 dicbre.

TOMAS DEVOTO & Cía. Ltda.
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

El Secretario - Tesorero

e20 novbre. N.° 19.722 v13 dicbre.

"LA AUSTRALIANA"
Wm. Phillips, Sociedad Anónima
(Plantaciones, Viveros y Frutales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 19.779 v7 dicbre

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1928, a las diez horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 19.781 v11 dicbre.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO-LITOGRAFIA.
Sociedad Anónima
Añasco 1541|45
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Añasco N.° 1545, el día 14 de Diciembre próximo a las 17 horas, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1928.

2.° Reducción del capital suscripto e integrado.

3.° Autorización al nuevo Directorio para que, en la forma que mejor proceda a juicio del mismo, lleve a la práctica el canje de acciones, y resuelva cualquier posible dificultad ante la Inspección de Justicia.

4.° Elección de nuevo Directorio, por renuncia colectiva del actual, de dos Directores Suplentes y del Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1928.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Añasco N.° 1545, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — C. A. Coll, Presidente.— Claudio Carrera, Secretario.

e-23 noviembre N.° 19.778-v-11 dicbre.

"GIORNALE D'ITALIA"
Sociedad Anónima Editorial
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

e23 novbre. N.° 19.783 v11 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA., SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1928, a las 18 horas, en el local de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para...

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 19.798 v13 dicbre.

BELGRANO AUTOBUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Diciembre de 1928, a las 16,30 horas, en el escritorio N.° 524, piso 5.° de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Regulación de honorarios al Directorio saliente y a la Comisión Liquidadora.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el escritorio calle Lezica 4436, de 13 a 15 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Miguel García Fernández, Presidente.

e21 novbre. N.° 19.738 v7 dicbre.

LA ANGLO ITALO AMERICANA
Compañía de Seguros Generales
2.° Convocatoria

No habiéndose depositado el mínimum de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el día Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 560, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y Síndico titular y suplente.

3.° Consideración de un contrato de consorcio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — El Directorio.

e16 novbre. N.° 19.693 v28 novbre.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) Lda
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 605, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Elección de un síndico y síndico suplente para que estudien y aprueben el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1928, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas;

2.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El directorio.

e16 novbre. N.° 19.695 v3 dicbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos en sus artículos 7, 8, 11, 20, 22, 23, 32 y 33.

2.° Autorización al Presidente u otros Directores para someter las reformas al Poder Ejecutivo y otorgar la escritura correspondiente.

3.° Determinación de la fecha del cierre del ejercicio.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — El Directorio.

e16 nov. N.° 19.682 v6 dicbre.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 11 de Diciembre de 1928, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928. Declaración de dividendos.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928 — El Secretario.

e21 novbre. N.° 19.744 v7 dicbre

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día treinta de Noviembre a la hora 18, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

e3 novbre. N.° 19.597 v29 novbre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.
Alsina N.° 2049
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 2.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina N.° 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1928.

2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

5.° Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con anticipación no menor de tres días, antes del día fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e12 novbre. N.° 19.634 v28 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima
2a. *Convocatoria*:

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 30 de octubre último, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para el día jueves 29 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio 24.° terminado el 30 de junio de 1928;

2.° Informe del Síndico;

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso, que terminan su mandato;

Elección de tres Directores suplentes por un año;

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato;

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1928. El Presidente.

e16 nov. N.° 19.698 v29 nov.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local, calle Corrientes N.° 280 (Hotel Jousten), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Confirmación definitiva del Directorio provisional y síndico existentes, o elección de un nuevo Directorio y síndico por un período completo;

II. Rendición de cuentas, hasta la fecha de la reunión;

III. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — El Presidente.

e15 novbre. N.° 19.647 v30 novbre.

NICOLAS MIHANOVICH
Soc. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Diciembre a las 14.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimo ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — El Secretario.

e15 nov. N.° 19.666 v7 dicbre.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1928

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial, para el día 4 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de al Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Octubre ppdo.

2.° Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio y su empleo de acuerdo al Artículo 8.° de los Estatutos.

3.° Designar 2 socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

La reunión tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 2252. — El **Presidente.**

e-20 noviembre N.° 19.726-v-4 diciembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
23° Ejercicio
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 30 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, hasta el año 1931, en reemplazo de los señores doctor Marcelo Viñas y doctor José F. Mazzini, que terminan sus mandatos. — Elección de un Director suplente por tres años, hasta el año 1931, en reemplazo del señor don Mario Rodríguez Corti que termina su mandato. — Elección de Síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde. — (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. Marcelo Viñas, Presidente. — César A. Corti Maderna, Secretario.

e-16 noviembre N.° 19.680-v-30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARMADORA NARANJERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 5 de Diciembre de

1928, en el local social, calle Agüero N.° 516, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del 50 o|o del capital social fijándose al efecto en pesos 105 la suma a reintegrarse a cada una de las 1.200 acciones respectivas que deberán ser rescatadas, y adjudicación al presente ejercicio administrativo del saldo remanente hasta cubrir el valor que corresponde a dichos títulos, según el último Balance, de acuerdo al Art. 19 de los nuevos estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — J. Antonio Lamolla (Secretario). — Nicolás A. Casullo, Presidente.

e-15 noviembre N.° 19.667-v-3 diciembre.

CLUB DE REGATAS AMERICA

La Comisión Directiva de este Club ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente a las 21 horas, en el salón calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Adquisición de local social.
3.° Financiación de la misma.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Rogamos puntual asistencia.

La Comisión Directiva.

e26 novbre. N.° 19.799 v28 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 27 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:

A las 16 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

A las 17 horas — Artículos de electricidad y materiales sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

v27 dicbre.

En los días del mes de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1929.

Día 21 a las 14 horas. Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 21 a las 15 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Día 24 a las 14 horas. Artículos para la Sección Garage.

Día 24 a las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.

Día 26 a las 15 horas. Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 26 a las 16 horas. Artículos de limpieza y para caballerizas.

Día 26 a las 17 horas. Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

v22 dicbre.

En los días del mes de Diciembre del corriente año, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1929:

Día 21 a las 14 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 21 a las 15 horas: Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Día 24 a las 14 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 24 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 26 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 26 a las 16 horas: Artículos de limpieza y para caballerizas.

Día 26 a las 17 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v26 diciembre

El día 14 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:

A las 14 horas, racionamiento del personal de la División Bomberos.

A las 14.30 horas, racionamiento de **detenidos.**

A las 15 horas, racionamiento de menores asilados.

A las 15.30 horas, racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Datos y Pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928.

v14 diciembre

El día 14 de Diciembre del corriente año, y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurrán, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:

A las 14 horas, Racionamiento del personal de la División Bomberos.

A las 14,30 horas, Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas, Racionamiento de menores asilados.

A las 15,30 horas, Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División - Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928.

v14 diciembre

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la Policía de los Territorios Nacionales para el año 1929

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de 6.388 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.194 gorras de brin, 1.426 cascos iguales a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1.426 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra, chaquetilla y breech; 3.672 uniformes de paño tipo grueso, compuesto de gorra, chaquetilla y breech; 4.146 capotes, idénticas características y color a la de uniformes tipo grueso indicados anteriormente. Las gorras y los cascos deberán llevar escarapela argentina y distintivo en bronce P.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 5 de Diciembre de 1928, a las 14 horas.

Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito N.° 67.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — o351 v5 diciembre

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día once de Diciembre de 1928, para la provisión de los elementos que necesitará este Departamento, para los servicios del mismo, durante el próximo año 1929.

Placas de vidrio para vacuna (Ley N.° 4202), a las horas quince.

Terneros en pie (Ley N.° 4202), a las horas quince y veinte minutos.

Quininas y sus derivados (Ley N.° 5195), a las horas quince y cuarenta minutos.

Forrajes destinados a la manutención y cuidado de la hacienda que utilizará en los Institutos de Vacuna y Bacteriología, durante el próximo año de 1929, a las horas diez y seis.

Las propuestas se abrirán el día y **horas indicados, en presencia del** señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento: calle Piedras 495 (1er. piso), en donde se puede consultar el pliego de condiciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Sábados de 9 a 12.

El Secretario General

v11 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12. El Secretario General

e6 octubre o|336 v3 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, durante el año 1929.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, F. C. C. N. A., prov. de Córdoba.

Sanatorio, Noviembre 23 de 1928. — Ramón Argañarás, director interino.

v22 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Instituto Angel T. de Alvear

Luján, F. C. Oeste

Licitación pública de carne

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre de 1928, a las quince horas, para proveer de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de 4 meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1929.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. Aires), Noviembre de 1928 — El Secretario.

v15 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 13, a las 15 horas, para la provisión de calzado, y a las 15.15, para id. artículos de limpieza. Para el día 15 de diciembre a las 11 horas, para la provisión de artículos sanitarios. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1928, a las 10 horas para la provisión de carnes y extras, al **Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.**

5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso, puesto en Aduana de Buenos Aires, consignados a esta Sociedad. (C. I. F.). Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 15, 15.15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas, por el término de cuatro meses, a contar desde Enero próximo. Solicitar informes en la Sección de Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v6 diciembre

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Licitación pública de carne y extras

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Diciembre, a la hora catorce, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — La Secretaria.

[illegible] ciembre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1929, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

84 cajones aceite de Oliva (Ottone, Bau o Boccanegra).
288 frascos aceitunas manzanillas, frascos de 1|2 kilo.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina 00000.
5 docenas agua Villavicencio.
21.600 kilos arroz Brasil.
3.360 kilos azúcar Refinería, en terrones.
15.120 kilos azúcar Tucumana de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras en frascos.
480 atún en aceite, latas de 400 gramos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
24 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos.
240 conserva de tomates, en tarros de 1 kilo.
180 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en rama.
4 kilos canela en polvo.
2 kilos clavo de olor.
480 tarros duraznos al natural Tigre.
270 kilos dulce de membrillo Noel o Cazador.
600 cajas escarbadientes Marquesinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarros de 1 kil
48 gruesas fósforos, cajas de 75.
24 kilos fruta abrillantada.
3.000 kilos garbanzos [illegible].

12 kilos [illegible], de primera calidad.
288 latas jalea de membrillo, Noël o Cazador.
600 kilos lentejas de primera.
24 cajón ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
144 tarros levadura Royal, en tarros de 1|4 libra.
144 frascos mostaza "Savora".
60 kilos maicena "Duryean" en paquetes de 100 gramos.
240 kilos nueces de Chile.
720 kilos orejones de duraznos de primera.
360 tarros pimientos morrones "Galahorra" tarros grandes.
300 kilos pimen tón dulce superior.
3.000 kilos porotos de manteca, secos.
60 cajas papel de fumar, en libritos.
36 cajones pasas de uva San Juan, de primera cajón de 10 kilos.
60 kilos pasas de corinto, de primera.
12 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros peit-pois fins, en tarros.
360 kilos queso Reggianito, para rallar.
480 latas sardinas en aceite "Curbera" latas de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perryns.
900 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
60 latas té Sol, en latas de 460 gramos.
240 paquetes velas estearinas, Salón.
120 paquetes velas estearinas, para coches.
36 kilos velas estearinas de 1|2 libra, para la capilla.
36 kilos velas de cera de 1|2 libra, para la capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre Louit Frére, cajón de 12 botellas.
288 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barril.

Frutas surtidas.—
35.880 manzanas.
35.880 naranjas o mandarinas.

Jabones.—
960 cajas jabón Sunlight, en cajas de 2 panes.

Ropería.—
10 gruesas agujas de coser a mano para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano largas, para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser Naumann.
10 gruesas agujas para máquinas de coser Mundlos.
24 gruesas agujas para colchonero, surtidas.
12 gruesas agujas para colchonero, largas.
60 pares alpargatas de lona, grandes.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
150 frascos aceite para máquinas de coser.
60 gruesa botones de coco, blanco de 7 líneas.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 5 1|2 líneas.
4 gruesas botones niquelados de 5 1|2 líneas.
8 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
2 docenas cintas métricas, para sastre.
2 docenas cepillos de cerda, para cabeza.
4 docenas cepillos de cerda, para uñas.
3 docenas cepillos de cerda, para ropa.
200 metros cotonada a rayas, para delantales.
25 gruesas cordones de cerda, para botines, color café.
30 felpudos de coco, de 60 x 32 centímetros.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R. (tamaños surtidos).
20 gorras de paño, para banda de música, con una lira (tamaños surtidos).
100 gorras de brin massaua, para empleados, con inciales A. C. R. (tamaños surtidos).
20 gorras de brin massaua, para banda de música, con una lira (tamaños surtidos).
100 metros loneta para tendillos, ancho 0,75 metros.
1.400 kilos lana lavada, para colhones, de primera.
36 máquinas para cortar cabello N.° 1.
12 máquinas para cortar cabello N.° 2.
36 máquinas para cortar barba 000.
200 metros macramé para toallas.
50 mosquiteros de tul con suspensión, tamaños grandes, de 1 plaza.
5 docenas peines de hueso, para peluqueros.
10 metros paño punzó para vivos.
5 metros paño verde, para vivos.
200 pañoletas de lana.
200 metros tul blanco, para mosquiteros.
24 tijeras para uñas.
24 tijeras para costureras.
12 tijeras para peluqueros.
2 cajas tizas de colores, para sastre, cajas de 100 panes.

Materiales de zapatería.—
30 litros tinta negra, para zapateros.
30 litros tinta de color, para zapateros.
12 pinceles para tinta de zapateros.
12 trinchetas, para cortes.
24 trinchetas Pella.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cerote.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles N.° 20.
12 cajas hilo color lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaños grandes.
24 leznas derechas.
24 leznas dobladas.
6 paquetes agujas para máquinas de coser, Singer N.° 16, para zapatero.
6 paquetes agujas para máquinas de coser, Singer, N.° 18, para zapateros.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación, N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas, N.° 12.
20 kilos clavos semillas, N.° 14.

Artículos de Ferretería—
5 kilos amianto en soga, de 3/4".
1 amoníaco anhidro para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoníaco.
48 anillos de goma exagonales, para niveles de calderas Balcook y Wilcox.
1 aparato para sacar poleas, hasta 30 x 30 ctms.
40 bisagras de hierro forma T., 30 ctms. largo.
40 bisagras de hierro, forma T., 10 ctms. largo.
2 kilos borax para soldar.
50 brazos para ménsulas, para descarga de inodoro, derechos e izquierdos.
40 brazos niquelados para lluvia, de 1/2".
3 cortaplumas para electricistas, de acero.
48 candados Idam, de 40 a 50 m|m. de diámetro.
6 latas Cuerolina, lata de 1 kilo.
12 cabos para palas de puntear, derechos.
12 cabos para palas de puntear, curvos.
12 cabos para palas de carbón.
12 cabos para rastrillos, largos.
24 cabos para guadañas, con manijas.
12 cabos para hachas, grandes.
24 cabos para azadas, de 4 pies.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
2 juegos cañas de bambú, rosca de 1/2", para destapar cloacas, juego de 30 mts., completo.
12 canillas niqueladas, de 1/2", para agua fría.
24 canillas niqueladas, de 1/2", para agua caliente.
24 canillas de bronce, de 1/2".
48 canillas de bronce, de 3/4".
1 compás a tornillo de resorte, de 10".
12 canillas de bronce, de 1".
24 canillas para riego, de 3/4".
12 escaridores cónicos, para metales, surtidos, de 2 hasta 5 m|m.
24 cerraduras de arrimar, para muebles, de 50 m|m.
6 escofinas media caña, de 3".
4 escofinas media caña, de 4".
150 kilos desincrustante, para calderas.
3 planchas Durabite o Klingerit, en planchas de 2 m|m. espesor.
2 planchas Durabite o Klingerit, en planchas de 1 m|m. espesor.
24 frenos con barbadas, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
500 kilos hierro fleje N.° 16, de 1 1/4".
4 cajones hojalata D. XXXXX, de 20 x 25", cajón de 50 hojas.
4 cajones hojalata D. XXX, de 17 x 25", cajón de 50 hojas.
1 juego de números para marcar tachos, de 2 1/2 ctms. alto.
12 limas planas corte fino, de 4", 3 cortes.
12 limas planas, corte fino, de 1 m|m. de espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 1 m|m. de espesor.
2 llaves Walmorth o Stillson, para caños hasta 1".
1 molinillo eléctrico para moler café, tamaño grande, de 220 volts, corriente continua.
15 kilos plumas de avestruz, de primera calidad.
300 atados paja de maíz de guinea.
100 pasadores de hierro, reforzados, de 25 ctms.
50 palanganas para lavatorios, redondas, de loza blanca, desagüe central y rebalse en el borde, de 28 ctms. de diámetro, 16 ctms. de borde, con sus correspondientes uniones y tuercas.
200 postes de quebracho, de 2.50 mts. de largo x 5" de diámetro.
50 postes de quebracho, de 2.50 mts. de largo por 7" de diámetro.
24 picanas preparadas, de caña tacuara.
10 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 5 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 20 x 5 m|m.
50 rejillas de bronce de 10 x 10 ctms.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
25 kilos soga cáñamo, de 1 1/4" de diámetro.
100 sillas de hierro, pintadas al laqué, blancas, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
8 paquetes tachuelas cabeza redonda, de bronce, de 1/2".
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 20 x 20.
25 tubos niveles para calderas Balcock y Wilcox, de 30" de diámetro.
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2".
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, de 1 1/2" paso.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 4".
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1".
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 3/4".
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.
6 yugos para pértigos, de 2,25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2,25 mts. de largo.
500 varillas de quebracho blanco, de 1 1/2" x 1 1/2", de 1,20 mts. de largo.
200 varillas de quebracho blanco, de 2" x 1 1/2", de 1,40 mts. de largo.
1 tostador para café, capacidad 50 kilos.

Talabartería.—
3 pares bastos para recados de andar, grandes, de cerda.
4 pares bastos para recados de ladero, grandes, de cerda.
12 cabezadas con bocado, para caballos de carro.
4 cabezadas con freno, para caballos de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suelas para recados de andar.
3 encimeras de suela de 30 ctms. de ancho.
3 pares estribos de suela, con estriberas, medianos.
1 lazo chileno, torcido, 8 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazo trensado, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1" de espesor.
10 pecheras para carros, de 17".
10 pecheras para carros, de 18".
4 pecheras para coche, de 18".
4 pecheras para coche, de 19".
4 pares riendas reforzadas, para yuntas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares riendas de suela, para sulky.
6 rebenques para caballo de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silleta con retranca, para sulky, reforzada, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas gruesas para látigos de carro.
12 trenzas gruesas para látigos de sulky.
3 trenzas para látigos de cadenero.
12 cabos de junco para látigos de coche.
12 cabos trenzados para látigos de carro.
6 látigos con trenza, para sulky.
3 cojinillos para recado de andar, con una sola haz y un solo pedazo.

Bazar.—
12 azucareras de loza.
8 canastos de mimbre para pan, de 1,20 x 0,70 x 0,45.
2 docenas cuchillas para cocina, grandes.
2 docenas calentadores Primus N.° 1, silenciosos.
12 fruteras de loza, redondas.
1 máquina para hacer helados.

Electricidad.—
2 kilos alambre de acero, estañado, de 0,8 m|m. diámetro, especial para hacer sunchos, en inducido.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1,5 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordones, 18 x 20 m|m.
2 rollos cinta de goma pura, Pará, de 15 m|m. de ancho.

12 campanillas de primera calidad, campana chata, de bronce niquelada, de 80 m|m. de diámetro, para corriente continua.
1 corta-cables con manija aislada 450 m|m. de largo, para cortar cobre y fierro, hasta 8 m|m. con cojinete de repuesto.
50 toma-corriente tipo Benjamín.
1 teléfono con llamada a magneto, portátil, con su correspondiente estuche.

Maderas—
20 metros2 cedro paraguayo en tablones, sin fallas, de 5 x 40 x 0.075.
25 metros2 cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 40 x 0.050.
20 metros2 cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 45 x 0.040.
30 metros2 cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 40 x 0.025.
15 metros2 cedro paraguayo, en hojas sin fallas, de 5 x 40 x 0.012.
25 metros2 cedro paraguayo, en tablas, sin fallas, de 5 x 40 x 0.020.
10 metros2 lapacho en tablones, sin fallas, de 5 x 0,50 x 0,75.
10 metros2 lapacho en tablones, sin fallas, de 5 x 0,50 x 0,040.
10 metros2 lapacho en tablones, sin fallas, de 5 x 0,50 x 0,030.
15 metros2 quebracho blanco, en tablones, sin fallas, de 4 x 0,40 x 0,040.
15 número pino blanco, N.° 7, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,050.
30 número pino blanco, N.° 7, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,040.
90 número pino blanco, N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0.025.
60 número pino blanco, N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0.020.
60 número pino blanco, N.° 7, en hojas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,012.
15 número pino Paraná, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,050.
15 número pino Paraná, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,040.
60 número pino Paraná, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,025.
100 número pino Paraná en hojas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,012.
60 números pino Paraná, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,020.
20 número pino tea, en tablones, sin fallas, de 5 x 0,30 x 0,050.
50 número pino tea, en tablones, sin fallas, de 5 x 0,30 x 0,040.
120 metros2 pino tea machihembrado, sin fallas, de 1'' x 3''.
15 metros2 roble en tablones, sin fallas, de 0,050 m|m. espesor.
20 metros2 roble, en tablas, sin fallas, de 0,040 m|m. espesor.
20 metros2 roble, en tablones, sin fallas, de 0,025 m|m. espesor.
15 metros2 roble, en tablas, sin fallas, de 0,020 m|m. espesor.
15 metros2 roble, en tablas, sin fallas, de 0,012 m|m. espesor.
10 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 4'' x 4''.
30 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 4'' x 3''.
70 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 3'' x 3''.
90 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 2'' x 3''.
40 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 2'' x 2''.
2 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 0,20 x 3''.
15 metros2 viraró en tablones, de 5 x 0,45 x 0,075, sin fallas.
1 número quebracho blanco, rollizo de 3 mts. x 0,55 diámetro.

Albañilería y Pinturería—
50 metros cúbicos arena oriental gruesa.
15 metros cúbicos arena oriental fina.
100 metros cuadrados azulejos de 14 ½ x 14 ½ ctms.
10 kilos alambre para andamios.
5 kilos alambre para atar tejas.
12.000 kilos cal de Córdoba.
50 metros cornisas de azulejos, de 1l x 5 ½ ctms.
50 metros cúbicos cascotes de ladrillos.
100 caballetes curvos, para tejas Marsellesas.
100 metros cuadrados baldosas francesas de 20 x 20 ctms., coloradas.
50.000 ladrillos de cal.
50 metros medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3½ ctms.
50 metros medias cañas de azulejos, exterior, de 15 x 3½.
100 mts. cuad. mosaico de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.
100 mts. cuadrados mosaicos de granito, de 20 x 20.
200 mts. cuad. mosaicos de granito, de 20 x 20, con estrellas, con sus correspondientes zócalos y guardas.
20 mts. cúbs. polvo de ladrillo.
50 kilog. porcelanina.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
100 metros zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.
100 rinconeras de corniza de azulejos, interior, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de corniza de azulejos, exterior de 15 x 3 ctms.
10 tarros negro marfil en pasta, en tarros de 460 gramos.
500 kilog. Ripolín blanco, B. L. T.
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.
5 pomos rojo Oliver, para rayar.
3 gruesas pinceles para rayar coches
500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.
500 vidrios dobles de 41 x 21 ctms.
300 vidrios dobles, de 45 x 32 ctms.
50 vidrios para claraboyas, rayados, de 0.45 x 2.45 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía—
0,250 kilog. ácido oxálico.
0,500 kilog. ácido tártrico.
2 kilog. alambre en polvo.
0,500 kilog. anís estrellado.
0,100 kilog. argirol.
0,100 kilog. aristol.
0,050 kilog. arrenal.
1 kilog. antipirina.
0,100 kilog. acetona.
0,010 kilog. azul de metileno.
50 ampollas de quinina biclorhidrato de 50 ctg.
0,100 kilog. belladona, hoja, polvo.
0,250 kilog. carbón animal.
0,500 kilog. carbón Belloc.
0,100 kilog. cocaína clorhidrato.
0,050 cochinillas enteras.
0,250 kilog. colargol.
0,500 kilog. cremor tártaro.
0,500 kilog. carbonato monopotásico.
0,100 kilog. digital, hoja, polvo.
0,025 kilog. dionina.
0,250 esperma de ballena.
2 litros éter sulfúrico oficinal.
1 kilog. euquinina.
0,050 kilog. extracto blanco de belladona.
0,025 kilog. extracto blanco cáñamo indiano.
0,050 kilog. extracto blanco de opio.
,0500 kilog. emplasto de vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
1 docena jabón al azufre.
0,250 kilog. kaolín, polvo.
1 kilog. lino, semilla.
5 kilog. lino, harina.
5 kilog. magnesia sulfato.
5 kilog. mostaza molida.
1 kilog. naftalina en bolitas.
0,100 kilog. ortoformo.
0,050 peptona.
0,250 piramidón.
0,250 kilog. polvo Dower.
0,500 kilog. polvo de arroz.
0,100 kilog. protargol.
0,250 kilog. salipirina.
0,025 kilog. sodio arseniato.
2 kilog. sodio borato.
0,500 kilog. sodio cloruro.
0,500 kilog. sodio fosfato.
0,500 kilog. sodio acetato.
1 kilog. turbit mineral.
1 kilog. tanalbina.
1 kilog. tartrato sódico potásico.
0,500 kilog. tiocol.
0,500 kilog. tintura bálsamo del Perú.
0,250 kilog. uranio nitrato.
3 kilog. urotropina.
25 litros vino blanco tipo Málaga.
0,100 kilog. cinc, sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y útiles—
24 cuentagotas de vidrio y goma.
12 crin de Florencia, en tubos, N.° 1, esterilizado.
12 crin de Florencia, en tubos, N.° 2, esterilizado.
12 cat-gut, en tubos, esterilizado, número 0.
12 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
1 Mortero de composición, de 30 ctms. diámetro.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
24 ventosas grandes, de vidrio.
12 ventosas chicas, de vidrio.

Materiales de fotografía—
1 aerógrafo, modelo grande, para cuatro colores, completo, con compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 block notes Gaumont, M. P. 4,5 x 6 ctms., con objetivo Tessar Zeiss, Kraus, F:4,5, con estuche de fieltro, 6 chasis en estuche de fieltro, adaptador de Film Pack y lentes de aproximación.
25 hojas cartulina, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms., marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther y Wagner, caja completa.
1 caja diamante de primera calidad, para cortar vidrios.
20 tarros engrudo Kodak, en tarros de 8 onzas.
50 Film Pack Kodack, de 9 x 12 cms.
1 fondo-óleo para galería, nubes, tono gris obscuro.
1 apoyacabeza, de galería.
6 lavaderas de cinc para placas, de 9 x 12 y 13 x 18.
3 docenas lápices para retoques, de negativos, Koh-i-noor Castell, surtidos, desde B.B.B. hasta H.H.H.
3 lamparitas eléctricas, perillas amarillas, antifotogénica, de 220 volts, corriente continua.
2 lamparitas eléctricas, clara, 220 volts, 500 bujías, corriente continua.
1 lamparita eléctrica, clara, 220 volts, 1.000 bujías, corriente continua.
1 lámpara Agfa, modelo chico.
1 objetivo Bistelar Buch F: 7, foco 40 ctms. con su correspondiente obturador, Thorthom Pickard.
1 Obturador Thorthom Pickard, para objetivo Protar Zeiss F: 140 milímetros.
100 docenas placas Lumiére, 9 x 12 ctms., etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, 13 x 18, ctms., etiqueta azul.
14 gruesas papel Vitava Rapid Black, 13 x 18 ctms.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevart 4 B, 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel velox velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom 4 B 24 x 30 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom 4 B, 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom K. 3. V.
5 gruesas postales Velox Brillant N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoque de negativo, de 35 x 40 ctms.
0,500 kilog. ferrocianuro de potasa.
20 fracos magnesio Agfa, en frasco de 100 gramos.
6 frascos metol Hauff, en frascos de 100 gramos.
1 frasco matolein para retoque de negativos.
1 guillotina para cortar fotografía, hasta 20 ctms.

Harina de trigo "00" para pan—
198.000 kilog. harina de trigo "00" para pan.

Manteca y huevos—
6.570 docenas huevos para consumo, 18 docenas diarias.
1.095 kilog. manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.

Combustible—
42.000 kilog. gas oil para motores Diesel.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
2 tomos Anuario Kraft, 1.° y 2.° tomo, 1929.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
10 cajas broches de bronce N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 1, caja de gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas broches de bronce N.° 120, caja de 1 gruesa.
12 carpetas de hule para escritorio, tamaño oficio.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquinas de escribir.
24 cintas Remington, legítimas, color violeta, para máquinas de escribir.
6 canastos de alambre para papeles.
1 Diccionario Castellano "Espasa".
12 esponjas para mojadedos.
6 cajas gomas "Stylo", para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas gomas "Canciller" para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir, "Canciller", N.° [illegible].
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño carta.
6 gruesas lápices Johan Faber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
6 docenas lápices colorado, Johan Faber.
6 docenas lacre colorado Contador.
12 limpiaplumas.
1 Libro Diario, de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 Libro Mayor, de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 Libro Caja, de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscrip Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F.C.C.B.A.
1 Libro Balance de 143, folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 Libro Inventario, de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F.C.C.B.A.
1 Libro de Cuentas, 2 columnas, 288 páginas sin funda.

6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas, papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas.
10 libros rayados lisos, de 288 páginas.

12 libros rayados lisos de 90 páginas.
3 libros índices ,tapas blandas.
3 libros índices, tapas duras.
1 máquina de escribir Underwoord N.° 3.
2 mojadores de loza - piedra con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 cetms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas
1|2 resma papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela, cartas.
400 hojas papel secante blanco, buena clase.
12 paños para copiador, cartas.
48 paños para copiador, oficio.
200 hojas papel carbónico, Contador violeta, 34 x 24 ctms.

200 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 35 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico, Contador, azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de una gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 793, caja de una gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1.174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1.174-2 1|2
3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
24 tarros pastas Staford, tarros de 5 onzas.
3 pomos pasta mimeógrafo. original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.

6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 centímetros.
6 secadores Soennecken, con perilla
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada.
1 litro tinta negra de copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela—

100 cuadernos de caligrafía N.° 1.
75 cuadernos de caligrafía N.° 2.
50 cuadernos de caligrafía N.° 3.
30 cuadernos de caligrafía N.° 4.
30 cuadernos de caligrafía N.° 5.
30 cuadernos de caligrafía N.° 6.
30 cuadernos de caligrafía N.° 7.
30 cuadernos de caligrafía N.° 8.
300 cuadernos de 1 línea.
300 cuadernos de 2 líneas.
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados.
250 cuadernos cuadrícula inclinada
12 cajas compás para colegio, cajas chicas.
36 borradores para pizarrón.
3 cajas goma de borrar lápiz, en cajas de 60 pedazos.
2 docenas gomas de borrar tinta.
200 lapiceras para colegio.

20 cajas lápices de color, en cajas de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
50 libros "Pininos", por el Prof. P. Pizzurno.
25 libros "La Cartilla", por Víctor Mercante.

25 libros "Leo", por Víctor Mercante.
24 punteros chicos.
50 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante blanco.
3 resmas papel oficio rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.

20 cajas tiza blanca, en cajas.
12 litros tinta negra Stephens.
1 litro tinta colorada.

Materiales de imprenta—

100 kilos cartón paja N.° 6.
100 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
3 kilos espacios para escritura inglesa, cuerpo 16.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 kilos papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, de 74 x 110, resma de 35 kilos.

30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2da., 92x118, resma de 35 kilos.
5 resmas papel para libros en blanco, de 74 x 110, resma de 45 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., de 82 por 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.

20 kilos pasta "Victoria", para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde para encuadernación.

2 rollos tela negra para encuadernación.
2 rollos tela colorada para encuadernación.

2 rollos tela gris para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.
5 kilos tipos escritura inglesa, cuerpo 16.

Jardines—
Semillas, Bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verdura—
12 paquetes aspárragus plumosos, variados.

12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.

20 paquetes arvejillas de alas, variadas.

24 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster variados.
24 paquetes aljabas variadas.
12 paquetes amapolas variadas.
18 paquetes aguileña.

24 paquetes balsaminas variadas.
24 paquetes bellis perennis.

24 paquetes begonia semperflorens.
24 paquetes bellorita perennis, dobles
36 paquetes caléndulas variadas.

36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula variada.
18 paquetes cineraria variada.

18 paquetes coleus variados.
18 paquetes cyclamen variados.
24 paquetes centáurea margarita, variada.
36 paquetes dianthus variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variada.
24 paquetes evónimus variados.

18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes flox drumondi variado.
18 paquetes gallardía pintada, variada.

12 paquetes helechos variados
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes miosotis variados.
18 paquetes pelargonia variada.
18 paquetes petunia doble, variada.
36 paquetes penacho (calosias piramidalis).
36 paquetes prímula primaveralis variadas.

24 paquetes resedá variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.

18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes variados.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinnia elegans, variadas
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos anthemis frutensens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia japónica.
150 gramos lupinus variado.
250 gramos larix europea.
200 gramos magnolio grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenass azucena flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples de flor variada.
144 calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias variadas.
5 docenas dielitra variada.
20 docenas fresia variada.
20 docenas gladiolus variados.
20 docenas jacintos variados.
30 docenas marimonias variadas.
40 docenas narcisos variados.
10 docenas peonias variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro.
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro.
500 macetas de 15 ctms. de diámetro.

Quinta de verduras—
200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, invernizа, de Berthus.
4 kilos cebolla colorada, de Niort.
2 kilos coliflor gigante, de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pié corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, tempranos, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada, de Nápoles
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla, de invierno.
500 gramos melón Cantalopp, Prescott temprano.
500 gramos melón Cantalopp, Delicia de la Mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos Gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
50 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia
5 kilos porotos balines Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, ingleses.
2 kilos peregil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.

1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan, tempranos.
2 kilos repollos Corazón de Buey, grande, Express.
2 kilos repollos crespos de Bruxelas, pié corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa, grandes.

2 kilos remolacha, redonda, Prescoz, colorada, tempranos.
2 kilos rabanitos, medios largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.

200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado Campeón.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.

1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.

3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 6 de Diciembre de 1928 a las siguientes horas: Artículos de almacén, jabón, etc. (a las 14 horas); ropería en general, colchonería y materiales de zapatería (a las 14.10 horas); ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería (a las 14.20 horas); drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía (a las 14.30 horas); harina de trigo "00" (doble cero), para pan (a las 14.40 horas); manteca y huevos (a las 14.50 horas); combustible (a las 15 horas); útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 15.10 horas); y semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 15.20 horas).

Torres, Noviembre 6 de 1928. — El Director.

v-6 diciembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 30 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4.600 - Vencimiento 15 de Diciembre 1928 - con cupón, Junio 15|929, pesos 481.700 o|s v|n.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6.300 - Vencimiento 1.° de Enero de 1929 - con cupón, 1.° de Julio 1929, pesos 71.800. o|s. v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago o opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928
El Secretario Gerente
v30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Expediente T. 795

Artículos de Alpargatería—

270 kilos de trenza para coser a mano.
152 metros lona blanca de 10 onzas.
21 kilos hilo cosederas, 5 hebras.

Expediente S. 1180

Mercería—

1.000 botones para tiradores.
200 hebillas.
150 carreteles hilo kakai, N.° 50.
40 ovillos hilo kakai para ojales, N.° 30.
2 1|2 litros aceite para máquina Singer.
165 viseras de celuloide.
165 tafiletes de cuero.
165 barbijos.
165 alambres de acero con resorte.
8 kilos cartón suela, cortado.
6 kilos de acolchado.
170 letras C de metal dorado.
170 letras E de metal dorado.
80 metros satiné para forros de gorro.
50 metros sutach dorado.
90 metros brin kakai.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de Diciembre próximo, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y con la presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Director.

v3 dicbre.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Diciembre próx. de lo siguiente:

Ferretería.—

150 litros de flúido desinfectante.

Farmacia.—

5 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.
250 gramos de extracto flúido de quina.
2 cajas de ampollas yodo bismutado, quinina Biol.
250 gramos de extracto acuoso de Genciana.
10 litros de líquido Carrel.

Artículos de Electricidad.—

100 lámparas de 20 bujías, 220 w., Philips.
5 lámparas de 300 bujías, ½ w., Philips.

Librería o Imprenta.—

1 docena gomas circulares Eberhard Faber N.° 1080.
2 frascos de ¼ litro c|u. tinta copiar Stephens.
2 frascos de ¼ litro c|u. tinta común.
2 reglas de 0.50 ctms. con arista de bronce.
18 resmas de papel diario de 64 x 82 de 12 kilos.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928.

v28 novbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de ochocientos (800) bancos (pupitres) destinados a la Escuela de Comercio Anexa a esta Facultad.

Los interesados deberán retirar el Pliego de Condiciones de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 11 y 17 a 20 horas.

Las propuestas se abrirán el 26 de Diciembre de 1928 a las 9 horas, en el local calle Charcas 1835, segundo piso, y a cuyo acto podrán concurrir todos los interesados que lo deseen.

El Secretario

v26 dicbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, por 3.ª vez, para la provisión de: manteca, leche, comestibles, etc., etc., para todo el año de 1929, con destino al consumo de este Hospicio.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 7 de Diciembre a las 16 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Alfredo Scarano, director.

v7 diciembre

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA
(F. C. Oeste)

Llámase a licitación pública para la provisión del año 1929, de: Comestibles: Hacienda vacuna en pie. Combustibles: Gas-oil-kerosene para tractor, leña astillada de algarrobo, leña astillada de quebracho, etc. Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí **N.° 196 (Capital Federal), el día 12 de** Diciembre de 1928, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores interesados.

Comestibles—

150.000 kilos hacienda vacuna, en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotizar precio por kilo.

Combustibles—

10.000 kilos gas-oil.
6.000 kilos kerosene para tractor.
180 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros, por un largo no mayor de 15 centímetros.
180 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
10.000 litros nafta refinada para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.
280.000 kilos fluel-oil.

Olivera, Noviembre 8 de 1928. — El Director.

v12 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio a levantarse en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668|70, con destino a ampliación de las oficinas del mismo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar de 10 aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno sito en la calle Gorriti 5740 (jurisdicción del C. E. 14.°), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 26 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de útiles de escritorio, papeles en blanco, y formularios impresos que necesitarán las oficinas de la repartición, e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v26 diciembre

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 6 de Diciembre de 1928, para:

a) Contratar por el término de 75 daís, con opción a 15 días más, el servicio de alimentación para 259 personas que formarán la Colonia Marítima de Vacaciones para niños débiles que funcionará en Mar del Plata.

b) Para adjudicar la adquisición de dotaciones de ropa para 290 niños y 400 niñas, zapatillas de playa y artículos varios con destino a la expresada Colonia Marítima de Vacaciones.

Se hace presente que la licitación relativa al punto a) tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Mar del Plata, abriéndose las propuestas el día 6 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en ambas localidades.

La apertura de las propuestas relativas al punto b) tendrá lugar en esta Capital el 6 de Diciembre de 1928 a las 15 y 30 horas.

Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

El Secretario General

v6 dicbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde el 27 de Noviembre al 27 de Diciembre de 1928, a las quince horas, para la adjudicación de las obras de ampliación que se hace necesario ejecutar en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la Escuela Nacional N.° 10 de Colón (Entre Ríos).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, segundo piso).

El Secretario General

v27 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, de 11 aulas en el terreno sito calle Carabobo entre las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio (jurisdicción del C. Escolar 12.°).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

El Secretario General

v17 dicbre.

Licitación

Expediente 19279-M-1928. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 14 de Noviembre al 14 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de San Ignacio (Misiones).

Se hace presente que esta licitación, tendrá lugar en esta Capital y en Posadas (Misiones), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado, situado en el Territorio del Chubut, fracción A., Sección DII, legua Sudeste del lote N.° 19 (conocido por El Tropezón), compuesto de 2.500 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935 (Capital Federal).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson (Chubut), el mismo día y hora.

El Secretario General

v7 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 31 de Octubre al 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras necesarias en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la Escuela N.° 10 de Choele-Choel, Río Negro, (ampliación con dos nuevas aulas).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.

v30 noviembre.

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar del 30 de Octubre en curso, a los Médicos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional que deseen optar a los dos cargos vacantes de Médico Inspector de las Escuelas para Niños Débiles, de acuerdo con el pliego de bases y reglamento aprobado por el H. Consejo en sesión de 24 del actual.

Datos en Inspección Médica Escolar, Santa Fe 2205.

El Secretario General

v5 dicbre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados del 3 de Noviembre al 2 de Diciembre de 1928, para adjudicar las obras de reparación y ampliación necesarias en los siguientes edificios escolares fiscales de Territorios:

Pampa: Grupos: I: Simson, Quetrequén y Parera; II: Intendente Alvear e Ingeniero Luiggi; III: General Pico y Quemú-Quemú; IV: Santa Rosa; V: Catriló; VI: Macachín; VII: Villa Alba.

Misiones: Grupo VIII: Edificio escuelas 1 y 2 de Posadas.

Chaco: Grupo IX: Villa Angela.

Esta licitación además de en esta Capital, tendrá lugar, simultáneamente en las siguientes localidades:

Grupos I, II, IV, V, VI y VII: Santa Rosa.
Grupo III: Santa Rosa y Pico.
Grupo VIII: Posadas.
Grupo IX: Resistencia.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta Capital y en las localidades correspondientes, a las 15 horas del día 3 de Diciembre de 1928, para los Grupos I, II y III; del 4 de Diciembre para los IV, V y VI y del 5 del mismo mes, para los VII, VIII y IX.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v2 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1928, a la hora 14, para la instalación para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa, con destino a los cuarteles en construcción en las ciudades de Bahía Blanca, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú-Cuatiá y Tunuyán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados y con la indicación a que se refieren, el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v28 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1928, a la hora 14, para la ejecución de las siguientes obras:

Estructura de hormigón armado y obras de "albañilería y afines" de la tercera cuadra y ejecución de todas las obras de complemento de la cuadra "A" construída para su total habilitación. (Presupuesto oficial: $ 1.533.891.20 m|n.); con destino al Cuartel de Infantería en la Capital Federal; y, construcción de un edificio "Tipo" para usina con destino al cuartel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes presentar sus propuestas en sobres lacrados y con la indicación a que se refieren.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v30 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (500) quinientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y llantas macizas de goma para automóviles y camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 diciembre

Expte. 15.357 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua y desagüe cloacal y las del edificio para las Oficinas de la Administración, en la ciudad de Santa Fe, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 27 de Diciembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería con destino al uso de la Institución, durante el año 1929, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, tercer piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, con destino al uso de la Institución, durante el año 1929, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos, útiles y drogas con destino al uso del Laboratorio de la Institución, durante el año 1929, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v11 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15 horas en esta Capital y en la Ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los documentos respectivos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de pesos 30.00 (treinta pesos moneda nacional de curso legal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en La Plata.

Hasta el día y hora antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

e-2 noviembre. — v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), para adjudicar la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Paraná. — Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe que funcionan en Paraná, obra de la Escuela Normal, previo pago de la suma de $ 20 m|n. (veinte pesos moneda nacional de curso legal).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

e-2 noviembre. — v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Catamarca, para adjudicar la ejecución de obras de reparos generales, parapetos, casilla y galería en el Salón de Actos, obras sanitarias y eléctricas en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Córdoba, que funcionan en la calle 9 de Julio N.° 761 de dicha Ciudad, previo pago de la suma de quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 15 m|nal.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Catamarca.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en el Juzgado Federal mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

e29 octubre v30 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Mercedes, para adjudicar la construcción del Pabellón Escuela de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de La Plata, que funciona en la Diagonal 79 N.° 1090 (La Plata), previo pago de la suma de $ 20 m|n. veinte pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Mercedes.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas indistintamente en el Juzgado mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Rosario, para la adquisición del terreno en que habrá de emplazarse el edificio de la Escuela Normal N.° 3. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las bases respectivas, en las oficinas de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro, que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344, de la Ciudad de Rosario.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal citado.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Rosario.

e5 novbre. N.° ... v7 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase por segunda vez a licitación, pública hasta el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 2650 durmientes aserrados. Los documentos que rigen el llamado pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o-7439 v19 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de ampliación de la luz del puente sobre el río Quinto, en Pedernera, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7450 v3 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para la reparación y enripiado del camino de acceso a la estación Medrano, calle Las Acequias hasta Tres Esquinas, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7447 v27 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Salado, en Santa Isabel, gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7443 v24 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a la estación Ojeda y de Ojeda a Villa Sauce, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7445 v26 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Zárate a San Pedro, entre progresivas 33849, 36935, 66159 y 79695, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7441 v24 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de 50 máquinas de abovedar, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7425 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de General Alvear a Las Chacras y construcción de un puente sobre el Canal Piñero, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7427 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Louge a la Larga, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7423 v30 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de Capital Federal a Cañuelas, por Temperley.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 novbre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de cobre en ligontes, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 214|28 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v27 diciembre.

Llámase a licitación para el día 26 de Diciembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de portones de madera de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 3.— m|n. en el Departamento de Suministros Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1102|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 dicbre.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra: "Línea San Antonio a Patagones - Accesos al Puente sobre el Río Negro - Obras de arte".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento de Vía y Obras y Construcciones de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20.00) moneda nacional, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 19 de Diciembre de 1928 a las 16 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal.

La Administración

v19 dicbre.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra: "Línea San Antonio a Patagones - Accesos al Puente sobre el Río Negro - Movimiento de tierra - Enrieladura y obras accesorias".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento de Vía y Obras y Construcciones de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de treinta pesos ($ 30.00) moneda nacional, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 19 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el despacho del Señor Ingeniero Principal.

La Administración

v19 dicbre.

Llámase a licitación para el día 17 de Diciembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de Lonas para tapar vagones, de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.— moneda nacional, en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 102|28 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v17 diciembre

Llámase a licitación para el día 12 de Diciembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas varias y algodones y vendas, en las cantidades y de acuerdo a las Bases de Licitación que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Suministros. San José 180 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Los expedientes respectivos, llevan los Nos. 971|28 y 1029|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 887|28 A. 2, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 dicbre.

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de caños y tubos de cobre y tubos de acero, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 5 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 785|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v3 dicbre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones telegráficas (Clasificación 14), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1150|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 dicbre.

Llámase a licitación para el día 14 de Diciembre de 1928, a las 14.30, horas para la provisión de Lona, para fuelle de vestíbulo de coche en la cantidad y de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados gratis en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 213|28-A-1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v14 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señora Ita viuda de Horbin, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 109,20) ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9410, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e24 noviembre N.° 1420-s.p.p.v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Nicolás V. Vicente, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7207, suscripto por préstamos de semillas del acuerdo de 15 de aMrzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1426-s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Antonio Suan, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 286,00 m|n.) doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4460, suscripto, por préstamos de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1448-s.p.p.v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Hainn, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.00 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4473, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 novbre. s|pp. N.° 1443 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ita Horbin, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60 m|n.), seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1633, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 novbre. s|pp. N.° 1444 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Rosa Obenloch de Simón, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2513, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917 con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 novbre. s|pp. N.° 1445 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Gustavo Abraham, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 754.38 m|n.) setecientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 767|51, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 28 de Febrero de 1927 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1431 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Salz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 312.00 m|n.), trescientos doce pesos moneda nacional, importe del pagaré número 3848, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 novbre. s|pp. N.° 1446 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro T. Paineeyra, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Rojas, Distrito 3.° (Provincia de Buenos Aires), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N.° . . dictada por esta Contaduría General en Agosto 23 del corriente año, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 4.198,04 m|n.) cuatro mil ciento noventa y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 3.941,04 m|n., importe de los déficit dejados en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal, $ 20,00 m|n., por la publicación de edictos y $ 237,00 m|n., por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1412-s.p.p.-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Warding, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 416.58 m|n.) cuatrocientos diez y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 657|27|144, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 nov. s|p.p. 1428 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Scholl, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 649,02 m|nal.) seiscientos cuarenta y nueve pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1170|81, por préstamos de semillas, de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e24 novbre. s|pp. 1487 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Barciocco, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.070,05 m|nal.), un mil setenta pesos con cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 591-29|217, por préstamo de semillas, de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e24 novbre. s|pp. 1488 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Virgilio González o Virgilio González Castro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula la Dirección General de Correos y Telégrafos, como ex Contador Interventor de la Cabecera del Distrito 24, Río Gallego, por la suma de $ 30 m|nal., importe de haberes de Junio de 1918, abonados dos veces a Jaime Barceló, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

e24 novbre. s|pp. 1490 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don M. Van Der Hoop, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2816, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 nov. s|p.p. 1427 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 356,76 m|n.), trescientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9509, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e24 novbre. s|pp. N.° 1447 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Baier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 279,89 m|nal.), doscientos setenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré número 544|149, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e24 novbre. s|pp. 1489 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Gorahy o Garachini, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.183 m|n.) importe del pagaré N.° 199, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 noviembre N.° 1411-s.p.p.5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Martín Barth, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 432,50) cuatrocientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 359|7, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30,—.

e24 nov. N.° 1484 s|p. p. 5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adam Baier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 998,27) novecientos noventa y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1255|179, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30,—

e24 nov. N.° 1485 s|p. p. 5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jacobo Behmder, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.122,11) un mil ciento veintidós pesos con once centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 561|57, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30,—

e24 nov. N.° 1486 s|p. p. 5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Isaac Leit o Seit, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.), un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2983, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 nov. s|p.p. 1439 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carlos Rokefeller, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que surge del expediente N.° 19|15|V|928, por falta de rendición de cuentas de valores fiscales correspondientes al año 1920, en su carácter de ex Juez de Paz de Picún-Leufú (Neuquen) y que asciende a la suma de ($ 60 m|n.) sesenta pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 nov. s|p.p. 1440 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José María Diez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 725 m|n.) setecientos veinticinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 91|66, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro pudicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1441 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Esteban Holman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 673.40 m|n.) seiscientos setenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 160, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 nov. s|p.p. 1442 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Jatomliansky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7477, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 17 de Febrero de 1921, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1430 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Schoob**, para que dentro del término de diez días, contados desdo la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728,— m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 234, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1454 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Braun o Braum (chico)** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 158.04 m|n.), ciento cincuento y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 710|195 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual desde el 1.° de Febrero de 1913 hasta el día en que haga efectivo el pago de la deuda todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.—

Precio de publicación $ 30.—

e24 nov. N.° 1478 s. p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **A. Conrad**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 681,73 m|n.), seiscientos ochenta y un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 557|26|210, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 % anual desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.—

Precio de publicación $ 30.—
e24 nov. N.° 1479 s. p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Lang**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546 m|n.), quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3089, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917 más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.—

Precio de publicación $ 24.—
e24 nov. N.° 1477 s. p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bortolo Origlia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 510 m|n.), **quinientos diez** pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8323, por préstamo de semillas del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.
e-24-nov. N.° 1466 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Jorge Domme**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 226.50 m|n.), doscientos veintiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 583|42, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
—Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.—
e24 nov. N.° 1476 s. p. p. v5 diebre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Baltazar Pérez Andrés, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden,, la suma de ($ 270 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 148|9796 por préstamo de semillas de la Ley N.° 11212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual desde el 31 de Diciembre de 1925 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e24 nov. s|p.p. 1432 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Paull, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 90 m|n.) noventa pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 632|7129, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, como garante de don Eduardo Oberst, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual desde el 25 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1433 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Weisgerber**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 500,32 m|n.), importe del pagaré N.° 624|56|111, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e24 novbre. s|p.p. N.° 1472 v5 diebre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a J. M. Lavignase o Lavignape, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 455 m|n.) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8594 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e24 nov. s|p.p. 1434 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pablo Lora, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.547 m|n.) un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6393, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e24 nov. s|p.p. 1435 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Julio A. Groba**, y a don **Godofredo Holzman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 540 m|n.) quinientos cuarenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 76|09451, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925 hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e24 nov. s|p.p. 1436 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Crenna, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese e nla Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.549 m|n.) tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2665, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 2 de Diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e24 nov. N.° 1437 v5 dic.

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Ledesma**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 340,— m|n.) trescientos cuarenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6613, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.
e24 nov. N.° 1455 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Scheffer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 4077, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
e24 novbre. s|p.p. N.° 1469 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco B. Descalzo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 364,44 m|n.), importe del pagaré N.° 598|92|85, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e24 novbre. s|p.p. N.° 1470 v5 diebre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bergesio Biagio**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento doce pesos moneda nacional ($ 112,— m|n.), importe del pagaré N.° 6371, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
e24 novbre. s|p.p. N.° 1471 v5 diebre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel F. Sarmiento**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento setenta y dos pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1.172,08 m|n.), importe del pagaré N.° 4885 (saldo), por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30
e24 novbre. s|p.p. N.° 1473 v5 diebre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mario López, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1992, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.
e24 nov. s|p.p 14[illegible] v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alcalde**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 994,74 m|n.) novecientos noventa y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 356|4, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e-24 nov. s|p. p. N.° 1480 v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **M. Eberlen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 300 m|n.) trescientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 550|15|150, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1914 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e-24 nov. s.|p. p.N.° 1481 v-5 dibre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Kloster**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 416,60 m|n.) cuatrocientos diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 463|132 por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e-24 nov. s| p. p. N.° 1483 v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Horn**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.— m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 180, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1456 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Semino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 455 m|n.), cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m|n., importe del pagaré N.° 2921, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24-nov. N.° 1467 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaac Schugurensky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546 m|n.), quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré número 7443, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1458 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señora **Margarita Viuda de Senger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré 55 por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1459 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Sorú**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 149.24 m|n.), ciento cuarenta y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 3126, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

24 novbre. s.p.p. N.° 1460 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Spivak**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 819 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré número 5080, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1461 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Smit**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 459 m|n.), cuatrocientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré número 9022, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1462 v5dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julián Tabares**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 917 m|n), novecientos diez y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 790|74, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24-nov. N.° 1463 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ramón Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.730 m|n.), dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4018, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917 con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

-24-nov. N.° 1464 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Vigne**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1875, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobre judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24-nov. N.° 1465 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 445.95), cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 4017, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1457 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco López**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.184 m|n.), dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 8839 y 8840, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24-nov. N.° 1468 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lorenzo Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 106,25 m|n.) ciento seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 98, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1449 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Tomás Súñez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.002,— m|n.) un mil dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3407, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1450 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Ana viuda de Speiski**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 284,— m|n.) doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8414, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más lo intereses correspondientes del 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1451 s|p. p. v 5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Salvaro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820,— m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 368, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1452 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y em- a don **Juan Schamberger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.275,— m|n.) dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3279, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1453 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señora Viuda de Saranchasky, o Sarasansky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60) seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9406, por préstamos de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1421-s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luis Hodek, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 792 m|n.) setecientos noventa y dos pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 2039 y 9924, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1422s.p.p.-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Viscoropp, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4834, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1423-s.p.p.5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores T. Villalba y P. Vacz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6641, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o| anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1424-s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Villar Pellegrino, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.002,00 m|n.) dos mil dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4509, suscripto por préstamos, de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1[illegible]s.p.p.v5 diciembre.

Por disposición de la Contaduría Ge- plaza a don **Conrado Eckharcht**, para plaza a don Conrado Eckharcht, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 768,72 m|n.), importe del pagaré N.° 1125|30, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e24 novbre. s|p.p. N.° 1474 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Scheiber**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 894, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917 más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s|p.p. N.° 1475 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Daniel Arnedo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.548 m|n.) dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7387, por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1413-s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Nicodemes o Nicodemus Brilz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 88|9470, por préstamos de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1414-s.p.p.v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ostrovski Hnos., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 594 m|n.) quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2578 por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta al fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1415-s.p.p.v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco Vermeulen, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.328,60 m|n.) un mil trescientos veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 223, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1416-s.p.p.v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Vásquez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 455 m|n.) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 156, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1417-s.p.p.v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a F. Ornaechea y Francisco Martín, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1183 m|n., un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4877 por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1418-s.p.p.-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Enrique Olduberger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.310.40 m|n.) un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional importe del pagaré N.° 4988 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1429 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Simón hijo, y Jorge Simón, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.601,60), un mil seiscientos un pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1606, por préstamos de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta al fecha que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1419s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cenón González** y **José Dombrovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, **González**, la suma de pesos 450,00 m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), importe del pagaré, firmado con garantía de prenda agraria, N.° 34|6863, por préstamo de semillas de la Ley 11.212; conjunta o indistintamente con **Dombrovsky**, pesos 27,00 m|n. (veintisiete pesos moneda nacional), por intereses documentados, y, por sí, el importe de los intereses correspondientes de 6 o|o anual, sobre la indicada suma de $ 450,00 m|n., desde el 1.° de Enero de 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e-24 nov. s| **p. p. N.° 1482 v-5 dicbre.**

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 637|1928 ó 637 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 637|1928.

Marca: A. M. N.° 501, un cajón, vapor Córdoba, paquete 1129, entrado en Marzo 11|926.

El Jefe

v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 642|1928 ó 642 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 642|1928.

Marca: 696, en triángulo, s|n., 21 cajón.

Marca: 671, en triángulo s|n., 30 cajones, vapor C. Countes, paquete 1833, entrado en Abril 17|926.

El Jefe

v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1 Oficio ó 5 Oficio, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca: 3 A. 133, 11|13, 3 cajones, vapor Baronesa, paquete 5486, entrado en Noviembre 29|915.

Marca: 3 A. 133, 73|77, 5 cajones, vapor Demerara, paquete 569, entrado en Febrero 2|926.

Marca: 3 A. 133, 63|67, 5 cajones, vapor Baronesa, paquete 632, entrado en Febrero 7|926.

Marca: 3 A. 133, 50|57, 8 cajones, vapor Sagama River, paquete 69, entrado en Enero 6|926.

Marca: 3 A. 133, 58|62, 5 cajones vapor H. Grange, paquete 137, entrado en Enero 10|926.

El Jefe
v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 934-M. o 766-M. de muestras y encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. Cellario, 1 cajón, vapor Berna, fecha de entrada Enero 18 de 1928.

Marca F. Bukarec, 1 cajón, vapor General Artigas, fecha de entrada Febrero 2 de 1928.

Marca Exp. Villalonga, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 8 de 1928.

Marca R. N. Infantería, 1 fardo, vapor J. Menéndez, fecha de entrada Febrero 18 de 1928.

Marca Morlando e Impy, 1 paquete, vapor Lambaré, fecha de entrada Febrero 22 de 1928.

Marca Mursow Lue, 1 paquete, vapor Londres, fecha de entrada Febrero 27 de 1928.

Marca L. N. G. América, 1 paquete, vapor Londres, fecha de entrada Febrero 27 de 1928.

Marca H. Stinnes, 1 paquete, vapor Londres, fecha de entrada Febrero 27 de 1928.

Marca L. Constantini, 1 paquete, vapor General Alvear, fecha de entrada Marzo 5 de 1928.

Marca L. Constantini, 1 paquete, vapor

Marca Exp. Villalonga, 1 valija, vapor General Alvear, fecha de entrada Marzo 5 de 1928.

General Alvear, fecha de entrada Marzo 22 de 1928.

Marca Exp. Villalonga, 1 baúl, vapor General Alvear, fecha de entrada Marzo 24 de 1928.

Marca Expreso Villalonga, 1 valija, vapor Londres, fecha de entrada Abril 11 de 1928.

Marca Gral. M. Arg. 1 cajón, vapor C. Rivadavia, fecha de entrada Abril 8 de 1928.

Marca León Peluff, 1 cajoncito, vapor París, fecha de entrada Mayo 10 de 1928.

Marca M. Calgbomky, 1 paquete, vapor París, fecha de entrada Mayo 19 de 1928.

Marca P. y Busto, 1 cajón, vapor G. Alvear, fecha de entrada, Mayo 30 de 1928.

Marca B. Iribarne, 1 cajón, vapor G. Artigas, fecha de entrada Junio 5 de 1928.

Marca Exp. Villalonga, 1 lío 2 caj. vapor General Alvear, fecha de entrada Junio 19 de 1928.

Marca Spenser S. Rell, 3 tambores, vapor Rossetti, fecha de entrada Enero 11 de 1928.

Marca A. J. K. 1 cajón, vapor C. Prince, fecha de entrada Enero 28 de 1928.

Marca A. Bowrdow, 1 cajón, vapor Eglantier, fecha de entrada Febrero 7 de 1928.

Marca A. García, 1 fardo, vapor Middlemur, fecha de entrada Febrero 23 de 1928.

Marca Comero y Cía., 1 paquete, vapor Gallier, fecha de entrada Febrero 29 de 1928.

Marca G. M. A. Petitgeau, 1 caj. vapor Persier, fecha de entrada Marzo 6 de 1928.

Marca H. L. Günter, 1 cajón, vapor Kestalia, fecha de entrada Marzo 23 de 1928.

Marca C. Bolow, 1 paquete, vapor Segundo, fecha de entrada Abril 2 de 1928.

Marca Lockowvd y Cía., 1 cajón, paquete Laplace, fecha de entrada Abril 17 de 1928.

Marca Ecke y Cía., 1 cajón, vapor Burgundy, fecha de entrada Abril 20 de 1928.

Marca A. J. Sandhieu, 1 esqueleto, vapor C. A. Candia, fecha de entrada Abril 24 de 1928.

Marca A. J. Sandhieu, 1 esqueleto, vapor C. A. Candia, fecha de entrada Abril 24 de 1928.

Marca A. J. Sandhieu, 1 esqueleto, vapor C. A. Candia, fecha de entrada Abril 24 de 1928.

Marca A. J. Sandhieu, 1 esqueleto, vapor C. A. Candia, fecha de entrada Abril 24 de 1928.

Marca M. S. Amer, 1 cajón, vapor Menapir, fecha de entrada Marzo 11 de 1928.

Marca H. W. Larsen, 1 cajón, vapor K. Margoreta, fecha de entrada Mayo 7 de 1928.

Marca B. M. C. Frasen, 1 bolsa, vapor Raeburu, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

Marca C. Sud Americ, 1 bulto, vapor Valparaiso, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

Marca T. Jauer, 1 cajón, vapor Valparaiso, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

Marca P. René, 1 paquete, vapor Ormss, fecha de entrada Mayo 29 de 1928.

Marca R. Rodríguez, 2 paquete, vapor C. de Montevideo, fecha de entrada Enero 3 de 1928.

Marca M. Fernández, 1 cajón, vapor Lambaré, fecha de entrada Enero 8 de 1928.

Marca M. Fernández, 1 cajón, vapor Lambaré, fecha de entrada Enero 8 de 1928.

Marca J. Acosta, 1 damajuana, vapor Bruselas, fecha de entrada Abril 18 de 1928.

El Jefe.
v15 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 638|1928 ó 638 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 638|1928.

Marca: Charles Tón, s|n., un paquete, vapor Bayard, paquete 1426, entrado en Marzo 24|926.

El Jefe
v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 639|1928 ó 639 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 639|1928.

Marca: C. C. S. A. 2, en cuadro, s|n., diez rollos, vapor Bayern, paquete 1569, entrado en Abril 2|926.

El Jefe
v-1.° diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Omero Buetti** y a todas las personas que se consideren con derecho a varias confecciones de seda detenidas por expediente 497 - M - 1928, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este expediente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 20 de 1928. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 640|1928 ó 640 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 640|1928.

Marca: L. H. abajo Rosario, N.° 637, 41, cinco cajones, vapor Amiral R. de Ginoüdly, paquete 1826, entrado en Abril 17|926.

El Jefe
v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 641|1928 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 641|1928.

Marca: Ederra, sesenta cajones, vapor C. Countes, paquete 1833, entrado en Abril 17|926.

El Jefe
v-1.° diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carialano Peroncini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Secretario.

v4 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes Poncet de Lazarte**, en su carácter de viuda del ex portero de la Escuela N.° 22 del Consejo Escolar 6.°, don Francisco Lazarte.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — El Secretario.

v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Inocencio Romero** para la menor **Ana Romero**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Juan Romero.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — El Secretario.

v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara Luisa Salguero de Loizaga**, en su carácter de viuda, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eusebio Loizaga.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — El Secretario.

v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Rosa Ambrogna de Ferreira**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rafael Camilo Ferreira.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 192[illegible] — El Secretario.

v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Luisa Campos de Oliva**, por sí y sus hijos menores, **Dora, Carlos, Susana, Amalia y Raquel Oliva**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor del Colegio Bernardino Rivadavia, don Silvestre Oliva.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Secretario.

v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Virginia Ponce de Banfi y** doña **Sara Banfi**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex habilitado contador de las Defensorías de Menores de la Capital, don Francisco Banfi.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Secretario.

v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Gandau**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928.

El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Quinteros**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba)**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1928. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Dionisio Chavero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alberto Breuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cleto Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Puipi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario. v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.

v-30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vito Denuccio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario. v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Pautrino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Ovalles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El Secretario

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Segundo Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — El Secretario.

v-[illegible] noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Vivanco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Semeraro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Secretario.

v-3 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Maschio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — El Secretario.

v28 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Moreschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Raimoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Ziluiskas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1928. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otto Kramer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v7 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Scattolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El secretario.

v7 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Scarinci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El secretario.

v11 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Eloy Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.

El Secretario

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Paolucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Horvath, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — El Secretario.

v28 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Lapuente Autet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — El Secretario.

v28 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Foppiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Donato Di Tomaso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.

v-28 [illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Armando Oreste Bonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Napoleón José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Giuntoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. El Secretario. v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pietro Pardi**, que deben apersonarse a la Secidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. El Secretario. v24 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Bértola o Domingo Fussatti**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e24 octubre s.p.p. N.° 5570 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Federico Guardiani**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.
e3 nov. s|p.p. 5.664 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a don **Miguel Angel Forcada**, que por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, se ha presentado doña Julia González de Forcada, entablando demanda en su contra, sobre presunción de fallecimiento y se le cita al mismo tiempo, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el mencionado juicio.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e25 oct. s|p. p. N.° 5616 v30 oct.
e26 nov. s|p. p. N.° 5616 v30 nov.
e26 dic. s|p. p. N.° 5616 v31 dic.
e26 Enero s|p. p. N.° 5616 v31 enero
e25 oct. s|p. p. N.° 5616 v30 oct.
e26 marz. s|p. p. N.° 5616 v31 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Charles Rousseau**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5718 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Frisa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5719 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Vigo López o Ramón López Vigo**.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Tomás D. Casares, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5686 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Erro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. —Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5720 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase, a **Roque Samballone o Antonio Zaratieri o Zambaglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5721 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carlos Ferrari (a) "Chiquito"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5722 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Anguiano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5723 v28 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Angel Díaz**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Octubre 25 de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5683 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Torrisi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5725 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Méndez Ulloa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5726 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, y emplaza a **Raimundo Catanese**, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. R. S. Naón hijo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5727 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rubertino Lupo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1928 — José F. Oderigo, secretario.
e-22-nov. N.° 5714 s|p. p. v-28-dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Pinto Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — Alfredo Persiani, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5681 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Cascegno** y doña **Virginia Nocella de Cascegno**.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.— Tomás D. Casares, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5682 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Gonda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5724 v28 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Claudio Monreal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-22-nov. N.° 5713 s|p. p. v-28-dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Macuri o Miguel Condo o Antonio Caruso o Hipólito Carrera**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e22 nov. N.° 5692 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Catalina Videla de Pérez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 14.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.— Eduardo Rojas, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5684 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en base de antecedentes remitidos por el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s|pp. N.° 5685 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Barone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e22 nov. N.° 5689 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Humberto Mario Spedafora**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e22 nov. N.° 5690 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Spina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 nov. N.° 5691 s|p. p. v28 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Aurelia Crudo (a) Nata o Elba**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e22 nov. N.° 5693 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Mario Rao**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre .... de 1928 — Hernán Elizalde, secretario.
e22 nov. N.° 5694 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vladislavas Mulakas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 nov. N.° 5695 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicolás Cambuglia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 nov. N.° 5696 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jaime Birman**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 nov. N.° 5697 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Rojas**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e22 nov. N.° 5698 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Tito Igarzábal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22-nov. N.° 5710 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alvarrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22-nov. N.° 5711 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C., doctor Alfredo A. Huergo, se cita, a **Camilo o Celso González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-22-nov. N.° 5717 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ulderico Pacetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22-nov. N.° 5717 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Errichetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22-nov. N.° 5716 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la C. de la R. Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22-nov. N.° 5715 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, secretaría del autorizante, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación, que en los autos seguidos por el **Fisco Nacional** ntra. **propietarios o poseedores desconocidos**, juicio de apremio", que el señor Juez dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Por presentado por parte a mérito del testimonio de poder acompañado y por constituído el domicilio legal indicado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, publíquense edictos por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses en los diarios Boletín Oficial y Judicial, las partidas cuyo cobro reclama el Fisco Nacional contra deudores desconocidos. A los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señalánse los lunes y viernes. — Figueroa. — Ante mí: A. F. Leguizamón.
Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

Pampa Acha. — Partidas

9^{2} 38 67 279 382 501 522 524 572 573 574 575 582 583 584 585 586 587 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 660 669 678 682 683 684 685 687 688 689 691 706 719 720 721 722 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1575 1577 1580 1581 1583 1586 1587 1588 1652 1653 1654 1655 1666 1694 1742 1754 1755 1759 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1775 1959 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1783 1795 1796 1797 1798 1835 1839 1840 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1919 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1931 1935 1936 1938 1939 1940 1954 1984 1985 1986 1988.

Bernasconi

12 13 35 44 45 63 95|6 101|2 124|5 174 179 182 265 268^{1} al ^{6} 268^{12} 438 464 467 482 494 560 563|4 571|2 591|2 608 610 671 699 753 756 757 777 787 y 791 795 801 1000 1007 1018 1021|2 1023|4 1025|6|7|8 1033|4|5|6 1041 1063 1070|1|2 1074 1076 1080 1135 1138|9 1140|1 1142 1143 1147|8 1152 1156 1173.

Pico

27 225 522|3 540 541 623 624|5|6|7 667|8 685|6|7|8|9 704 705|6 707 708|9 855 996^{31} 996^{32} 996^{33} 996^{34} 996^{35} 996^{37} 996^{40} 1032|3|4 1045|6|7 1176 1181 1254 1906 1910 1934 1935 1938 1942 2029|30 2042|3|4 2045|6|7 2052|3|4 2340 2542 2550 3934^{a} 3934^{b} ^{c} 3934^{d} 3934^{f} 3934^{hi} 3934^{e} 4267|8 4269|0|1|2 4349.

Toay

114 278 303|4^{12} 303|4^{51} 303|4^{54} al ^{57} 303|4^{62} ^{65} 303|4^{66} al ^{69} 303|4^{70} al ^{73} 303|4^{74} al ^{77} 303|4^{78} al ^{81} 303|4^{82} al ^{85} 303|4^{86} al ^{89} 303|4^{90} al ^{93} 303|4^{94} al ^{97} 303|4^{98} al ^{101} 303|4^{002} 303|4^{103} 303|4^{104} 303|4^{105} 303|4^{106} 303|4^{107} 303|4^{108} y ^{109} 303|4^{110} y ^{111} 303|4^{112} y ^{113} 303|4^{114} y ^{115} 303|4^{116} y ^{117} 303|4^{118} 303|4^{119} 303|4^{120} 315 483 547|8|9 550|1 700|1 702 801 838 840 845 846 867|8 887 897 898 902 910|1 913|4 915 917|8|9 920 921 923 929 950 989 1094 1097 1098 1101 1104 1109 1169 1218 1219|0|1|2 1231 1235 1242 1315 1319 1320 1331 1376 1378 1619|0|1|2 2184|5 2209 2217 2226|7|8 2234 2279 2546|7 2576 3165|4|5 3169|0 3189|0|1 3194 3214|5|6 3248|9 3251|2|3 3258|9|0 3279 3649 3653 3658 3737 3739 3740 3742 3751|2 3759|0|1 3781|2 3790 3796 3799 3800 3887 3900 3953|4|5 3956|7|8 3359|0|1 3962|3|4 3967|8|9 3973|4 3975|6|7 3978|9|0 3987|8|9 3990|1|2 3993|4|5 4064|5 4130 4141|2|3 4231 4238 4373 4382 4421|2 4429 4437 4440|1 5052|3|4 5055 5063 5132|3|4 5139 5140 5145|6|7 5148|9|0 5154 5155 5157 6494 6495 6503 6505.

Victorica

16|7 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 151 152 154^{1} 154^{2} 160 161 184 188 256 260|3^{3} 272 273 274 288 291 293 294 310 315 324 325 326 328 330 331 333 335 336 360 361 362 363 365 368 371 379 380 406 420 433 657 569 660 661 662 677 691 692 694 755 779 796 803 809 810 812 816 817 843 844 847 848 849 850 856 870 891 892 893 894 895 898 900 901 902 903 904 905 911 912 914 916 918 919 921 922 932 934 935 939 940 941 942 943 945 946 949 950 951 956 957 959 960 961 966 967 969 989 1001 1009 1010 1015 1016 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1026 1027 1029 1030 1031 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1090|1 1094|5 1116 1118 1119 1123 1124. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e-22 nov. N.° 5708-s.p.p.v10 dicbre|928
e11 marzo N.° 5708-s|p.p. v1.° abril|929

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Magadan o Mercedes Magadan Robledo**, para que comparezcan en juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 5687 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Leandro Corbajo, Bernardo Rodríguez Alonso y Joaquín Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 5688 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor A. Nieva Granillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita y emplaza al procesado **Gabino González Villord**, para que a los treinta días siguientes al de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de rebeldía.

La Rioja, Septiembre 21 de 1928.— Ramón Vergara, secretario.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5699 v28 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza al señor **Vicente Deharle**, vecino que fué de la Estación Crespo, de esta Provincia, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano autorizante, dentro del término de seis días, a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, si así no lo hiciere.

Paraná, Octubre 31 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5700 v24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Traverso o Julio Traverso o José Sarlome o Salcni o Julio Mora o Julio Traverso Gentile**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5701 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aurora Sarciate o Rosalía del Valle**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5702 v28 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, intímase a don **Enrique Wenz o Whine**, vecino que fué de **Est.** Viale de este Departamento, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, Noviembre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5703 v24 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5704 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Inocencio Garachico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5705 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Bóveda**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5706 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celia Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5707 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Prismak**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5708 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Martín Wimer**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 5675 v7 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Pedruchi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° [illegible] v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s.p.p. N.° 5579 v28 nov

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 5 en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza a doña Ana Boloque, Gumersindo Barros o Barrios, Ramón Bañati, Domingo Camino y Miguel Cheruzo, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5603 v30 octubre
e26 novbre. s|pp. N.° 5603 v30 novbre.
e26 dicbre. s|pp. N.° 5603 v31 dicbre.
e26 enero s|pp. N.° 5603 v31 enero
e23 febrero s|pp. N.° 5603 v28 febrero
e23 marzo s|pp. N.° 5603 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Padula**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e3 novbre. s|pp. 5666 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Alejandro Salman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e3 novbre. s|pp. 5[illegible] v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Fleury**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5652 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Rebagliati, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar** a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e 3novbre. s|pp. N.° 5674 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino Germán Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría . . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Pietrini**.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1928. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 octubre N° 5645-s.p.p.-v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Severino Di Giovanni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de extrago, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 5676 v7 dicbre.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Chopitea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 5672 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre **Lavalle, centro.**

e25 octubre s|pp. N.° [illegible] v28 nov.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Konyot y Ricardo Sawade**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del Dr. Benjamín García Torres y Secretaría del Dr. Marcó del Pont, interinamente a cargo del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, a efectos del reconocimiento "de visu" prescripto por el artículo 41, inciso 2.° del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, en la causa que le les sigue por infracción a la Ley N.° 11.317. B. García Torres. Ante mí: Alberto San Miguel, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Alberto San Miguel, secretario.

e24 octubre s|pp. 5590 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría 51), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Perea**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5591 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Celestino Aparicio** por la oficina de Rentas Nacionales en La Quiaca, en 22 de mayo de 1928, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse las mercaderías en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Octubre 1.° de 1928. — El Secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5592 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Dumas y Elías Goraieb**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5593 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al artículo 16 de la Ley N.° 4.707: **Cáceres Bernardino**, clase 1906, matrícula 350-D-M-32 y **Caraballo Basilio**, clase 1905, matrícula 2.013.825-D-M-32, para que en el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se le siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5594 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Conrado D. Firpo**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5595 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Simón Kirschtein**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5596 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Carniglia Sáez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de.................. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 novbre. s|pp. N.° 5665 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Martínez Martinelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5598 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5599 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aref Cosma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así lo no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5600 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Clemente Carranza, Marcos Carranza y Horacio Durruti**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre... de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre s|p.p. N.° 5601 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Carlos A. Videla**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|p.p. N.° 5602 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Melchor Soengas Regueira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 oct. s|p.p. 5584 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Aarón Altman** por el Sr. Receptor de Rentas Nacionales, en La Quiaca, en Febrero 14 de 1927, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárseles caídas en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Septiembre 26 de 1928. — El Secretario.

e24 oct. s|p.p. 5585 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza al infractor al artículo 2 de la ley 11.386, **Celestino Varela**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Rosario, Septiembre 27 de 1928. — Pedro Barta, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5586 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e24 oct. s|p. N.° 5587 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Orfilio Durbeco**, para que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción del artículo 126 del Código Penal y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5581 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Alegre**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5582 v28 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2 que fué del doctor Gastón Federico Tobal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Padrón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 11 del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e-24 octubre N.° 5583-s.p.p.28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cremer**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. s|p. p. N.° 5568 v28 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 13 de esta Ciudad, don Luis Mayocchi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Slunsks a Sluneako, doña Aurora Arenillas, Carmen Castro, Juana Cejas, y María Barbosa**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. Luis Mayocchi, Juez de Paz.

e24 oct. s|p. p. N.° 5567 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Zucoio**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e3 novbre. s|pp. 5669 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Oscar Riveiro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento d ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 5670 v7 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Picallo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5654 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5655 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Ernesto o Juan Vidal y Pedro Martínez (a) Chileno**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5656 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Aurelia Castaño**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5657 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, **Francisco Ruibal y Julio Martínez**, procesados por atentado a la autoridad y estafa respectivamente, a fin de [illegible] el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5658 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **José Caviglia**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Elías L. Gagliolo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5659 v29 oct.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Di Muro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Enrique Aranda, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5660 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Pino**, acusado de defraudación; **Lucas Quintero**, por abuso de armas y lesiones; **Juan Pustilnick**, por defraudación; **Santiago Martinucci**, por extorsión; **Andrés Rebagliati**, por defraudación y **Horacio Orellano Núñez**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e26 octubre N.° 5646-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Tedesco**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Padró, secretario.

e26 octubre N.° 5647-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Oscar Bisso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-26 octubre N.° 5648-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pateur**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Podró, secretario.

e-26 octubre N° 5649-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salson Weevaratana Jagasurniga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1928.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

— Angel M. Cordero, secretario.

e-26 octubre N° 5650-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de **Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase** durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Telesforo Isaac Zárate**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — L. Demaría, secretario.

e3 nov. s|p.p. 5.663 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría N.° 58, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Laura Betinotti**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — H. García Juanicó, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 5677 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Martín Truog**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — Pedro F. Funes, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5561 v28 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Giovanetto, Giovenetto o Giovinetto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e24 oct. s|p. p. N.° 5562 v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Teodoro Lande**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5610 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Aurelia Crudo o Castaño y Oscar** **Morales o Ginefra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5651 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **María Aurelia Crudo (a) "La Ñata"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 5627 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Paleta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. —

Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5604 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Casimiro Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. —

Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5605 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaías Manuel Champa y Luis Ernesto de la Peña, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5606 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, a Ricardo Alberto Barile, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e25 octubre s|pp. N.° 5607 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Accame, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e25 octubre s|pp. N.° 5608 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Lombardero, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e25 octubre s|pp. N.° 5609 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Paletta**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e25 oct. N.° 5628 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Isaac Solodujin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.
e25 oct. N.° 5629 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cita se a **Angélica Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
v25 oct. N.° 5630 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Aráez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e25 oct. N.° 5631 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rebagliatti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e25 oct. N.° 5632 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Galeazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e25 oct. N.° 5633 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Avelino Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.
e25 oct. N.° 5634 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a doña **Ciriaca Segovia**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde.
Paraná, 5 de Octubre de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.
e25 oct. s|p. p. N.° 5617 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Fontela Vidal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e25 oct. s|p. p. N.° 5618 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Kaiser**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e25 oct. s|p. p. N.° 5620 v29 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Celestino Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.
e24 oct. s|p. p. N.° 5563 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paulina Medeiro**.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1928. — Roberto Madero, secretario.
e-8 noviembre N.° 19.587-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Mario Gómez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 oct. s|p. p. N.° 5613 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Samuel Moguilner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 oct. s|p. p. N.° 5614 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Daniel L. Canale, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Languba y don Antonio Rodríguez Rodríguez** ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Daniel L. Canale, Juez de Paz.
e25 oct. s|p. p. N.° 5615 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Desidia Benítez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e25 octubre s|p.p. N.° 5635 v29 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bartolomé Rossi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.
e25 octubre s|p.p. N.° 5636 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Rebagliati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — C. Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e25 octubre s|p.p. N.° 5637 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vallone**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e25 octubre s|p.p. N.° 5638 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María González**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e25 octubre s|p.p. N.° 5639 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la razón social **Bacigalupo y Caballo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle en su rebeldía intervención al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e25 octubre s|p.p. N.° 5640 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Corvino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e24 octubre s.p.p. N.° 5575 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Aquiles Silvetti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s.p.p. N.° 5578 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Jorge Sachs y Rebeca W. de Sachs para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 5[illegible]0 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pardo, Manuel Revón, Vicente Gimeno, Jesús Peña y Baldomero Peña,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de extorsión, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 5679 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab,** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

e24 oce. s|p. p. N.° 5565 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Germine,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 5569 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pujol,** para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5580 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Vila o Bello,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|pp. 5582 v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mercuri, Miguel Conde o Luis Trotta o Pascual León o Hipólito Carrera,** procesado por estafa, **a fin de que** comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 5671 v7 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Robelo,** procesado por tentativa de **defraudación, a fin de que comparezca** a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5574 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago J. Cara,** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e3 novbre. s|pp. 4668 v7 dicbre.

El señor Juez de Paz de la sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesora, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Bertinelli,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Antonio Mantesora, Juez de Paz.

e25 octubre s|p.p. N.° 5643 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado N.° 1, Secretaría 1), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Antonia Nieva.**

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1928. — Rafael Caputo, secretario.

e-26 octubre N.° 5644-s|p.p.-v-30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o López,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, **bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde, **si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5621 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Bachhhuber o Bohulder,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5622 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Andrés o Andrés Leoaetti** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5623 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Fillia,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 5624 v29 nov.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Scravaglieri o Scravalleri,** ya sena como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, P. A. S.: Enrique Aranda, secretarios.

e7 nov. s|p.p. 5.661 v12 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Bruquetas,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5653 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio G. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Naso,** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5625 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caruso,** para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **estafa** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. Rosendo M. Fraga, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5564 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Traballesi,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5569 v28 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **don José Cotel y doña Mer[illegible]es Vázquez de [illegible]** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

[illegible]

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en el banco Norte del canal Sud, el día 5 de Agosto del corriente año, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4.20 metros de eslora; 1.30 de manga y 0.37 de puntal, en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v27 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Río Negro, solicitada por la Compañía Industrial Agrícola "San Lorenzo", Ltda., para riego de 1000 hectáreas de propiedad de la misma y que forman parte del lote N.° 15, sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro, con toma directa en el precitado lote.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e2 novbre. N.° 19.515 v6 dicbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 134.227

LA HABILITADORA

Noviembre 5 de 1928. — Nicanor Braga Menéndez. — Para distinguir impresiones, reproducciones y toda clase de propaganda, de la clase 18. — Aviso número 15.797.

v28 nobre.

Acta N.° 116.279

KRUX

Agosto 24 de 1926. — David Baird Macdonald, de Inglaterra. — Para distinguir ceras, gomas, cementos, colas, tintas, betunes, substancias para pulir, acabar, impermeabilizar, remover conconservar y endurecer, substancias que se emplean todas ellas para el cuero, calzado, tejidos, muebles, etc., de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.732. — Corregida. — Aviso N.° 16.548.

v-1.° diciembre

Acta N.° 122.135

TEOBARIO

Mayo 19 de 1927. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Noviembre 13 de 1928. — Aviso N.° 16.014.

v-1.° diciembre

Acta N.° 127.351

ELENA

Enero 5 de 1928. — U. Bertarelli. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 14 de 1928. — Aviso N.° 16.023.

v-1.° diciembre

Acta N.° 127.911

GOMAFIX

Enero 30 de 1928. — J. y E. Atkinson Ltda., Sdad. Anón. Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 16 de 1928. — Aviso número 16.153.

v-1.° diciembre

Acta N.° 129.125

TEOBARIO

Mayo 23 de 1928. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Noviembre 13 de 1928. — Aviso N.° 16.013.

v-1.° diciembre

Acta N.° 129.805



SANTA TERESA DE JESÚS

Abril 24 de 1928. — De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 14 de 1928. — Aviso N.° 15.851.

v-1.° diciembre

Acta N.° 130.471



Mayo 24 de 1928. — Cía. Sturtevant Engineering Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 16.004.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.291

EVEREST

Septiembre 27 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 12 de 1928. — Aviso N.° 15.821.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.310



Septiembre 28 de 1928. — S. y T. Sallum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Noviembre 12 de 1928. — Aviso N.° 15.898.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.449

ALSINA

Octubre 5 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 15.000.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.958

FIAT 520

Octubre 26 de 1928. — H. Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida. — Aviso N.° 15.563.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.969

ELYRIA

Octubre 26 de 1928. — R. J. Elguera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida. — Aviso N.° 15.578.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.080

ELECTRAMONIC

Octubre 30 de 1928. — The Electramonic Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos que reproducen el sonido, incluyendo aparatos y máquinas parlantes, gramófonos y fonógrafos combinados con medios receptores inalámbricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 15.691.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.379

IOVOY

Noviembre 12 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.953.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.380

GARDEZ-MOI

Noviembre 12 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.952.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.383

A MI ME GUSTAN MÁS

Noviembre 12 de 1928. — Sdad. An. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.959.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.384

UNIÓN

Noviembre 12 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.958.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.385

GOTAS DE ORO

Noviembre 12 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.213. — Aviso N.° 15.960.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.388

LIBERTAD

Noviembre 12 de 1928. — Sdad. An. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.246. — Aviso N.° 15.963.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.389

LA PROVINCIAL

Noviembre 12 de 1928. — Sdad. An. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.247. — Aviso N.° 15.962.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.391

"TERNSTEDT"

TRADE MARK

Noviembre 12 de 1928. — Ternstedt Manufacturing Company, de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir implementos, accesorios y adornos usados en la construcción de correcerías de automóviles, de la clase 12. — Aviso número 15.971.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.392

TUBBY

Noviembre 12 de 1928. — Sdad. An. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.961.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.393

DIGITALONA

Noviembre 12 de 1928. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.966.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.394

STOMYTEOL

Noviembre 12 de 1928. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.967.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.395

Marca

MINOSET

Noviembre 12 de 1928. — The Cookson Lead And Antimony Company Limited, de Newcastleupon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.973.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.397

NARANJA DE ORO

Noviembre 12 de 1928. — Cía. Coca Cola Argentina Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.968.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.396



Noviembre 12 de 1928. — Louis George Sylvester, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir reproductores y amplificadores eléctricos para usar en combinación con fonógrafos y receptores radiotelefónicos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.974.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.398

LIMÓN DE ORO

Noviembre 12 de 1928. — Cía. Coca Cola Argentina Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.969.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.399

SEALEX

Noviembre 12 de 1928. — Congoleum - Nairn Inc., de Kearny, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.975.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.400

AVIADOR

Noviembre 12 de 1928. — The Bradford Dyers' Association Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.972.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.402

CLUBMAN

Noviembre 12 de 1928. — José Gastón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.994.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.403

DOROL

Noviembre 12 de 1928. — Alberto Antonio Perazzo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.992.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.404

AUTOWINK

Noviembre 12 de 1928. — Walter Bimmer. — Para distinguir: aparatos indicadores de dirección para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 16.001.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.405

FIORENZA

Noviembre 12 de 1928. — Poletto Hnos. y Ferruccio Trevisan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.862.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.406

GRANADINOS

Noviembre 12 de 1928. — Salinas y López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.991.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.407

JURASSIA R. O. C.

Noviembre 12 de 1928. — Schejtman y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.990.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.408

SUCESORA

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.977.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.409

INSIGNE

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.978.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.410

PRESTIGIO

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.979.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.411

ALBA

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos yerbamate). — Aviso N.° 15.980.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.412

LOZANA

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.981.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.413

FÉ

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos aceites de maní). — Aviso N.° 15.982.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.414

FARADAY

Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.984.

v-1.° diciembre

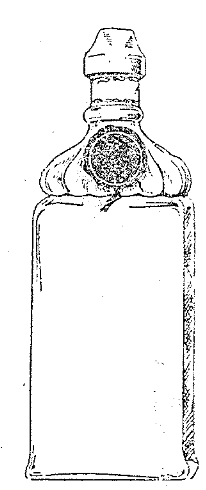
Acta N.° 134.415



Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir: productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.985.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.416



Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir: productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.986.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.417

OPTIM..

Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.987.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.418

SEVE

Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir: cosméticos para pestañas y cejas, clase 16. — Aviso N.° 15.988.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.420

LAIT DE BEAUTE

Noviembre 12 de 1928. — Marcial Mendez y Eugenio Mendez. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 54.424. — Aviso N.° 15.983.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.421

MIGUEL ONETO

Noviembre 12 de 1928. — Miguel A. Oneto y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.954.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.422

LA GONDA

Noviembre 13 de 1928. — A. F. Tscherning. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.861.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.423

TRANSPARIT

Noviembre 13 de 1928. — Wolff y Co. Kommandit Gesellschaft auf Aktieng.— de Walsrode, Alemania. — Para distinguir: láminas u hojas de celulosa, de la clase 3. — Aviso N.° 16.018.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.424

TICONDEROGA

Noviembre 13 de 1928. — Joseph Dixon Crucible Company — de New-Jersey, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.008.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.425

VOZ POPULAR

Noviembre 13 de 1928.—Luis F. Ottone y Angel Braceras Haedo. — Para distinguir: impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 16.006.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.427

IRIS

Noviembre 13 de 1928. — B. Guichardaud. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.860.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.428

ASTENIOL

Noviembre 13 de 1928. — Raúl J. de Kemmeter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.016.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.429

DUPRET

Noviembre 13 de 1928. — Raúl J. de Kemmeter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.015.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.430

LAUROCODAL

Noviembre 13 de 1928. — Raúl J. de Kemmeter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.017.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.435

VITRIX

Noviembre 13 de 1928. — Oscar M. Meade. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.021.

v-1.° diciembre

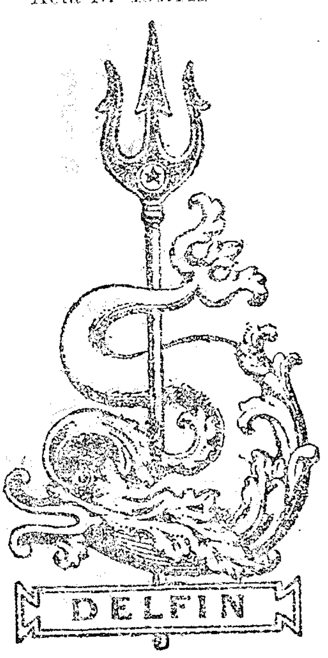
Acta N.° 134.436

PEGALINA

Noviembre 13 de 1928. — Ferdinand Sichel Kommandit Gesellschaft — de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.029.

v-1.° diciembre

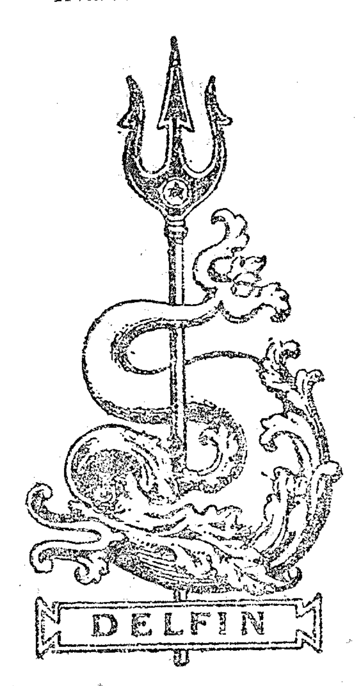
Acta N.° 134.441



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.515. — Aviso N.° 16.033.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.442



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.516. — Aviso N.° 16.034.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.437

PEGALINA

Noviembre 13 de 1928. — Ferdinand Sichel Kommandit Gesellschaft — de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.030.

v-1.° diciembre

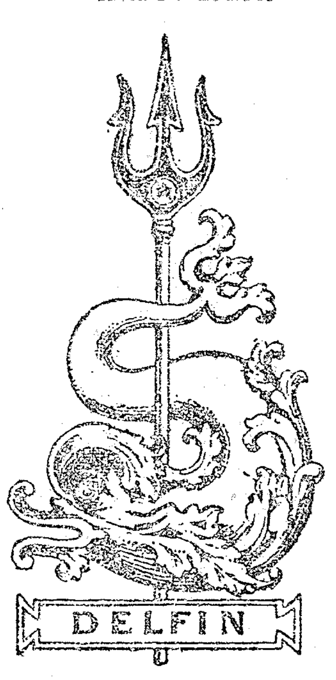
Acta N.° 134.431

MINOTEL

Noviembre 13 de 1928. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.094. — Aviso N.° 16.002.

v-1.° diciembre

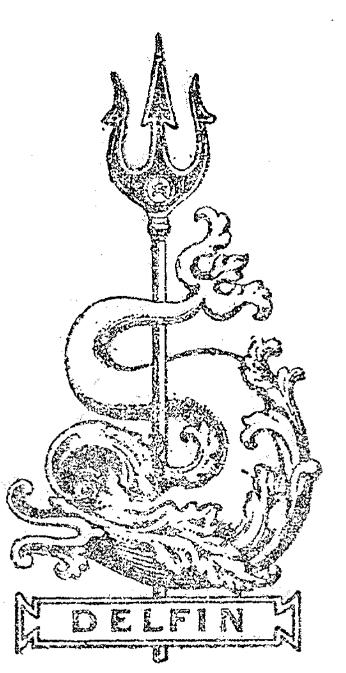
Acta N.° 134.443



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 55.517. — Aviso N.° 16.035.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.444



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la N.° 55.518. — Aviso N.° 16.037.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.433

TUBERCOSAN

Noviembre 13 de 1928. — Walter Gautschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.028.

v-1.° diciembre

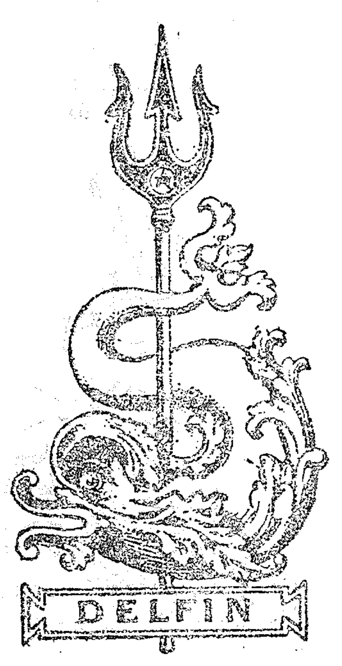
Acta N.° 134.434

RECONSTAN

Noviembre 13 de 1928. — Walter Gautschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.027.

v-1.° diciembre

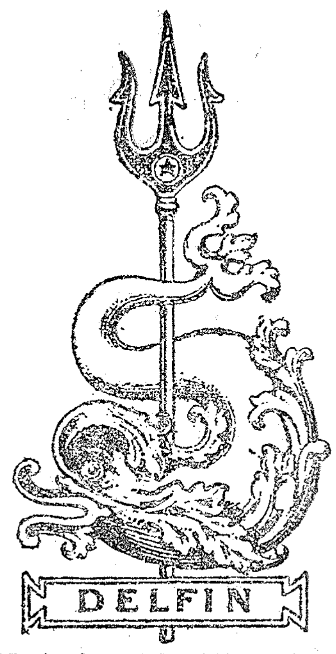
Acta N.° 134.445



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos filtros. — Renovación de la N.° 55.519. — Aviso 16.038.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.446



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 55.520. — Aviso N.° 16.036.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.467

ILMENIUM

Noviembre 14 de 1928. — M. Herisson. — Para distinguir: pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 16.024.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.471

EL LABRADOR

Noviembre 14 de 1928. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos en general. — Aviso N.° 16.063.

v-1.° diciembre

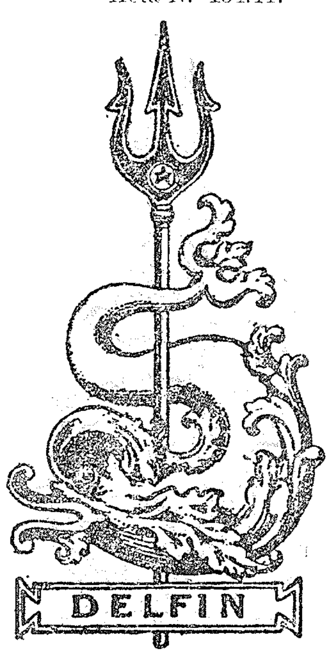
Acta N.° 134.466

PACLOZOL

Noviembre 14 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.025.

v-1.° diciembre

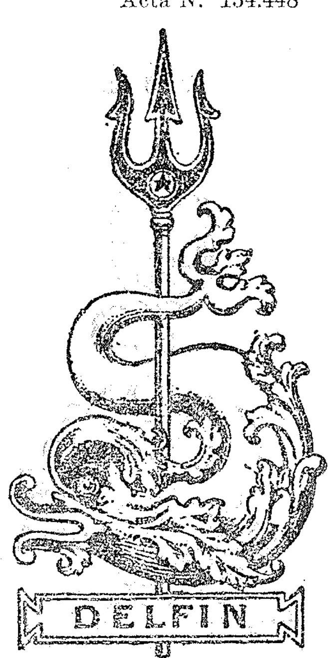
Acta N.° 134.447



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 55.521. — Aviso N.° 16.039.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.448



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir: artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.522. — Aviso N.° 16.040.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.536

NINON

Noviembre 16 de 1928. — Ramón Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.120.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.527

SIEMENS

Noviembre 16 de 1928. — Cía. Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 56.920. — Aviso 16.098.

v-1.° diciembre

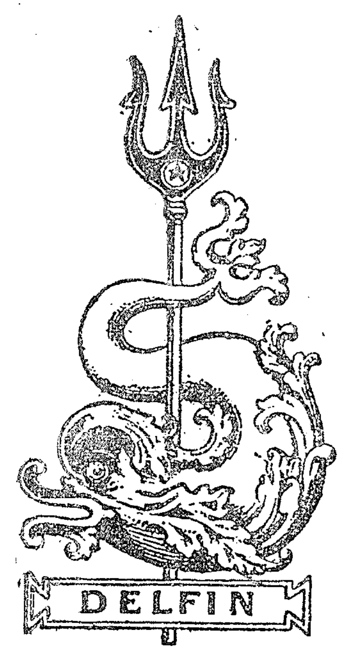
Acta N.° 134.529

LA PARISIENNE

Noviembre 16 de 1928. — N. Muñoz Sauca y Cía.—Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 15.928.

v-1.° diciembre

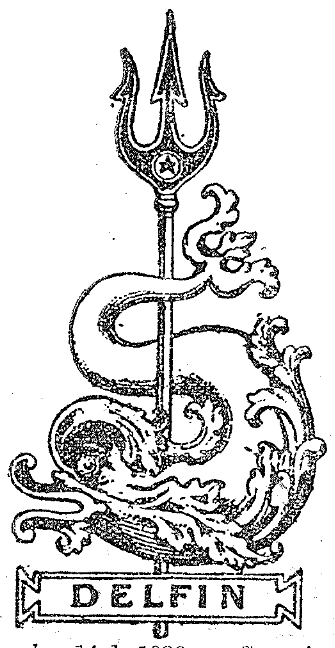
Acta N.° 134.449



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 55.523. — Aviso N.° 16.041.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.450



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Renovación de la N.° 55.524. — Aviso N.° 16.042.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.531

ADOMAX

Noviembre 16 de 1928. — Ehrich y Graetz Aktg., de Berlín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 16.116.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.532

EL CORREO DE ESPAÑA

Noviembre 16 de 1928. — El Diario Español, Sociedad Anónima. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 55.564. — Aviso N.° 16.117.

v-1.° diciembre

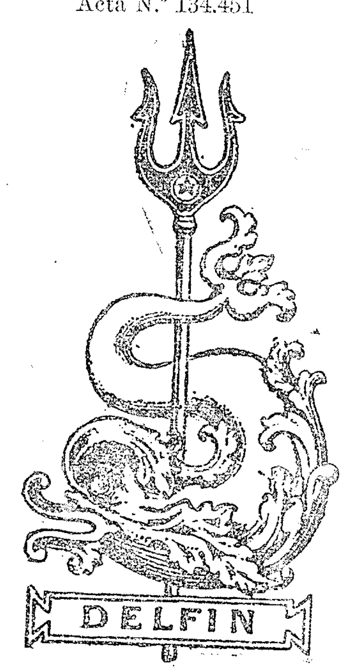
Acta N.° 134.539

GRAN LUJO

Noviembre 16 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.122.

v-1.° diciembre

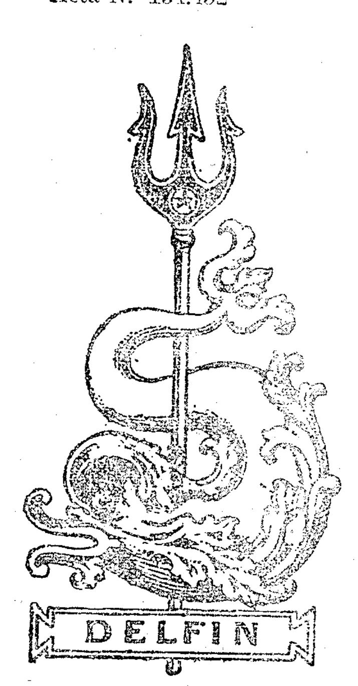
Acta N.° 134.451



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 55.525. — Aviso N.° 16.043.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.452



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 55.526. — Aviso N.° 16.044.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.534

EL DIA

Noviembre 16 de 1928. — Yangüela y Martín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.121.

v-1.° diciembre

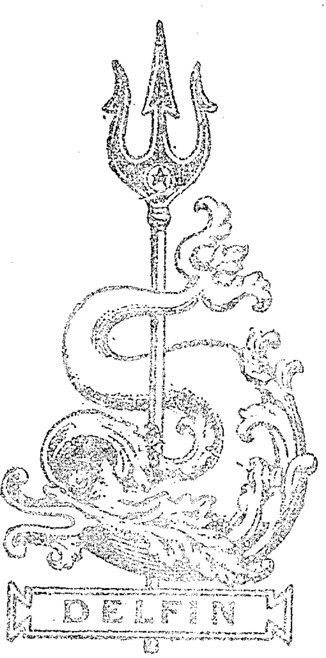
Acta N.° 134.526



Noviembre 16 de 1928. — Ideal Werke Aktg. für Drathlose Telephoie, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.007.

v-1.° diciembre

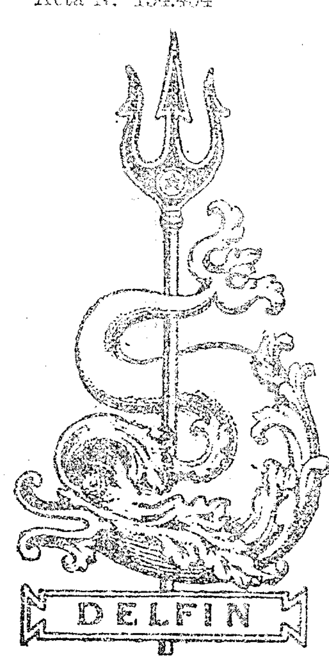
Acta N.° 134.453



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.527. — Aviso N.° 16.045.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.454



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir: lonilla de lana para banderas, lonas y lonetas de cañamo o de algodón, toallas para foguistas o maquinistas y tela impermeable, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.528. — Aviso N.° [illegible]

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.537

Williams

Noviembre 16 de 1928. — The J. B. Williams Company, de Glastonbury, Estados Unidos de América. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.124.

v-1.° diciembre

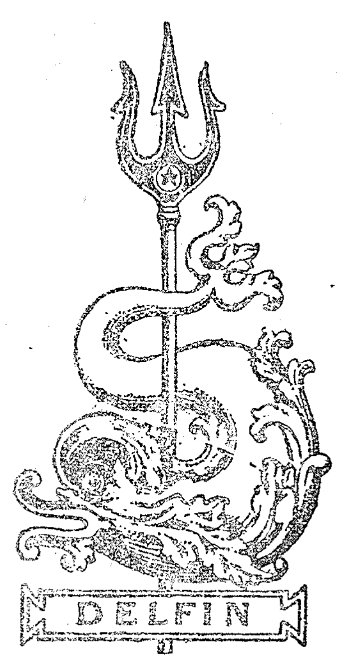
Acta N.° 134.541

DIPLOM

Noviembre 16 de 1928. — A. y M. Casasco Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.132.

v-1.° diciembre

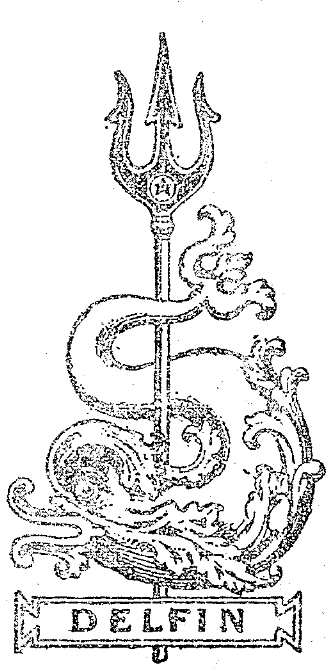
Acta N.° 134.455



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir: agujas para veleros o colchoneros, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno en general, perfumería, jabones, peines y accesorios para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.529. — Aviso N.° 16.047.

[illegible]re

Acta N.° 134.456



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 55.530. — Aviso N.° 16.049.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.465

PACLOZOL

Noviembre 14 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G.—de Frankfurt, (Alemania.) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.026.

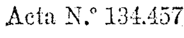
v-1.° diciembre

Acta N.° 134.542

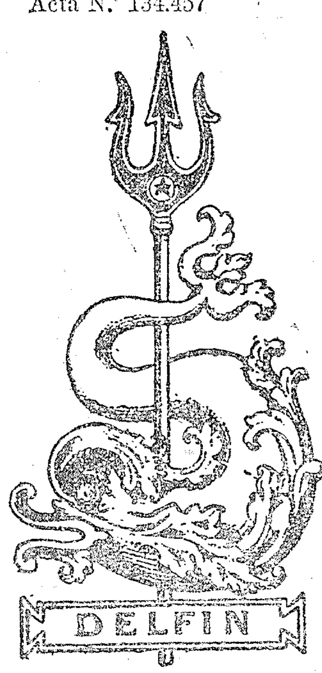
RUXELL

Noviembre 16 de 1928. — Roberto Carcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.134.

v-1.° diciembre



Acta N.° 134.457



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 55.531. — Aviso N.° 16.050.

v-1.° diciembre

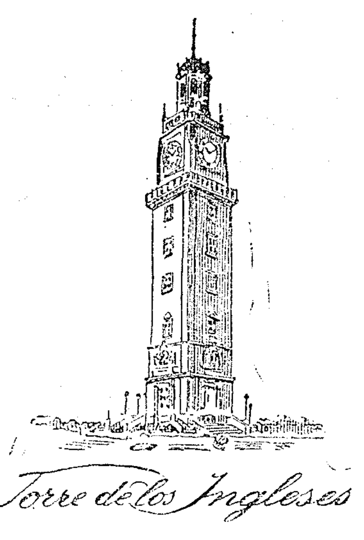
Acta N.° 134.458



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 55.532. — Aviso N.° 16.051.

v-1.° diciembre

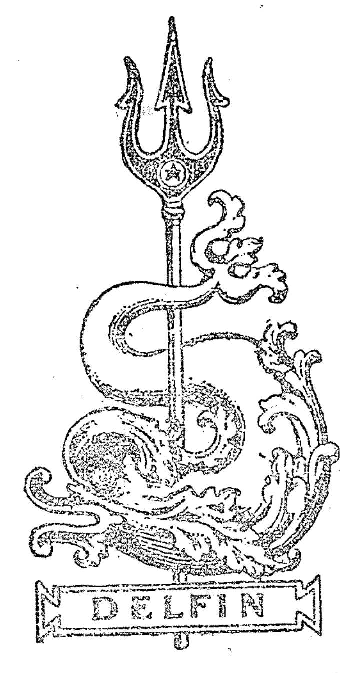
Acta N.° 134.475



Noviembre 14 de 1928. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.031.

v-1.° diciembre

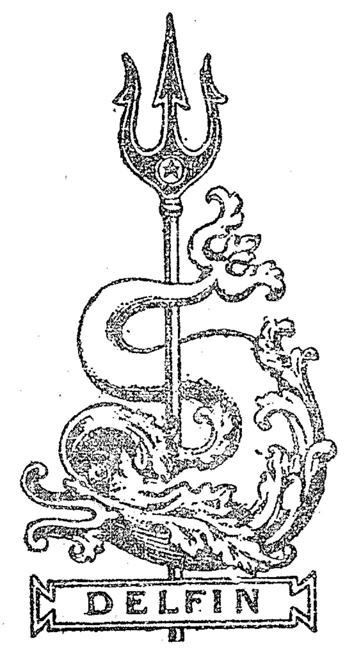
Acta N.° 134.459



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.533. — Aviso N.° 16.048.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.460



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.534. — Aviso N.° 16.052.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.476



Noviembre 14 de 1928. — Chami y Cía. — Para distinguir corbatería en general, de la clase 16. — Aviso 16.032.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.473

PROVIDENCIA

Noviembre 14 de 1928. — Ramón Cabezas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.060.

v-1.° diciembre

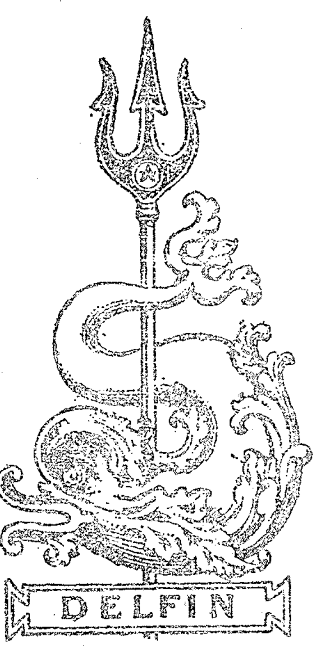
Acta N.° 134.474

DE DIOS

Noviembre 14 de 1928. — Ramón Cabezas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.061.

v-1.° diciembre

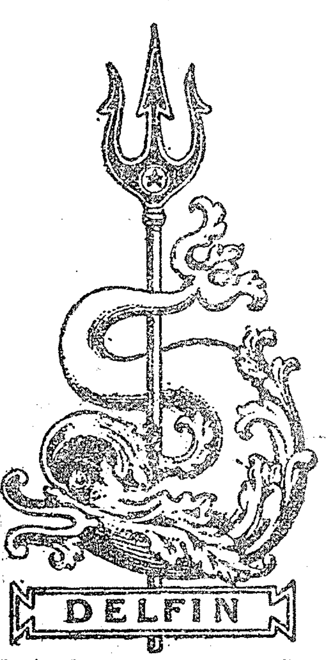
Acta N.° 134.461



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Renovación de la N.° 55.535. — Aviso N.° 16.053.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.462



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.536. — Aviso N.° 16.035.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.477

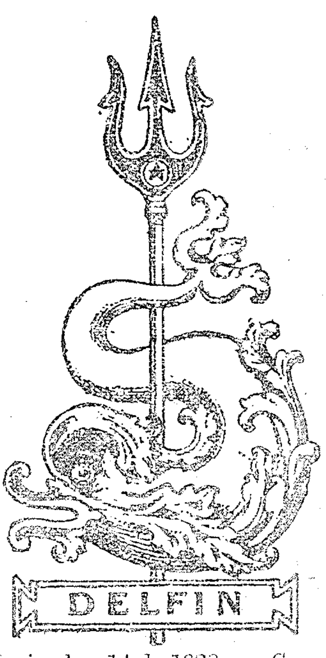


TE CABEZA DE TIGRE

Noviembre 14 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tés, de la clase 22. — Aviso N.° 16.057.

v-1.° diciembre

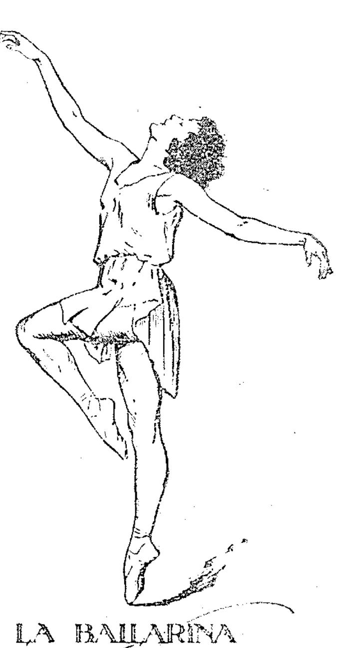
Acta N.° 134.463



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 55.537. — Aviso N.° 16.054.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.543



Noviembre 16 de 1928. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.943.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.478

SACARO ZULEOL

Noviembre 14 de 1928. — Octavio Grassano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.092.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.482



Noviembre 15 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.322. — Aviso N.° 16.088.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.483



Noviembre 15 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 54.324. — Aviso N.° 16.091.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.484



Noviembre 15 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.323. — Aviso N.° 16.090.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.485



Noviembre 15 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 54.325. — Aviso número 16.089.

v-1.° diciembre

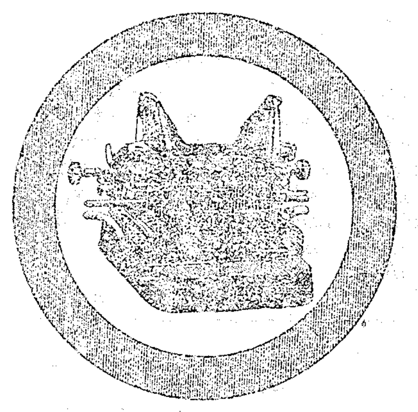
Acta N.° 134.486

PEÑARROYA

Noviembre 15 de 1928. — Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir metales en general, de la clase 4. — Aviso N.° 16.065.

v-1.° diciembre

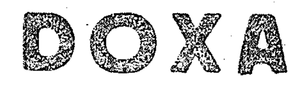
Acta N.° 134.488



Noviembre 15 de 1928. — The Oliver Typwriter Manufacturing Co. Limited, de Chicago, E. U. de América.—Para distinguir máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 54.459. — Aviso N.° 16.022.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.489



Noviembre 15 de 1928. — Georges Ducommun Doxa Watch Factory, de Le Locle, Suiza. — Para distinguir relojería en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 16.101.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.490

MATROIL

Noviembre 15 de 1928. — A. C. Radford. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.100.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.491

RIASE

Noviembre 15 de 1928. — José Mateo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.099.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.492



Noviembre 15 de 1928. — The Air-Chrome Studios Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.995.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.493



Noviembre 15 de 1928. — Wolsey Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.996.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.496

BEIJO DE DAMA

Noviembre 15 de 1928. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.260. — Aviso N.° 16.109.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.497

N.S.N.

Noviembre 15 de 1928. — Norberto Nehab. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.927.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.499

READYRITE

Noviembre 15 de 1928. — Ferrara y Schelotto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.097.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.500



Noviembre 15 de 1928. — Melani y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.110.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.501

BLACKHAWK

Noviembre 15 de 1928. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.107.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.502

HALCON - NEGRO

Noviembre 15 de 1928. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos gatos. — Aviso 16.108.

v-1.° diciembre

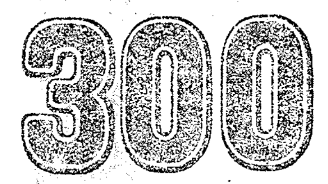
Acta N.° 134.506



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.460. — Aviso N.° 16.068.

v-1.° diciembre

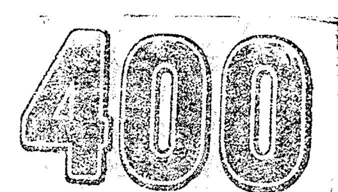
Acta N.° 134.507



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.461. — Aviso N.° 16.069.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.508



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.462. — Aviso N.° 16.070.

v-1.° diciembre

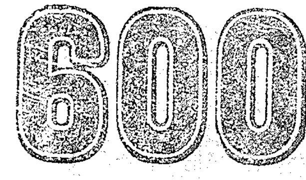
Acta N.° 134.509



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.463. — Aviso N.° 16.071.

v-1.° diciembre

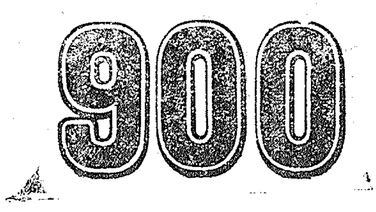
Acta N.° 134.510



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.464. — Aviso N.° 16.072.

v-1.° diciembre

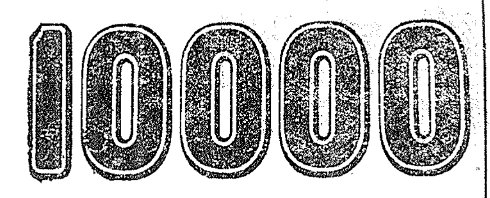
Acta N.° 134.511



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.465. — Aviso N.° 16.073.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.512



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.466. — Aviso N.° 16.074.

v-1.° diciembre

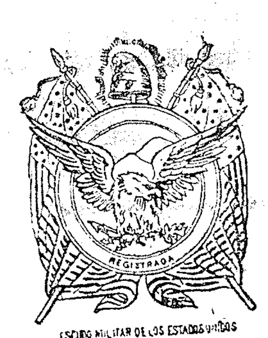
Acta N.° 134.513

10000

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.467. — Aviso N.° 16.075.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.518



1000

BARCLAY y Cía

BUENOS AYRES Y MONTEVIDEO



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir lienzos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.363. — Aviso N.° 16.080.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.519





REGISTRADA

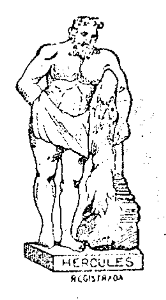
Nº 800

BARCLAY Y Cía
20 YARDAS
BUENOS AIRES

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir madapolanes en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.364. — Aviso N.° 16.081.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.520



ASARGADO

2000



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir lienzos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.365. — Aviso N.° 16.082.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.523

Sunotyp

Noviembre 16 de 1928. — Mimosa Aktg., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.011.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.545

FREMINET

Noviembre 16 de 1928. — H. Romero Bilbao. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.137.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.546

JABONAX

Noviembre 16 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.138.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.547



Noviembre 16 de 1928. — Guimaraes y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 55.337. — Aviso N.° 16.136.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.548



Noviembre 16 de 1928. — Guimaraes y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 53.340. — Aviso N.° 16.135.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.549



Noviembre 16 de 1928. — The Cable Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 16.148.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.550



Noviembre 16 de 1928. — Scott y Bowne, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.933. — Aviso N.° 16.147.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.551

DOMINO BOND

Noviembre 16 de 1928. — A. M. Capen's Sons, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 54.602. — Aviso N.° 16.145.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.552

Pioneer

Noviembre 16 de 1928. — The Landers Corporation, de Toledo, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.144.

v-1.° diciembre

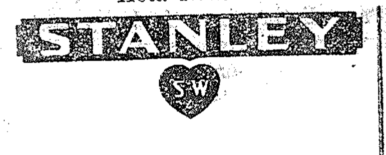
Acta N.° 134.554



Noviembre 16 de 1928. — B. F. Sturtevant Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.146.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.558



Noviembre 16 de 1928. — The Stanley Works, de New Britain, Est. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.152.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.559



Noviembre 16 de 1928. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos refrescos. — Aviso N.° 16.141.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.560

FLOR DE TURQUIA

Noviembre 16 de 1928. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.142.

v-1.° diciembre

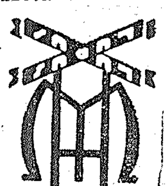
Acta N.° 134.562



Noviembre 17 de 1928. — F. Herden Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 16.158.

v-1.° diciembre

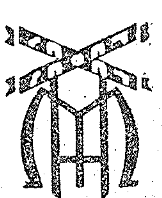
Acta N.° 134.563



Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.159.

v-1.° diciembre

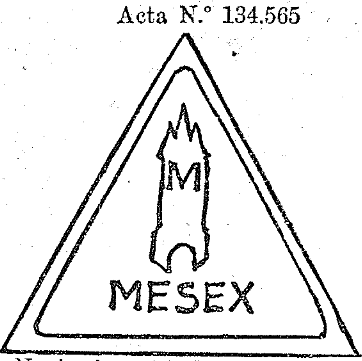
Acta N.° 134.564



Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.160.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.565



Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.161.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.566

SALUD Y PESETAS

Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 16.162.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.567

SALUD Y PESETAS

Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.163.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.803

"Galicia y Asturias
Maravillas de España"

Octubre 19 de 1928. — "Cervantes", Cía. Cinematográfica, Artística y Cultural Hispano Americana. — Para distinguir cintas cinematográficas, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 15.368.

v-1.° diciembre

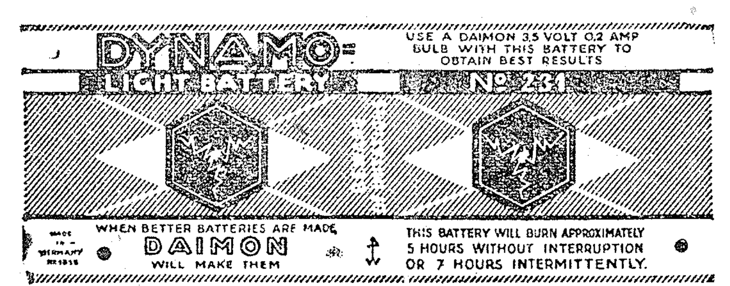
Acta N.° 133.811



Octubre 22 de 1928. — Williams Textile Company, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Noviembre 13 de 1928. — Aviso N.° 15.290.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.868



Octubre 23 de 1928. — Elektrotechnische Fabrik Schmidt Co. G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir dínamos y baterías eléctricas, de la clase 20. — Corregida. — Aviso N.° 15.356.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.065

LETRAS ROJAS

FONDO General Oro

INSTRUCCIONES PARA
USAR UN TARRO DE Kgs. 1.50

Póngase en una lata de kerosén ó nafta, 3 kilos de sebo derretido (si fuera sin derretir pongan 1/2 kilo más) el contenido de este envase y 4 veces bien lleno de agua este mismo tarro.

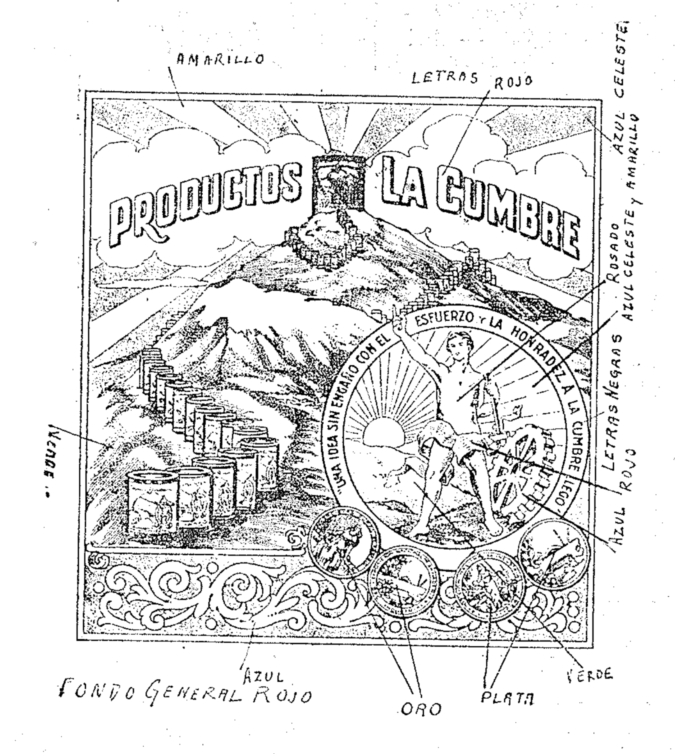
Luego con una paleta de madera revuélvase todo junto, se pone a fuego lento haciéndolo hervir 40 minutos, revolviéndolo cuando la pasta sube y agregándole poco a poco un tarro más de agua mientras hierve, teniendo cuidado que no se derrame y estará hecho el jabón.

Retirándolo del fuego se vuelca en el molde (siendo muy indicado para esto, latas de kerosén partidas por la mitad a lo largo) y al día siguiente se corta en pedazos dejándolo orear lo más posible.

Para los que quieran hacer mayor cantidad hay tarros dobles.

LETRAS AZULES

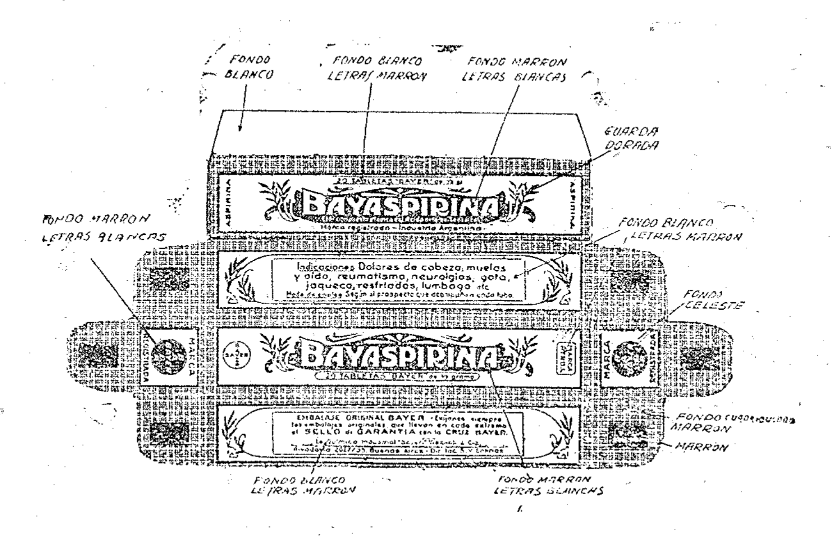
LETRAS ROJAS



Octubre 30 de 1928. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 15.685.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.358



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.929.

v-1.° diciembre

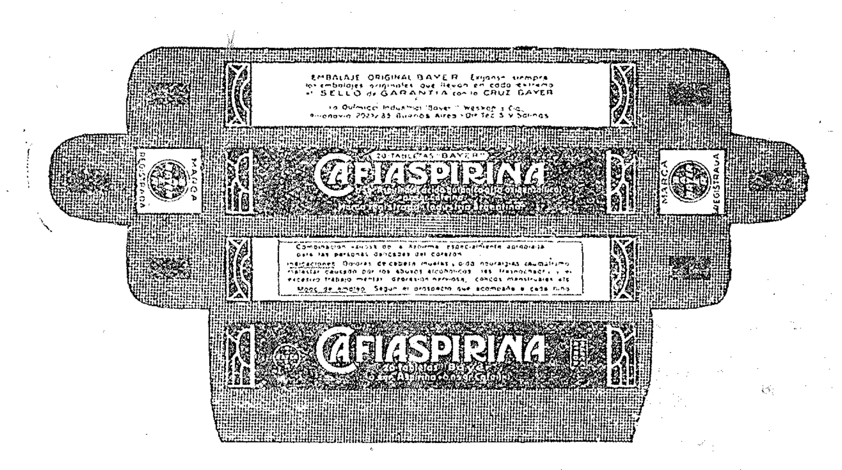
Acta N.° 134.148

BRISTOL

Octubre 31 de 1928. — Antonio Salerno. — Para distinguir grasas y aceites minerales, de la clase 3, menos velas. — Corregida. — Aviso N.° 15.225.

v-1.° diciembre

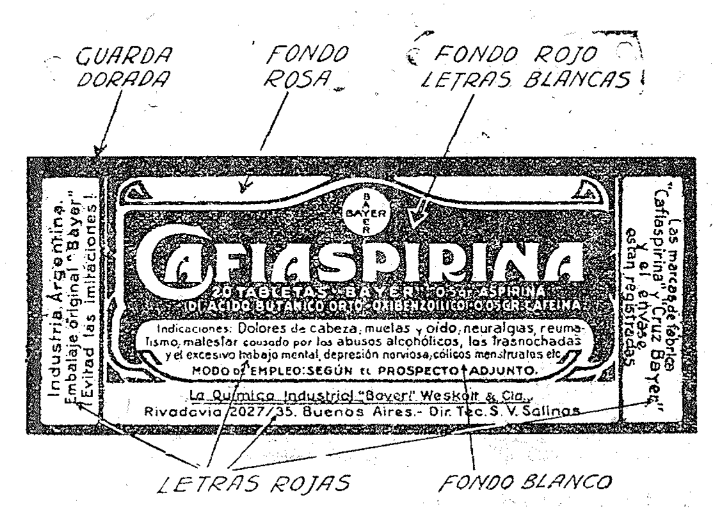
Acta N.° 134.359



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.930.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.360



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.931.

v-1.° diciembre

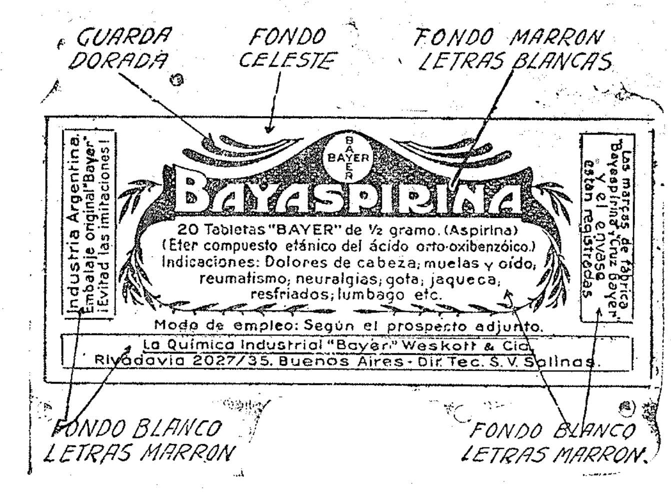
Acta N.° 134.361



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.932.

v-1.° diciembre

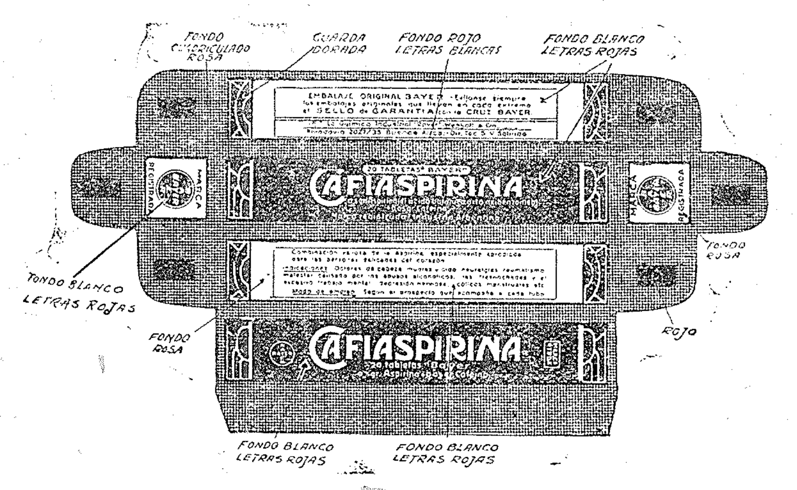
Acta N.° 134.362



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.933

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.363



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.934.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.364

CAFIASPIRINA

Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.935.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.365



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.936.

v-1.° diciembre

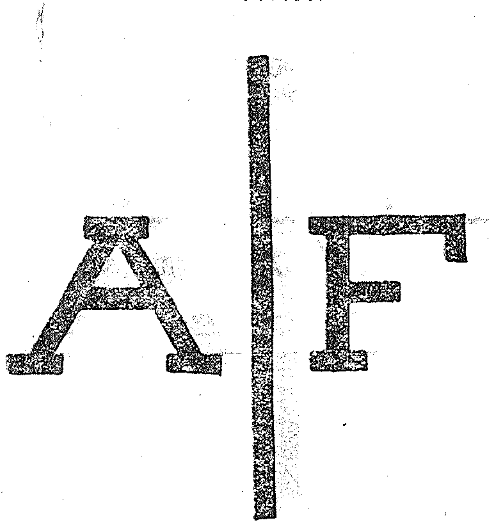
Acta N.° 134.378



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.948.

v-1.° diciembre

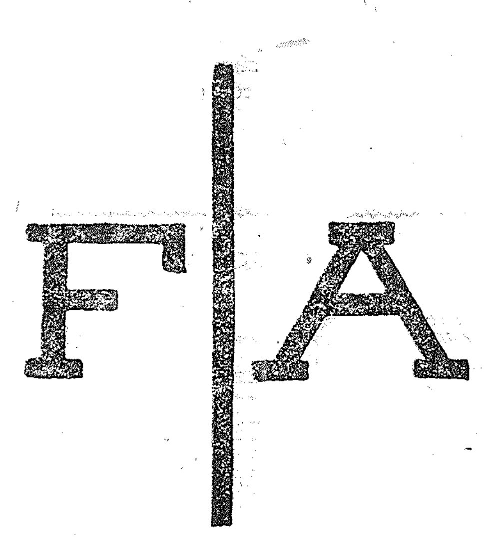
Acta N.° 134.367



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.938.

v-1.° diciembre

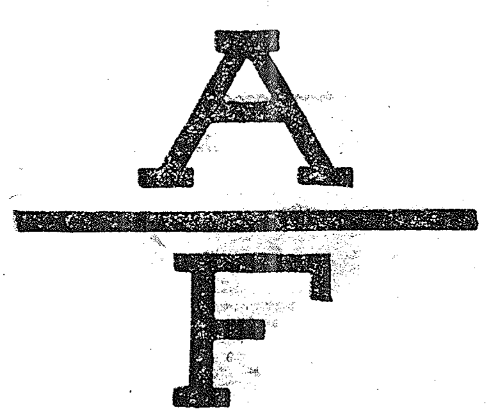
Acta N.° 134.368



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.939.

v-1.° diciembre

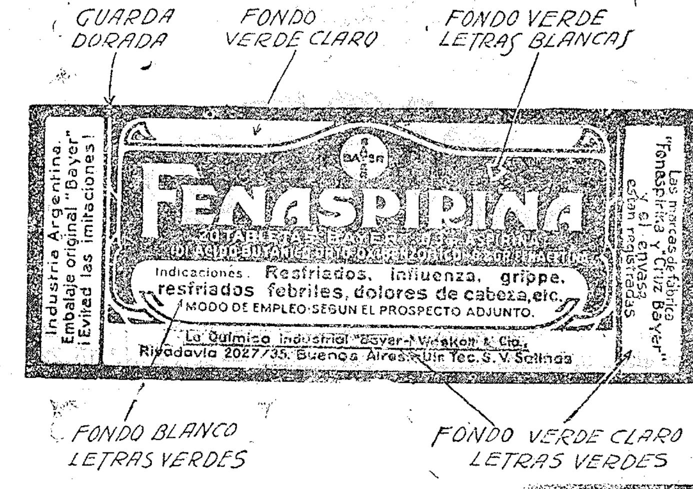
Acta N.° 134.369



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.940.

v-1.° diciembre

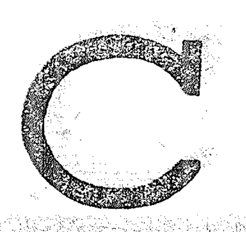
Acta N.° 134.366

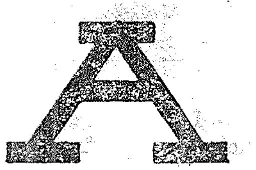


Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.937.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.370





Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.941.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.371



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.942.

v-1.° diciembre

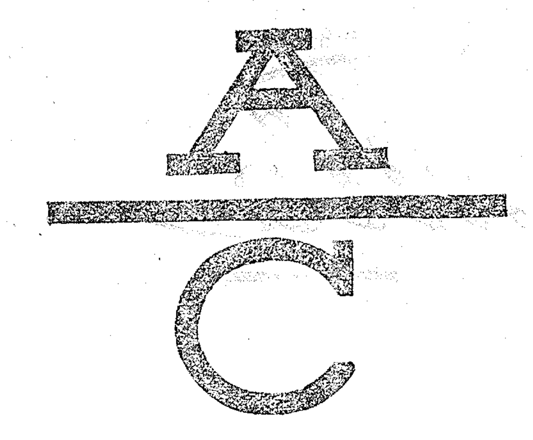
Acta N.° 134.372



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.943.

v-1.° diciembre

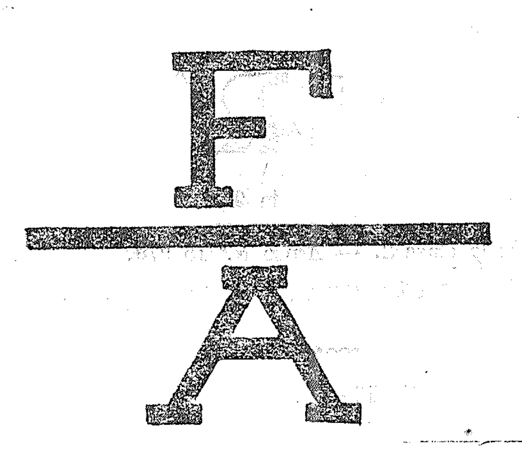
Acta N.° 134.373



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.944.

v-1.° diciembre

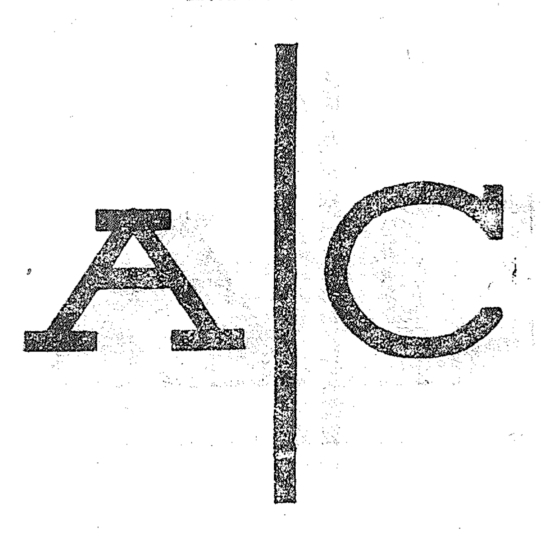
Acta N.° 134.374



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.945.

v-1.° diciembre

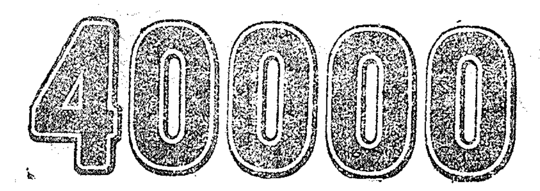
Acta N.° 134.375



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.946.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.516



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.470. — Aviso N.° 16.078.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.517

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.471. — Aviso N.° 16.079.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.381



Noviembre 12 de 1928. — Giménez, Florit y Gomila. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 15.956.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.376



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.947.

v-1.° diciembre

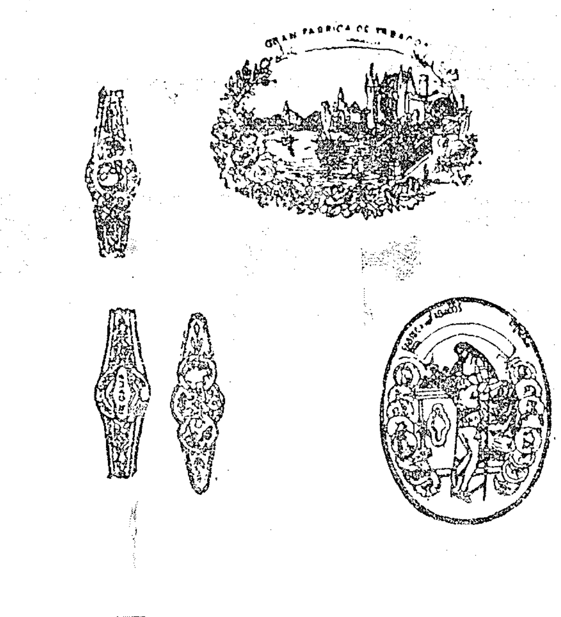
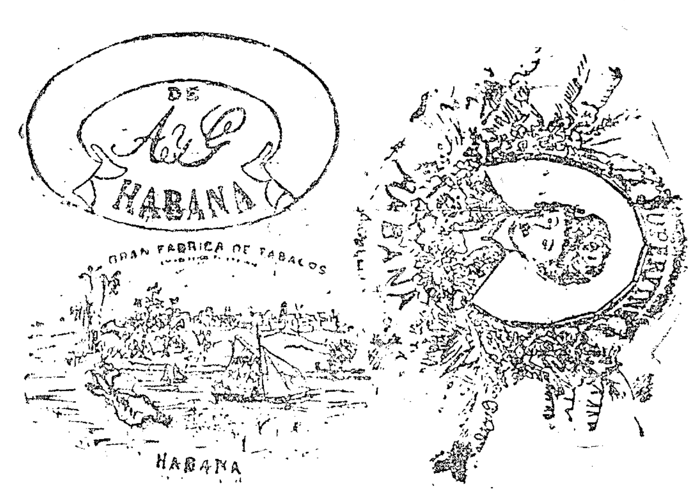
Acta N.° 134.377

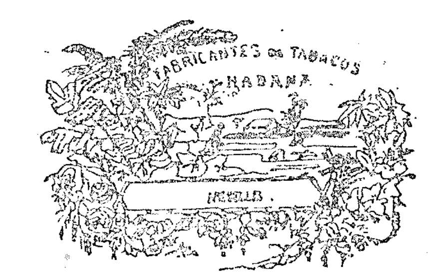


Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.949.

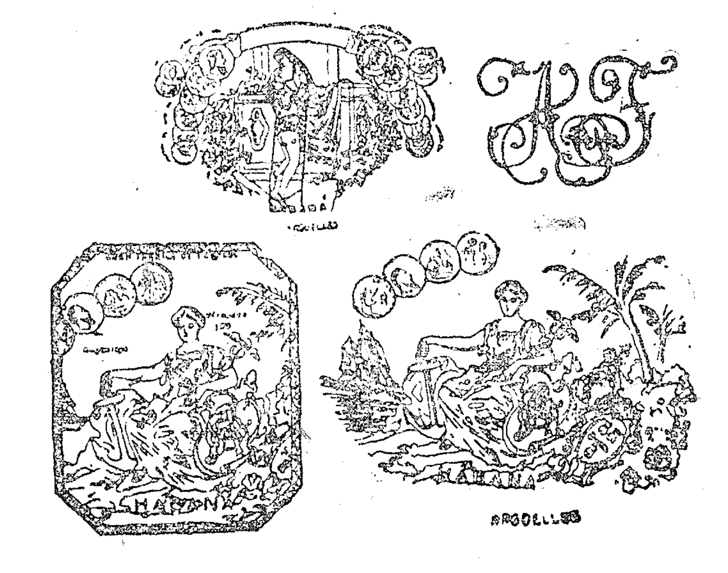
v-1.° diciembre

Acta N.° 134.387







Noviembre 12 de 1928. — Sociedad Anónima Romeo y Julieta, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.195. — Aviso N.° 15.965.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.382



Noviembre 12 de 1928. — Giménez, Florit y Gomila. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.957.

v-1.° diciembre

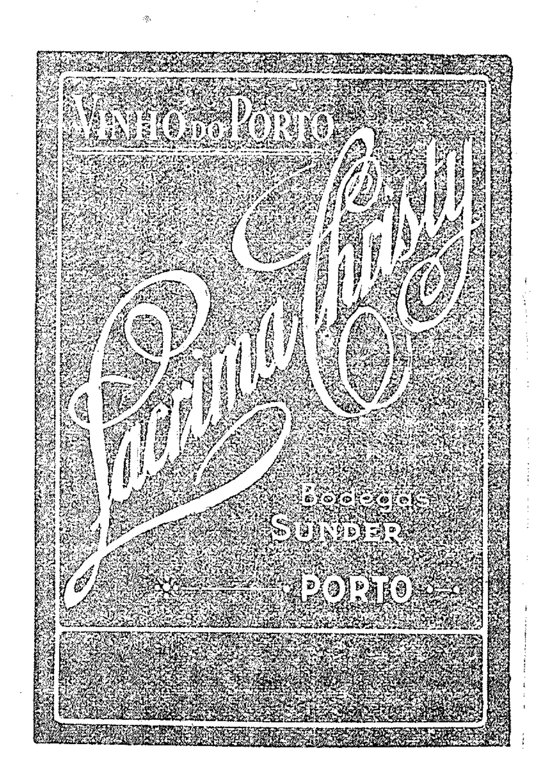
Acta N.° 134.390

COMODORA

Noviembre 12 de 1928. — Richards Dyspepsia Tablet Association, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir toallas y paños sanitarios, vendajes quirúrgicos y vendas, de la clase 2. — Aviso N.° 15.970.

v-1.° diciembre

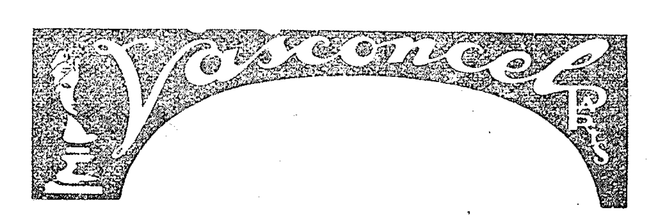
Acta N.° 134.401



Noviembre 12 de 1928. — José Gastón. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 15.993.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.419



Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.989.

v-1.° diciembre

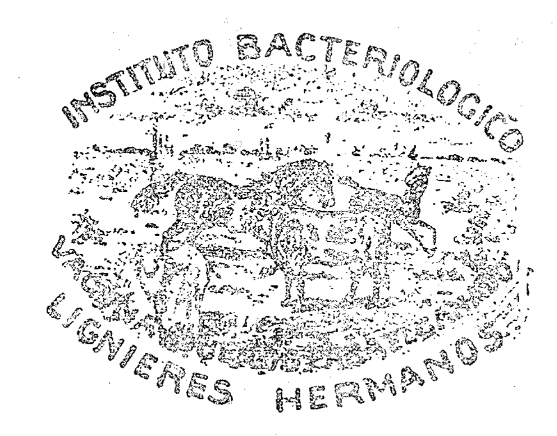
Acta N.° 134.426

Blue Bell

Noviembre 13 de 1928. — Williams Textile Company, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.005.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.432



Noviembre 13 de 1928. — Lignieres Hermanos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 56.505.—Aviso 16.000.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.438



Noviembre 14 de 1928. — Aaron Bialakowsky. — Para Distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas na-
Noviembre 14 de 1928. — Aaron Bialakowsky. — Para distinguir substan-
de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.914.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.439



Noviembre 14 de 1928. — Aaron Bialakowsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.913.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.440



Noviembre 14 de 1928. — Aaron Bialakowsky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.915.

v-1.° diciembre

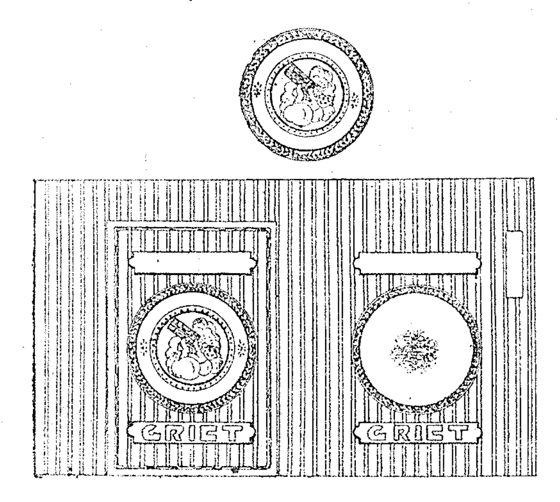
Acta N.° 134.464



Noviembre 14 de 1928. — Marino Marinzi. — Para distinguir hierro, acero, bronce, plomo, cobre, cinc, estaño y demás metales y aleaciones en toda forma industrial, no comprendidas en otra clase; alambres, tejido de alambre, tirantes, columnas, hierro canaleta, artículos de herrería y fundición, caños, tanques, toneles, y cajas de hierro, alambiques, tachos, pailas y demás artículos de calderería, campanas, etc., de la clase 4. — Aviso N.° 16.056.

v-1.° diciembre

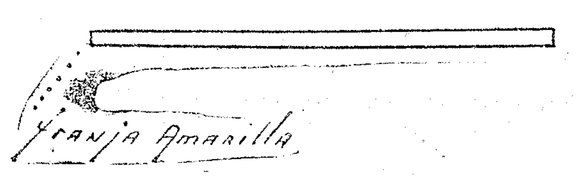
Acta N.° 134.468



Noviembre 14 de 1928. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.976.

v-1.° diciembre

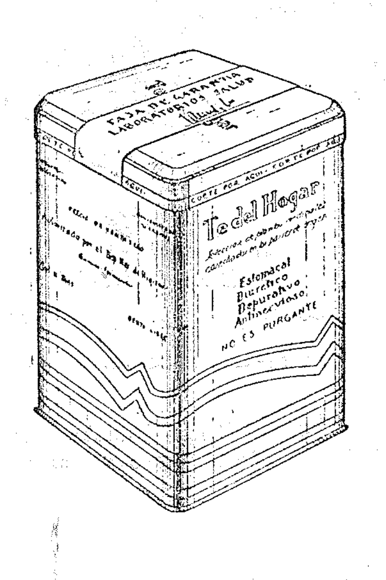
Acta N.° 134.480



Noviembre 15 de 1928. — Algodonera "Flandria", Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.087.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.469



Noviembre 14 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir te medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 16.059.

v-1.° diciembre

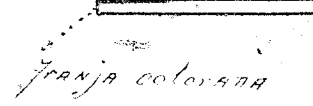
Acta N.° 134.472



Noviembre 14 de 1928. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — **Aviso N.° 16.083.**

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.481



Noviembre 15 de 1928. — Pedro Cardani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.086.

v-1.° diciembre

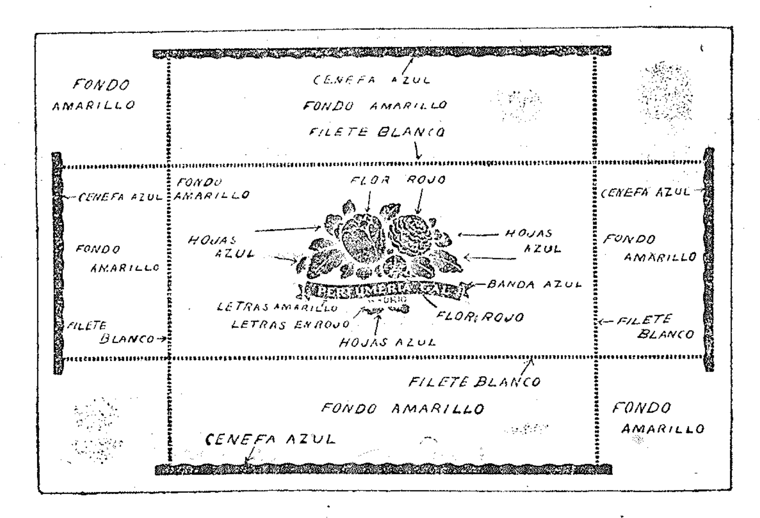
Acta N.° 134.479



Noviembre 15 de 1928. — Manuel José Thamis. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 15.917.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.487



Noviembre 15 de 1928.—Perfumería Gal, Soc. Anónima, de Madrid, España.— Para distinguir productos de jabonería, polvos, cremas para belleza, dentífricos, esencias, lociones y toda clase de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — **Aviso N.° 16.064.**

v-1.° diciembre

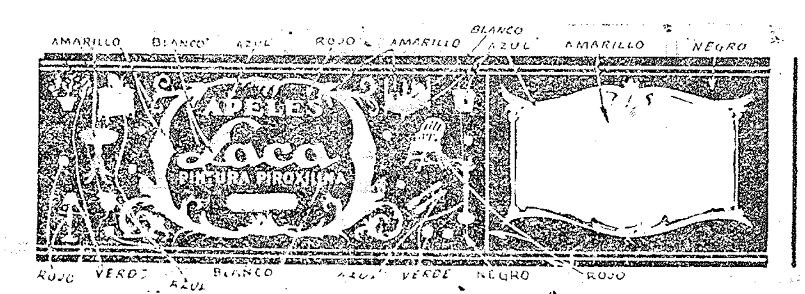
Acta N.° 134.494



Noviembre 15 de 1928. — Bauer y Helbling. — Para distinguir un lustre para pisos, muebles, linoleums, cueros y mármoles, de la clase 14. — **Aviso 16.102.**

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.495



Noviembre 15 de 1928. — Bauer y Helbling. — **Para distinguir una pintura** piroxilina, de la clase 10. — Aviso N.° 16.103.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.498

GLOCESTER

Noviembre 15 de 1928. — Atilio Borini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.096.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.503



Noviembre 15 de 1928. — Honorato Hernández. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.062.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.504

BC

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.458. — Aviso N.° 16.066.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.505



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones). — Renovación de la N.° 57.459. — Aviso N.° 16.067.

v-1.° diciembre

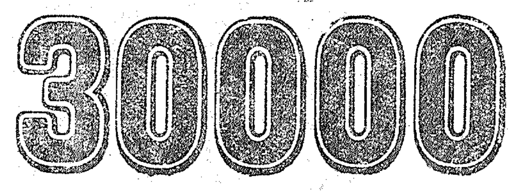
Acta N.° 134.514

20000

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.468. — Aviso N.° 16.076.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.515



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.469. — Aviso N.° 16.077.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.521

Aurotyp

Noviembre 16 de 1928. — Mimosa Aktg., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.009.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.522

Radiotyp

Noviembre 16 de 1928. — Mimosa Aktg., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.010.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.524

Proktosol

Noviembre 16 de 1928. — Henry Cohrs, de Hannover, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.094

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.525

Jeil

Noviembre 16 de 1928. — Chemische Fabrik Henry Cohrs, de Hannover, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 16.093.

v-1.° diciembre

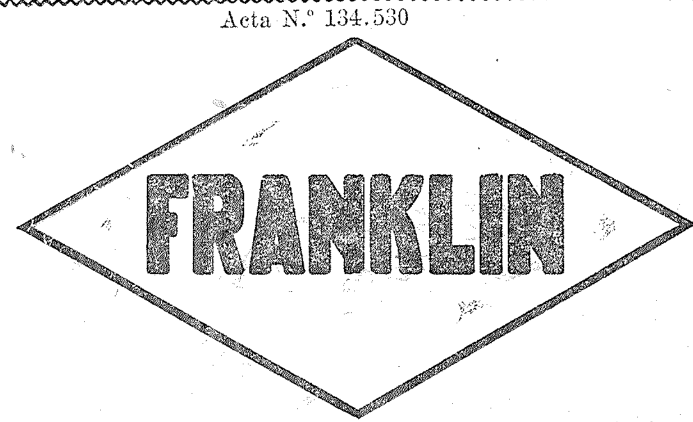
Acta N.° 134.528

Huguenot

Noviembre 16 de 1928. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 16.105.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.530



Noviembre 16 de 1928. — Juan Nachod. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.115.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.533

Noviembre 16 de 1928. — Adolfo Vogel. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 16.118.

v-1.° diciembre

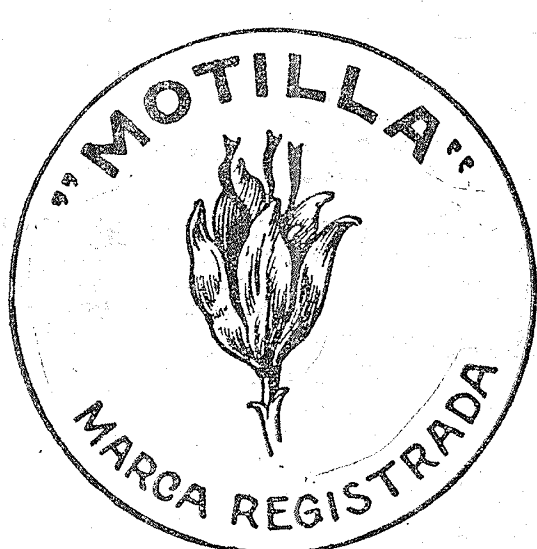
Acta N.° 134.540



Noviembre 16 de 1928. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.133.

v-1.° diciembre

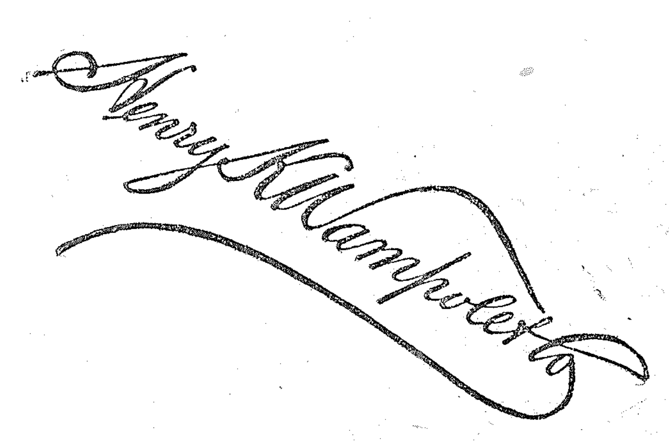
Acta N.° 134.544



Noviembre 16 de 1928. — Compte Alsina y Cía. — Para distinguir azafrán que como introductores importan al país, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.150. — Aviso N.° 16.139.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.553



Noviembre 16 de 1928. — Henrry K. Wampole And Company, Incorporated, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.143.

v-1.° diciembre

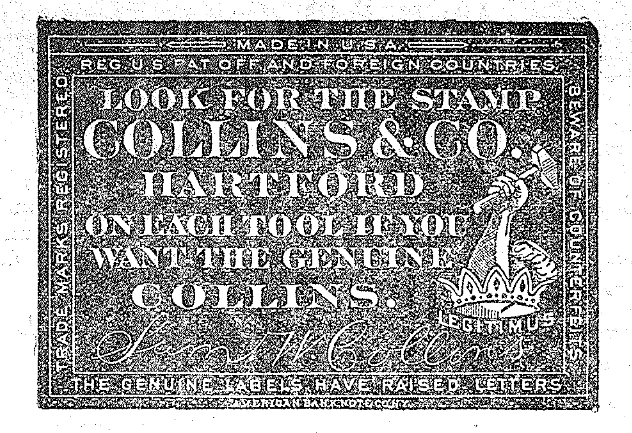
Acta N.° 134.555

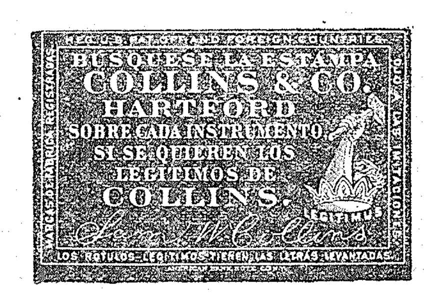


Noviembre 16 de 1928. — The Collins Company, de Collinsville, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir herramientas cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.073. — Aviso N.° 16.150.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.556

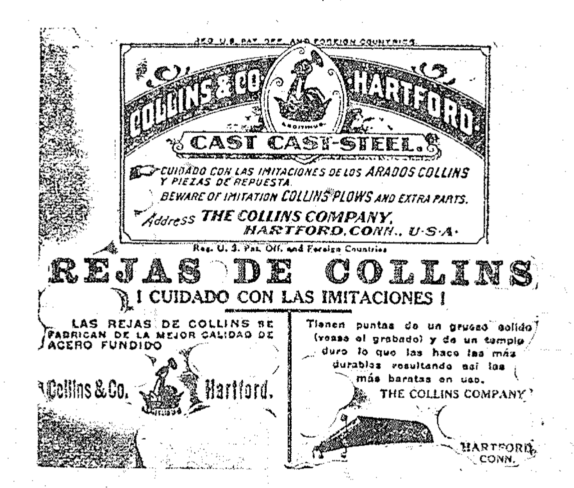




Noviembre 16 de 1928. — The Collins Company, de Collinsville, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos agujas para máquinas de coser). — Renovación de la N.° 58.487. — Aviso N.° 16.151.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.557



Noviembre 16 de 1928. — The Collins Company, de Collinsville, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos agujas para máquinas de coser). — Renovación de la N.° 58.488. — Aviso N.° 16.149.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.561



Noviembre 16 de 1928. — Pantaleón Angrisani. — Para distinguir conservas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 16.156.

v-1.° diciembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL